



**Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 en la Empresa MOTORMARKET S.A de la Ciudad de Manta.**

**DARWIN EFRÉN ZAMBRANO CHONILLO**

Dirección de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Trabajo de Titulación, presentado como requisito para la obtención del grado de Magíster en Ingeniería Industrial con Mención en Sistemas Integrados de Gestión.

**Director:**

**Ing. José T. Bermeo Reyes MEng**

**2023**

## **Certificación del tutor**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>INFORME DE TUTOR(A)</b>	<b>CÓDIGO: PAT-03-G-001-F-006</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: GUÍA DE PLAN DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 1 de 1

Manta, 29 de Marzo del 2023

Ing. Raúl Quimis Reyes. Mgs.

Comisión Académica del Programa

De la Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Sistemas Integrados de Gestión, Cohorte I.

Presente. -

De mi consideración:

En atención a la designación efectuada con oficio N° Uleam-DPCRI-2022-3187-OF, para ejercer la función de tutor del trabajo de titulación del Ing. Darwin Efrén Zambrano Chonillo, con el tema “Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 en la Empresa MOTORMARKET S.A de la Ciudad de Manta.”, tengo a bien indicar que este trabajo de titulación cumple con todos los requisitos para la designación de los respectivos lectores.

Seguro de su respuesta favorable a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente

---

Ing. José Bermeo Reyes. MEng  
**Firma del tutor**

**Adj:** PAT-03-G-001-F-005  
PAT-03-G-001-F-004  
PAT-03-G-001-F-003

## **Declaración de Autoría**

Yo, Darwin Efren Zambrano Chonillo, expongo que el trabajo descrito es de mi completa autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional y, que he analizado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento, las ideas, conceptos, procedimientos y resultados en el presente trabajo, es de exclusiva responsabilidad del autor.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

Darwin Efren Zambrano Chonillo

## **Dedicatoria**

En primer lugar, dar gracias infinitas a Dios, ya que sin el esto no pudo ser posible, ya que es fue mi luz en el camino al éxito, a mi hija Daniela Zambrano y mi esposa Marcela Banegas les dedico este trabajo, pues su amor y apoyo incondicional me han impulsado a seguir adelante en la búsqueda del conocimiento, ya que sin el apoyo de ellas no hubiese logrado mi objetivo. A mis padres Mirian Chonillo y Alejandro Zambrano por inculcarme principios, por ser mi fuente de inspiración y por enseñarme los valores y principios que han guiado mi vida hasta hoy. A la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por brindarme la oportunidad de formarme académicamente y por facilitarme todas las herramientas necesarias para alcanzar mis metas.

## **Reconocimiento**

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a las autoridades y mis catedráticos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por su incondicional entrega en guiarme en cada paso de este proceso académico, en especial a mi tutor Ing. José Bermeo y Ing. Antonio Zavala por sus valiosos consejos y apoyo constante en esta etapa final fueron fundamentales para alcanzar este logro en mi vida.

También quisiera reconocer a todos mis compañeros de clases por ayudarme en el proceso de estudio y brindarme su colaboración ya que fue esencial para el éxito de mi trabajo de tesis.

## Índice de Contenido

Certificación del tutor.....	ii
Declaración de Autoría.....	iii
Dedicatoria .....	iv
Reconocimiento.....	v
Índice de Contenido .....	vi
Índice de Tablas .....	x
Índice de Figuras .....	xi
Resumen Ejecutivo .....	xii
Executive Summary .....	xiii
Introducción .....	1
Planteamiento del problema .....	2
Formulación del problema.....	2
Objetivos .....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos .....	3
Justificación .....	3
Metodología.....	4
Enfoque .....	4
Capítulo 1 .....	5
1    Fundamentación Teórica .....	5
1.1    Antecedentes Investigativos.....	5
1.2    Bases Teóricas .....	7
1.2.1    Salud Ocupacional .....	7
1.2.2    Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7

1.2.3	Sistema de Gestión .....	7
1.2.4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo .....	8
1.2.5	Norma ISO 45001: 2018 .....	8
1.2.6	Prevención de Riesgos Laborales .....	9
1.2.7	Factores de Riesgos .....	9
1.3	Marco Conceptual.....	12
1.4	Marco Legal y Ambiental .....	13
1.4.1	Decreto Ejecutivo 2393.....	17
1.5	Marco Metodológico.....	18
1.5.1	Modalidad Básica de la Investigación.....	18
1.5.2	Enfoque .....	18
1.5.3	Nivel de Investigación .....	18
1.5.4	Población de Estudio .....	18
1.5.5	Técnicas de recolección de datos .....	19
Capítulo 2	.....	21
2	Diagnóstico o Estudio de Campo.....	21
2.1	Reseña histórica.....	21
2.2	Planificación estratégica. ....	22
2.3	Diagnóstico de la situación actual de la empresa. ....	24
2.4	Requisitos de la norma ISO 45001:2018.....	32
2.5	Evaluación inicial de la NTE ISO 45001:2018 .....	33
Capítulo 3	.....	35
3	Propuesta de Mejora .....	35
3.1	Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo NTE ISO 45001:2018.....	35
3.1.1	Introducción .....	35
3.1.2	Objetivos.....	36

3.1.3	Alcance.....	36
3.1.4	Definiciones y Abreviaturas .....	37
3.1.5	Abreviaturas y Guías .....	37
3.1.6	Esquema Del SG-SST.....	37
3.1.7	Políticas Del SG-SST. ....	38
3.1.8	Planificación.....	45
	Programas de Gestión .....	48
	Programa de salud ocupacional del Trabajo .....	48
	Programa de Higiene Industrial .....	51
	Programa de Seguridad Industrial.....	52
	Programas de Gestión de Riesgos Específicos.....	54
	Plan de Trabajo .....	55
3.1.9	Aplicación.....	55
	Gestión del Cambio .....	55
	Cambio Permanente.....	56
	Cambio Temporal.....	56
	Cambio de Emergencia.....	56
	Cambios Organizacionales.....	56
	Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias .....	57
	Control de Proveedores y Subcontratistas.....	58
3.1.10	Verificación.....	59
	Supervisión y Medición de los Resultados .....	59
	Supervisión Proactiva.....	60
	Supervisión Reactiva.....	60
3.1.11	Auditoría.....	62
	Auditorías Internas .....	62
	Revisión por la Alta Dirección.....	64

3.1.12 Mejoramiento .....	65
Mejora Continua .....	65
Acciones Correctivas y Preventivas.....	66
3.2 Evaluación del diseño 45001:2018 .....	67
Conclusiones .....	69
Recomendaciones.....	70
Bibliografía.....	71
Anexos .....	73
Anexo 1. Contexto de la Organización.....	73
Anexo 2: <i>Check list</i> de diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018.....	74
Anexo 3. Evidencia fotográfica de las actividades en la Empresa Motormarket S.A. ....	90

## Índice de Tablas

Tabla 1 Listado de instrumentos legales referente a la salud y seguridad ocupacional el trabajo.....	16
Tabla 2 Información básica de la Empresa .....	21
Tabla 3 Porcentaje inicial de cumplimiento en base al diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional inicial por cada requisito de la norma ISO 45001:2018 ..	33
Tabla 4 Información básica de la Empresa .....	35
Tabla 5 Turnos de trabajo .....	38
Tabla 6 Indicadores Objetivos y Metas .....	46
Tabla 7 Etapas del programa de salud ocupacional.....	49
Tabla 8 Etapas del programa de seguridad industrial.....	52
Tabla 9 Evaluación del diseño 45001:2018.....	67

## Índice de Figuras

Figura 1 Mapa de Procesos de la Empresa Motormarket S.A. Ciclo PHVA.....	23
Figura 2 Organigrama de la Empresa Motormarket S.A. ....	24
Figura 3 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 4 de la norma 45001....	25
Figura 4 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 5 de la norma 45001....	26
Figura 5 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 6 de la norma 45001....	27
Figura 6 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 7 de la norma 45001....	28
Figura 7 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 8 de la norma 45001....	29
Figura 8 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 9 de la norma 45001....	30
Figura 9 Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 10 de la norma 45001..	31
Figura 10 Diagnóstico Inicial .....	31
Figura 11 Evaluación de Propuesta de Implementación.....	68

## **Resumen Ejecutivo**

El presente trabajo de investigación permite desarrollar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Motormarket S.A de la ciudad de Manta-Ecuador, con el objetivo de identificar los factores de riesgo, minimizar y prevenir los daños a la salud del trabajador que se pueden llegar a presentar en los puestos de trabajos dentro de la organización, cumpliendo con los lineamientos que pide la normativa ISO 45001:2018 y la normativa legal vigente.

En primera instancia la empresa realizará un análisis de la situación actual de la misma, la cual permitirá identificar los requisitos mínimos establecidos en el sistema único del trabajo del Ecuador con relación a la seguridad y salud en el trabajo.

El enfoque será cualitativo basado en las técnicas de recopilación de datos, se basará en la observación y entrevista que permitirá el análisis de la realidad de los factores de riesgos de la empresa Motormarket S.A.

Esta propuesta se presentará a la alta gerencia, y así dar a conocer la importancia que trae el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo frente a los trabajadores ya que inicialmente en el diagnóstico se obtuvo 11% de cumplimiento, y posterior a la propuesta de mejora en la cual se elaboró un manual de SG-SST y se logró obtener un 84% de cumplimiento en general lo cual es satisfactorio, como recomendación se sugiere retroalimentar el sistema de gestión a favor de la mejora continua mediante seguimiento y aplicación de auditorías internas.

Palabras clave: Sistema de gestión, mejora continua, Gestión, NTE ISO 45001:2018.

## **Executive Summary**

This research work allows developing the implementation of the occupational health and safety management system in the company Motormarket S.A. in the city of Manta-Ecuador, with the objective of identifying the risk factors, minimize and prevent damage to the health of the worker that may occur in the jobs within the organization, complying with the guidelines requested by the ISO 45001:2018 standard and the current legal regulations.

In the first instance, the company will conduct an analysis of the current situation of the company, which will allow identifying the minimum requirements established in the single labor system of Ecuador in relation to occupational safety and health.

The approach will be qualitative based on data collection techniques, it will be based on observation and interview that will allow the analysis of the reality of the risk factors of the company Motormarket SA.

This proposal will be presented to senior management, and thus make known the importance of the occupational health and safety management system for workers, since initially in the diagnosis 0% compliance was obtained, and after the improvement proposal in which a manual of SG-SST was developed and managed to obtain 80% compliance in general which is satisfactory, as a recommendation is suggested to feed back the management system in favor of continuous improvement through monitoring and implementation of internal audits.

Keywords: Management system, continuous improvement, Management, NTE ISO 45001:2018.

## **Introducción**

El constante cambio del entorno obliga a las organizaciones a adaptarse en el actual mercado global mediante estrategias gerenciales que permitan establecer una visión generalizada de los riesgos que puedan ocurrir en la organización, aprovechando de manera eficiente sus recursos.

En el período comprendido entre 2006 y 2020, y desde que se disponen datos en el Seguro General de Riesgos de Trabajo (SGRT) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), han sucedido hitos diferenciados en la evolución y tendencias de la siniestralidad laboral en el país (Gómez García, 2021)

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo se está consolidando a nivel mundial, como un pilar necesario de toda empresa para mejorar las condiciones de sus trabajadores alcanzando una mayor productividad y por consiguiente, mayor rentabilidad de su actividad laboral. Alrededor del mundo, este beneficio ha llevado que varias empresas, hayan desarrollado metodologías de aplicación para la gestión de la seguridad y salud ocupacional (Arias Mendoza, 2017).

La empresa Motormarket S.A. es una empresa reconocida y competitiva a nivel de ventas, dedicada a la comercialización de suministros para el mantenimiento pesquero, siendo sus líneas principales la venta de lubricantes marinos de la marca TOTAL, motores y generadores de barcos atuneros y artesanales, y cabos de todo tipo y medidas, atendiendo al sector pesquero tanto industrial y artesanal y teniendo su domicilio en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador.

Sin embargo, la empresa MOTORMARKET S.A, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo regido por la normativa vigente, que permita controlar y minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus trabajadores, quienes desarrollan actividades administrativas y operativas.

La integración de los sistemas de gestión generalmente es utilizada para estructurar, controlar y mejorar los procesos y actividades dentro de una organización (Rivera Díaz et al., 2022).

## **Planteamiento del problema**

Actualmente, la empresa no cuenta con una estrategia que incluya una política de seguridad y salud ocupacional, unos objetivos SMART, un plan mínimo de identificación de peligros y valoración de riesgos, un plan mínimo de prevención de riesgos laborales y unos controles específicos que le permitan velar por la seguridad y salud de sus trabajadores.

Entre las situaciones que se identificaron de acuerdo con la medición de factores de riesgo del trabajador en sus puestos de trabajo se estableció lo siguientes:

- a) Falta de capacitación al personal ante situaciones de riesgos laborales.
- b) Falta de señaléticas y espacio en el área de bodega.
- c) Falta de manual de seguridad y salud ocupacional.
- d) Falta de personal al momento de abastecer al/o los clientes.
- e) Falta de recursos.

Estos conflictos, producto de la falta de comunicación y coordinación afecta tanto al personal como a la satisfacción del cliente, ya que se generan retrasos en la entrega de los suministros y servicios prestados por la empresa.

### **Formulación del problema**

¿De qué forma puede contribuir la propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa MOTORMARKET SA, para minimizar y prevenir los riesgos que se presenten basado el cumplimiento de la normativa nacional e internacional?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

- Elaborar una propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa MOTORMARKET S. A de la ciudad de Manta, para cumplimiento de requisitos con base en la norma ISO 45001:2018.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico de la situación actual en gestión de la empresa MOTORMARKET de seguridad y salud en el trabajo, para aplicación de la norma vigente ISO 45001:2018.
- Determinar los requisitos exigidos de la norma ISO 45001:2018 para la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa MOTORMARKET S. A.
- Elaborar la propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001:2018 para la empresa MOTORMARKET S. A.

## **Justificación**

La empresa MOTORMARKET S.A durante los últimos años ha tenido un progresivo aumento en la demanda de sus servicios, por lo que se requiere una máxima disponibilidad operativa de su personal contratado, para cumplir oportunamente los requerimientos de los clientes.

Actualmente, la empresa presenta la problemática de ausentismo por accidentes laborales, lo que repercute en un bajo rendimiento del abastecimiento en cuanto a la logística de distribución de sus productos marítimos, que se encadena con un proceso de despacho y/o entrega inoportuna, creando insatisfacción de los clientes, quienes se manifiestan mediante quejas por incumplimiento en los pedidos, llevándola a la ampliación de sus instalaciones, para beneficiar tanto al sector industrial como artesanal.

El presente trabajo se llevará a cabo con la finalidad de diseñar una propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la normativa ISO 45001:2018, buscando brindar condiciones de trabajo segura y saludables, el mejoramiento en sus productos y servicios y la disminución de riesgos en las actividades realizadas por los trabajadores, por esta

razón la empresa busca implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo que brinde al personal ambientes de trabajos seguros, y establecer estándares dentro de los diferentes procesos que se han implementado actualmente y así mejorar sus productos y servicios a los clientes, proveedores (personal vulnerable) y mismos trabajadores favoreciendo a la empresa hacia la mejora continua de sus procesos en su crecimiento futuro.

## **Metodología**

El presente trabajo investigativo se llevará a cabo mediante un diseño con enfoque cualitativo de tipo documental que se basará en la recolección de datos haciendo uso de técnicas como el Check list, ya que se centra en la observación y descripción para poder identificar la situación actual de la empresa en temas de seguridad en el entorno laboral, donde se establecerá técnicas de medición y estadística y se obtendrá información de dicha situación, así como en las actividades diarias que puedan comprometer riesgos a la salud de los trabajadores (Benítez Puentes, 2019).

## **Enfoque**

El enfoque será cualitativo basado en las técnicas de recopilación de datos, se basará en la observación y entrevista que permitirá el análisis de la realidad de los factores de riesgos de la empresa Motormarket S.A.

El enfoque cualitativo nos permitirá obtener datos específicos de los riesgos, peligros o enfermedades a los que están expuestos los trabajadores, a través de la observación a entrevista por puestos de trabajos que se le realicen a cada uno de ellos.

Este trabajo se encuentra estructurado en tres capítulos que permiten llegar al contraste de sus objetivos iniciales; en el capítulo uno se detalla la planificación estratégica, el proceso operativo y forma de organización de la institución beneficiada, además de los fundamentos básicos de los sistemas de gestión y de la seguridad y salud ocupacional.

En el segundo capítulo se desarrolla el diagnóstico de la situación actual de la empresa en base a la normativa legal vigente y la normativa NTE ISO 45001:2018.

Con base a estos resultados, en el tercer capítulo se elabora la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

# Capítulo 1

## 1 Fundamentación Teórica

### 1.1 Antecedentes Investigativos

De acuerdo con los autores Barrera Andrade et al (2019) en primera instancia realizaron un análisis de la situación actual de la empresa, cual le permitió obtener los requisitos mínimos establecidos con relación a la seguridad y salud en el trabajo, basados en la normativa ISO 45001:2018. Para la investigación se estableció la recolección de datos de los diferentes puestos de trabajo y áreas y así dar a conocer la importancia que trae el sistema de seguridad y salud en el trabajo frente a los trabajadores y el éxito de la empresa, con el objetivo de identificar los peligros, minimizar y prevenir los riesgos que se pueden llegar a presentar dentro de la organización.

De acuerdo con Sánchez Chávez, (2022) durante las últimas tres décadas, el uso de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo se ha vuelto común en lugares con economías desarrolladas, teniendo en cuenta los elementos fundamentales de las normas ISO 45001.

Salas Florez (2019) utiliza la herramienta de análisis FODA para identificar las cuestiones internas y externas pertinentes a la organización y para definir estrategias que permitan definir y cumplir con los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Benítez Puentes (2019) en su trabajo investigativo a través de una matriz de riesgo identifiico, evaluó y valoro los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores en cada proceso operativo de la empresa y en base a esto realizo un plan de actividades para la evaluación del cumplimiento de ejecución del SG-SST estructurado por etapas y actividades de acuerdo con el ciclo de mejoramiento continuo (PHVA), puesto que es una herramienta que permite mejorar las actividades realizadas con el fin de lograr un resultado propuesto e incrementar la satisfacción del cliente, la del trabajador y el ambiente de trabajo.

Cordero Ventura (2022) dentro de su investigación establece que la metodología que se utilizará consistirá en realizar un diagnóstico del sistema de gestión inicial, en base a éste se determinarán los requisitos de la norma que son necesarios implementar. Para ello, se utilizarán metodologías de planeamiento estratégico para el análisis de contexto, además se realizará un análisis de riesgos y oportunidades del sistema de gestión, así como la identificación de peligros

y riesgos de las actividades a las que el trabajador se encuentra expuesto. Por último, con toda la información recabada, se establecerán los objetivos del sistema y la adecuada planificación para cumplirlos, obteniendo como resultado un sistema de gestión ISO 45001 implementado.

Rivera Gonzales (2019) utilizó este análisis que tiene como objetivo principal reducir los accidentes de trabajo en una empresa, por lo que en esta investigación se trabajó con dos variables: sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018 y accidentes de trabajo. Esta investigación es de enfoque cuantitativo, y la recolección de datos se realizó a través de las técnicas de observación y revisión documental, para minimizar accidentes en la empresa.

Humpire Aguirre (2020) realizó una propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en el que busca identificar, diagnosticar y analizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades rutinarias y no rutinarias que se tienen en el proceso, mantenimiento y reparación de motores fuera de bordas. La metodología aplicada para esta investigación se basa en un diseño cualitativo no experimental transversal y de tipo descriptivo – exploratorio, con esta propuesta se podrá identificar las condiciones de seguridad y salud ocupacional, con las que trabaja el personal que labora dentro de la empresa.

De acuerdo a Flores Pérez (2020) en su investigación describe la propuesta de implementación de la norma ISO 45001:2018, a través de la técnica 5S's., con el propósito de reducir los accidentes laborales dentro de la organización, mediante el análisis de Causa-Efecto, Pareto, Iperc, entre otros, se establecerán reglas de organización de trabajo mediante la aplicación de la mejora continua en la organización y en el lugar de trabajo, esto determino un alcance del 70% de cumplimiento, según la verificación ISO 45001:2018 aplicada al final de esta propuesta.

Ruiz Vargas (2021) en su estudio tuvo como principal objetivo, proponer el diseño de una guía para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018, para una empresa de servicios de mantenimiento, en la cual se usó una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa, una investigación de campo, y técnicas como la observación directa y la entrevista. Para proceder a elaborar la propuesta, se partió de la elaboración de un *check list*, en las que se realizó un diagnóstico y planificación para la elaboración de una guía considerando el objeto de estudio de la empresa. Los resultados permitieron confirmar que la aplicación del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo

basado en la norma ISO 45001:2018, conllevaría a la disminución de accidentes, lesiones, enfermedades y muertes que podrían ocurrir en el lugar de trabajo, y otros beneficios como el aumento de la productividad.

Analizando los antecedentes investigativos, la importancia radica en que las empresas buscan beneficiarse con la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que esta ha demostrado su alta efectividad ayudando a las organizaciones a aumentar la productividad, reducir enfermedades profesionales y accidentes y del mismo modo a minimizar las interrupciones en sus actividades, brindando condiciones de trabajo segura y saludables

## **1.2 Bases Teóricas**

### **1.2.1 Salud Ocupacional**

La salud ocupacional se ha gestionado a lo largo de la historia, desde que el hombre empezó a manejar aspectos relacionados a la misma; como accidente, salud o enfermedad y una necesidad por velar por el bienestar de los trabajadores en las labores que estos desempeñen (Roa Quintero, 2017).

### **1.2.2 Seguridad y Salud en el Trabajo**

La seguridad y salud en el trabajo se encarga de la prevención de accidentes, enfermedades profesionales que son adquiridas en el desempeño de las funciones de los trabajadores y como parte de responsabilidad social empresarial su objetivo principal es mejorar las condiciones de trabajo y el medio ambiente laboral.

La seguridad se ocupa de los efectos agudos de los riesgos laborales, como los accidentes, mientras la salud ocupacional en el trabajo aborda todos los riesgos y enfermedades ocupacionales los que está expuesto el trabajador (Flores Pérez, 2020).

### **1.2.3 Sistema de Gestión**

De acuerdo con la norma NTE ISO 45001:2018 el sistema de gestión se refiere al conjunto de elementos de una organización como son: la estructura de la organización, los roles y las responsabilidades, la planificación, la operación, la evaluación del desempeño, y la mejora continua, elementos que están relacionados o que interactúan entre sí, para establecer políticas, objetivos y procesos logrando con esto cumplir con los objetivos propuestos.

#### **1.2.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Según lo establece la resolución C.D.513 en su reglamento de seguro general de riesgos del trabajo, define al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo como un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

#### **1.2.5 Norma ISO 45001: 2018**

La ISO 45001 es una norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales ocasionados por la existencia de peligros en los puestos de trabajo y que pueda resultar un riesgo para el bienestar físico y mental de los trabajadores (nqa. Organismo de certificación global, 2019)

##### **1.2.5.1 Estructura de la Norma ISO 45001:2018**

La norma ISO 45001:2018 es un estándar internacional de seguridad laboral publicado en marzo de 2018 y forma parte de los sistemas de gestión que reemplazan a las OHSAS 18001:2007 por lo cual las organizaciones certificadas disponen de un período de tres años, hasta el 12 de marzo de 2021, para realizar la transición. Dicho estándar se actualizó con el fin de proporcionar a los trabajadores de las organizaciones un lugar seguro para trabajar, evitar accidentes, lesiones, enfermedades o muertes y hace énfasis en el contexto de la actividad de las empresas dando responsabilidad directa a la alta gerencia (Benítez Puentes, 2019).

La norma ISO 45001:2018 abarca diez secciones, las primeras tres establecen: la introducción a la norma, alcance y referencias normativas, y las otras siete contienen los requisitos e indicaciones para su uso para poder lograr la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adicional esta norma es de carácter mundial y aplicable para cualquier organización sea esta del sector público o privado y es de uso voluntario.

El enfoque del Sistema de gestión SST se basa en el concepto del ciclo de mejora continua o de Deming, que consiste en cumplir con las etapas de:

1. **Planificar:** Tiene como misión identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la Salud y la Seguridad de los miembros de la organización. Es el pilar para establecer objetivos concretos en el Sistema de gestión SST.

2. **Hacer:** Se encarga de aplicar los procesos según la planificación realizada en la etapa anterior. es decir, ejecuta las medidas correctivas de esta manera se mitiga el riesgo de exposición de un trabajador a condiciones peligrosas para su salud.

3. **Verificar:** Verifica el cumplimiento de los objetivos preestablecidos garantizando el correcto funcionamiento del SGSST.

4. **Actuar:** Esta fase se toman las acciones por parte del encargado del sistema con el fin de mejorar continuamente la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización, y alcanzar os objetivos propuestos.

Relación entre el ciclo PHVA y el marco de referencia de la norma ISO 45001:2018  
Fuente: (ISO, 2018).

### **1.2.6 Prevención de Riesgos Laborales**

La prevención de los riesgos laborales pretende evitar o disminuir los riesgos laborales que afectan la salud de los trabajadores derivados de las actividades que ejecutan. Esta es definida por la (Comunidad Andina, 2005) en su Decisión 584, como:

“las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, o tengan relación y sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores”.

### **1.2.7 Factores de Riesgos**

Los objetivos centrales de todo sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional se centran en la minimización de los factores de riesgos laborales que originan un efecto negativo, principalmente sobre la salud de los trabajadores. Un factor de riesgo es definido como la probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión (Comunidad Andina, 2005).

**Condiciones de Seguridad:** Son las condiciones materiales que tienen dominio directo con la accidentabilidad del trabajador, considerando los factores móviles, cortantes, utilización de combustibles, entre otros; situación que es controlada con el análisis de elementos materiales como las máquinas y herramientas de trabajo; por ejemplo, la seguridad del trabajador para operar una fresadora, la Seguridad del Trabajo es la encargada de estudio de estos factores.

**Factores de tipo físico, químico y biológico:** Dentro de este grupo se encuentra los factores físicos como el ruido, vibraciones, e iluminación, la presencia de factores químicos como radiaciones o factores biológicos como presencia de vectores, plagas, entre otros.; todos estos presentes en el ambiente de trabajo y cuya presencia pueda causar efectos en la salud y enfermedades profesionales, la Higiene Industrial es la rama encargada del estudio de estos factores.

**Factores ligados a las características del trabajo:** La Ergonomía es la rama encargada de estudiar estos factores, que hacen referencia a los esfuerzos físicos, ya sean estos estáticos (postura de 30 trabajo), dinámicos (manipulación de cargas) y mentales (nivel de atención de la tarea).

**Factores relacionados con la organización del trabajo:** Dentro de esta categoría se encuentra el factor que estudia la Psicología como por ejemplo el clima laboral, el reparto de tareas, la comunicación interna, horarios y turnos de trabajo entre otros.

En esta investigación se trabaja con la clasificación de los factores de riesgos siendo divididos en seis elementos:

**Factores de riesgo mecánico:** Este grupo de riesgos incluye aquellos relacionados con las condiciones operativas y condiciones de seguridad, entre estos están considerados los siguientes:

Manejo eléctrico inadecuado, espacio físico reducido, piso resbaloso, obstáculos en el piso, desorden, maquinaria desprotegida sin protección, manejo de herramientas cortantes, manejo de armas de fuego, circulación de vehículos y maquinarias, desplazamiento en transportes, trabajo en alturas, trabajos subterráneos, trabajos a distinto nivel, caída de objetos en manipulación, trabajos de mantenimiento, superficies o materiales calientes, trabajos en espacios confinados entre otros.

**Factores de riesgo físico:** Dentro de este tipo de riesgos se encuentran, aquellos factores ambientales que por sí mismos, no son un peligro para la salud, siempre que se encuentren dentro de rangos moderados de concentración, entre ellos tenemos los siguientes:

Temperatura elevada, temperatura baja, iluminación insuficiente, iluminación excesiva, ruido, vibración, radiación ionizante, radiación no ionizante, presiones anormales, ventilación insuficiente.

**Factores de riesgo químico:** Este tipo de riesgos comprende un conjunto muy amplio y diverso de sustancias de naturaleza orgánica e inorgánica que al ser manipulados pueden ingresar al organismo por diferentes vías, y por lo general se presentan en forma de polvos, humos, gases o vapores, entre los más destacados se encuentran: polvo orgánico e inorgánico, gases, vapores, nieblas, aerosoles, Smog y manipulación de químicos, entre otros.

**Factores de riesgo biológico:** A este grupo de riesgos corresponde aquellos agentes infecciosos y patógenos que por su naturaleza pueden liberar enfermedades infectocontagiosas a las personas que estén en contacto con estos, entre estos podemos agrupar los siguientes: productos en descomposición, desechos peligrosos, infecciosos, animales venenosos, presencia de vectores, consumo de alimentos no inocuos, alérgenos de origen animal o vegetal, entre otros.

**Factores de riesgo ergonómico:** A este tipo de riesgos están relacionados con el diseño del puesto de trabajo al que está expuesto el trabajador y la adaptación al medio en el que se encuentran, estos pueden ser por sobre esfuerzo físico, levantamiento manual de cargas u objetos, movimiento corporal repetitivo, posturas forzadas, uso inadecuado de pantallas PVD, entre otros.

**Factores de riesgo psicosociales:** Los riesgos están relacionados con las condiciones y la organización del trabajo, mismas que pueden producir una afección en la salud de los trabajadores, y entre ellos tenemos los siguientes: turnos rotativos, trabajo a presión, sobrecarga mental, trabajo monótono, desmotivación, agresión o maltrato sea verbal/obra, síndrome de doble presencia, entre otros.

### 1.3 Marco Conceptual

**Salud:** Es llamado así al completo estado de bienestar físico, mental y social, que todo ser humano tiene derecho a gozar. No únicamente la ausencia de enfermedad.

**Trabajo:** Es toda actividad ejercida por una persona, que tiene como finalidad la producción de un bien o servicio.

**Seguridad:** Estado de ausencia que pueden generar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

**Seguridad Industrial:** Se denomina así al conjunto de normas obligatorias establecidas por un ente ya sea público o privado para evitar o minimizar, tanto los riesgos, accidentes que puedan afectar a las personas o al medio ambiente.

**Riesgo:** se define al riesgo como un listado de escenarios que pueden darse con la probabilidad de ocurrencia, ya sea por un suceso, consecuencia de una fuente de peligro y que esta pudiese materializarse.

**Ergonomía:** Es la ciencia que estudia las condiciones bajo las cuales se realiza un trabajo, para adaptar el puesto de trabajo a una persona, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.

**Accidente:** Es algo casual e inesperado un suceso imprevisto y repentino que puede ocasionar en el trabajador una lesión corporal, mutilación o deterioro a la salud.

**Peligro:** Es toda condición intrínseca a la que está expuesta el ser humano, estos peligros pueden ser físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos, o basados en el movimiento y la energía, capaces de ocasionar daños deterioros a la salud de las personas, instalaciones y el medio ambiente.

**Gestión de riesgos:** La ISO 31000:2018, define a la gestión de riesgos como todas aquellas acciones coordinadas para dirigir, mitigar y controlar el riesgo al que se enfrentan las organizaciones, al tiempo que se obtienen los resultados previstos.

**Enfermedad profesional:** Se define como la afección aguda o crónica, causada de manera directa por el esfuerzo de la profesión o labor que realiza el trabajador ocasionando incapacidades debido a los factores de riesgos a los que se encuentran expuestos.

**Investigación de accidentes de trabajo:** Se define como el conjunto de acciones destinadas a encontrar la causa raíz que originaron el suceso, para implementar las acciones correctivas, para evitar que vuelva a ocurrir.

**Plan de auto protección:** Es la información que se recopila de toda la organización para poder diseñar acciones a tomar de acuerdo a cada riesgo, sean estos provocados por factores exógenos o endógenos que se puedan presentar dentro de la entidad y así estar preparados para poder enfrentar este tipo de eventos ante durante y después que llegase a ocurrir.

**Factor exógeno:** Son las actividades provocadas por la naturaleza.

**Factor endógeno:** Son actividades provocadas por la mano del ser humano.

#### **1.4 Marco Legal y Ambiental**

En el Ecuador la creación y aplicación de normas, reglamentos basados a través de organismos e instituciones que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores establecen las responsabilidades compartidas que tienen los empleadores, trabajadores y gobiernos para gestionar la seguridad y la salud ocupacional.

La normativa legal y ambiental vigente basado en el modelo piramidal de Kelsen nos permite observar el grado jerárquico de las normas jurídicas.

En el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La constitución, los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los acuerdos y resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (Constitución del Ecuador, 2008).

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)**

En su **Artículo 14**, indica que se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genérico del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

En su **artículo 326 numeral 5**: indica que toda persona debe desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

**Que**, el artículo 369 establece El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.

En su **Artículo 395** la constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos los niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza (Constitución del Ecuador, 2008).

## **CONVENIOS INTERNACIONALES**

**Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584 (Comunidad Andina, 2005).**

En su Artículo 2 establece las normas previstas en el presente Instrumento tienen por objeto promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Para tal fin, los Países Miembros deberán implementar o perfeccionar sus sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, mediante acciones que propugnen políticas de prevención y de participación del Estado, de los empleadores y de los trabajadores.

En su artículo 4 menciona que, en el marco de sus Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Países Miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, afín de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo.

En su Artículo 11.- En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial (DECISIÓN 584, 2020).

**Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957 (Comunidad Andina, 2005).**

En el Artículo 19 establece el incumplimiento de las obligaciones por parte del empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo, dará lugar a las responsabilidades que establezca la legislación nacional de los Países Miembros, según los niveles de incumplimiento y los niveles de sanción.

### **Convenios Internacionales con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

**C29:** Convenio sobre el trabajo forzoso.

**C81:** Convenio sobre la inspección del trabajo.

**C120:** Convenio sobre la higiene.

**C121** Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

## **LEYES INTERNAS**

### **Código del Trabajo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011)**

En su artículo 38: Riesgos provenientes del trabajo. - Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Que, el artículo 410.- Obligaciones respecto de la prevención de riesgos. - Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

#### **Tabla 1**

*Listado de instrumentos legales referente a la salud y seguridad ocupacional el trabajo.*

<b>Secuencia</b>	<b>Nombre legal</b>
1	Constitución de la república del Ecuador 2008
2	Convenios internacionales ratificados por el Ecuador. (C29,81,120,121 convenios con la OIT).
3	Resolución 584 de la CAN, Instrumento Andino de SST, 2008
4	Resolución 957 de la CAN, Reglamento Andino de SST, 2006
5	Leyes Ordinarias: Ley de seguridad social, 2008
6	Norma Internacional ISO 45001, 2018 <sup>a</sup>
7	Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del Ambiente Laboral. (Decreto Ejecutivo 2393)
	Reglamento para el funcionamiento de Servicio médicos de empresas.
	Reglamento general del seguro de Riesgos del trabajo.
	Reglamento Orgánico funcional del IEES Reglamento de seguridad y salud para la construcción y Obras públicas.

<b>Secuencia</b>	<b>Nombre legal</b>
8	Acuerdos Ministeriales: Ministerio de relaciones laborales (220,141). Acuerdos Ministeriales: 0221- 14 noviembre/02, sustituido por el Acuerdo No. 220 RO. 83 del 17 de agosto de 2005. Guía para la elaboración de Reglamentos Internos de Seguridad y Salud de las empresas. Acuerdo 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios Médicos de empresas. Acuerdos ministeriales 097-A Ministerio de Ambiente. Acuerdo ministerial 142-A Ministerio de Ambiente.
9	Resolución 513 - C.D. 513 Reglamento Del Seguro General De Riegos Del Trabajo. Resolución 517 - Reglamento General de Responsabilidad Patronal de Instituto Ecuatoriano de Seguro Social

Nota. La empresa Motormarket S.A. no actualiza información en materia de salud ocupacional.

<sup>a</sup> Norma Internacional ISO 45001, 2018 se implementa en la matriz y después en las sucursales.

## **NORMATIVA TÉCNICA**

**Normas INEN-ISO 3864:** De señalización de Seguridad y de Equipos de Protección Personal.

### **1.4.1 Decreto Ejecutivo 2393**

Mediante el Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en sus articulados procura prevenir, reducir o eliminar los riesgos en todos los lugares de trabajo y mejorar la calidad del entorno laboral en el que empresarios, intermediarios y empleados deben cumplir con las obligaciones establecidas en sus articulados 11, 12, 13, entre otros y llegar al objetivo establecido.

Los principales aspectos de este convenio sobre los que podemos llamar la atención son: la formación de comités, el estado de los lugares de trabajo, equipos y tecnología y protección colectiva (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2006)

## **1.5 Marco Metodológico**

### **1.5.1 Modalidad Básica de la Investigación**

El presente trabajo investigativo se llevará a cabo mediante un diseño con enfoque cualitativo de tipo documental que se basará en la recolección de datos haciendo uso de técnicas como el Check list, ya que se centra en la observación y descripción para poder identificar la situación actual de la empresa en temas de seguridad en el entorno laboral, donde se establecerá técnicas de medición y estadística y se obtendrá información de dicha situación, así como en las actividades diarias que puedan comprometer riesgos a la salud de los trabajadores (Benítez Puentes, 2019).

### **1.5.2 Enfoque**

El enfoque será cualitativo basado en las técnicas de recopilación de datos, se basará en la observación y entrevista que permitirá el análisis de la realidad de los factores de riesgos de la empresa Motormarket S.A.

El enfoque cualitativo nos permitirá obtener datos específicos de los riesgos, peligros o enfermedades a los que están expuestos los trabajadores, a través de la observación a entrevista por puestos de trabajos que se le realicen a cada uno de ellos.

### **1.5.3 Nivel de Investigación**

El trabajo de investigación de este estudio será de tipo exploratorio, descriptivo. Además, la metodología a emplear en esta propuesta es más bien inductiva, según su naturaleza y como complemento servirá la investigación de campo mediante la recopilación de datos y el levantamiento de información según los puntos o requisitos de la normativa nacional e internacional, ya que la empresa no cuenta con un sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional.

### **1.5.4 Población de Estudio**

El sistema está diseñado para los procesos en base a la cadena de suministros que brinda la empresa para aumentar la competitividad y satisfacción de los clientes, internos y externos.

Una vez logrado los objetivos fijados por la empresa, aquellos beneficiarios serán las 6 personas que conforman el contexto interno de la organización y el contexto externo lo conformarían sus 50 clientes con los que mantienen estrecha relación comercial.

### **1.5.5 Técnicas de recolección de datos**

Como técnica de recopilación de datos se hará uso de la investigación cualitativa para lo cual se utilizarán herramientas de recolección y análisis de datos, observación, entrevistas, *check list*, entre otros, y por medio de estos se identificarán los factores de riesgos observados en los puestos de trabajos, la cual servirá para determinar el grado de conformidad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo cumpliendo con los requisitos aplicables de la norma ISO 45001:2018.

A continuación, se detallan las siguientes:

a) Encuestas: Se utilizó un informe estructurado con preguntas de respuesta dicotómica (preguntas cerradas en la que el encuestado debe elegir entre dos interrogantes.)

b) Entrevistas: Se realizó entrevistas en el área de trabajo al personal de operativo y personal administrativo, para recoger sus experiencias sobre la implementación y conocimientos sobre seguridad y salud ocupacional.

c) Observación de campo: Se realizó observaciones al personal en su área de trabajo, para conocer cuál era su comportamiento ante la seguridad Humpire Aguirre (2020).

Para cumplir con esta propuesta se ha establecido 2 fases que servirán para poder identificar las actividades de la situación actual de la empresa.

- Diagnóstico.
- Diseño de una guía de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

#### **Actividades en la fase 1**

- Detectar los peligros a través de observación y encuestas.
- Personal a que va dirigida la encuesta.
- Diagnóstico de la situación actual de la empresa mediante la evaluación del sistema de auditorías, riesgos del trabajo.

- Elaboración de las encuestas para determinar los riesgos significativos.

### **Actividades en la fase 2**

- Determinar los requisitos de la norma que debe cumplir la empresa.
- Definir un plan mínimo de evaluación de peligros.
- Competencias y acciones correctivas que la empresa debe asumir.
- Precisar los recursos necesarios para su aplicación.

## Capítulo 2

### 2 Diagnóstico o Estudio de Campo

#### 2.1 Reseña histórica.

La compañía Motormarket S.A fue fundada el 25 de junio del 2010 en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas- Ecuador, por las Srtas. María Lorena Bonilla Arriaga y Jacinta Martina Asencio Carvajal, la compañía antes mencionada se registró a los presentes estatutos establecidos en las leyes ecuatorianas.

En su acta de constitución en su artículo primero define que Motormarket S.A, podrá establecer agencias, sucursales, oficinas de información en toda la república del Ecuador.

Siendo así que en el año 2014 se realizó una reforma a los estatutos para aperturar una sucursal en la ciudad de Manta ubicada en la av. 24 de mayo y calle 5, misma que desde su fundación hasta la actualidad continua en labores.

**Tabla 2**

*Información básica de la Empresa.*

Datos de la empresa	Información compilada
<b>Razón Social:</b>	1391876882001
<b>Dirección:</b>	AV 24 DE MAYO Y CALLE 5
<b>Ciudad:</b>	MANTA
<b>Departamento:</b>	MOTORMARKET S. A
<b>Teléfono:</b>	043755221/0994459014
<b>Actividad económica:</b>	Venta de suministros marinos y automotrices
<b>Clase de Riesgo</b>	BAJO
<b>Representante Legal:</b>	RAMON FERNANDEZ.

Dentro sus principales actividades registradas se dedicarán a la distribución y comercialización de productos y maquinarias para mantenimiento pesquero.

Con el objetivo de proveer al mercado industrial, marino y automotriz toda su cadena de suministros tales como:

- Lubricantes Total.
- Motores Mercury.
- Filtros Wix.

- Baterías Mac.
- Cabos y piolas.

La empresa cuenta con el personal calificado y la logística necesaria para atender cualquier requerimiento a nivel nacional y con tiempos de respuesta inmediata a sus consumidores, lo cual facilitara tener una relación comercial sostenida a largo plazo con nuestros clientes.

## **2.2 Planificación estratégica.**

La planificación estratégica de la empresa Motormarket S.A, generara una serie de mecanismos y formas de actuación para alcanzar sus propósitos y objetivos planteados, ya que uno de sus principales productos comercializados es el lubricante de la marca TOTAL reconocida a nivel mundial, y Manta al tener su ubicación geográfica cerca de los muelles facilita la distribución comercialización de los mismos, teniendo como objetivo clave la mejora continua en sus procesos, asegurando que los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los servicios sean abordados.

### **Misión**

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes brindándoles un servicio de calidad en la cadena de distribución de sus productos marinos y automotrices, ofreciendo asesoría integral y respaldo de los insumos ofrecidos.

### **Visión**

Ser una empresa líder a nivel nacional e internacional en la comercialización y distribución de productos afines a la prestación de servicios ofrecidos, tanto para los mercados automotriz, marino e industrial.

### **Valores corporativos**

Una de las principales características por lo que resalta la empresa es de mantener un personal calificado y de confianza, enfocado al trabajo en equipo, honestidad, calidad, puntualidad y transparencia en las entregas de sus productos, orientados a la satisfacción del cliente con la responsabilidad que esta amerite.

### **Mapa de procesos**

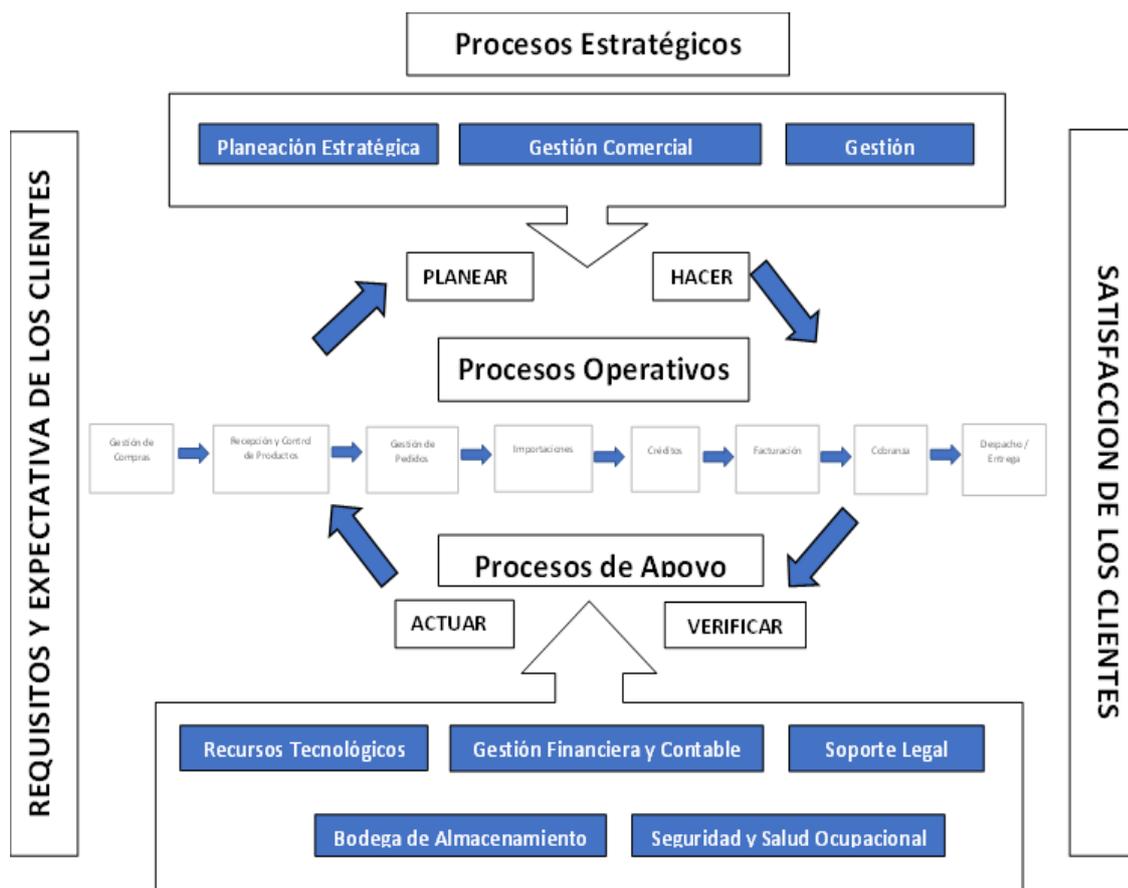
El mapa de procesos de la empresa está estructurado por tres procesos principales, que son los estratégicos, los operativos y los de apoyo, los cuales interactúan con la finalidad de

alcanzar los objetivos del sistema de gestión, teniendo como entrada las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas y en las salidas lo que necesitamos alcanzar que es la satisfacción del cliente.

La figura 1 muestra el mapa de proceso de la empresa Motormarket S.A, estimando sus procesos estratégicos, operativos, y de apoyo respectivos.

**Figura 1**

*Mapa de Procesos de la Empresa Motormarket S.A. Ciclo PHVA*



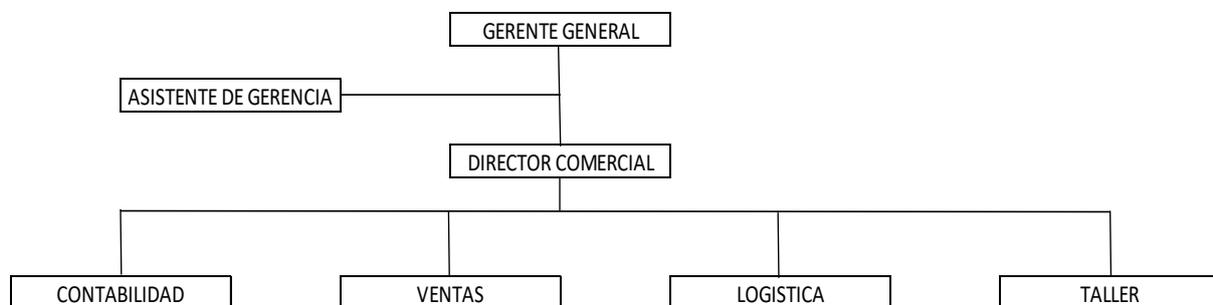
Nota. Elaboración propia.

## Organigrama de la empresa

La empresa tiene a disposición varias líneas de negocio, como son las ventas de motores fuera de borda, filtros, baterías, cabos lubricantes para el sector marino y automotriz, por el volumen de las ventas y a ser una pequeña empresa todas estas están manejadas a cargo de una misma gerencia comercial; además se cuenta con el área administrativa que tiene a cargo procesos de soporte como gestión de recurso humano y el departamento comercial para que se lleven a cabo todo el proceso antes mencionado. En la siguiente figura se muestra el organigrama de la empresa.

**Figura 2**

*Organigrama de la Empresa Motormarket S.A.*



Nota. Elaboración propia.

### 2.3 Diagnóstico de la situación actual de la empresa.

El diagnóstico que se muestra a continuación tiene como objetivo establecer la situación actual de la empresa Motormarket S.A. con respecto al cumplimiento de los requisitos de la norma internacional ISO 45001:2018.

Para establecer el SGSST se utilizara un *check list*, el cual servirá de punto de partida para poder determinar la información necesaria, la cual se realizó en Excel (Anexo 1) en el que a partir de la observación de los diferentes procesos y actividades de la organización, se puede evidenciar mediante el criterio **cumple o no cumple** qué requisitos se cumplen y aquellos en los que falta la evidencia o se evidencia no cumplimiento de los requisitos mínimos que se especifican en la normativa nacional e internacional (Benítez Puentes, 2019).

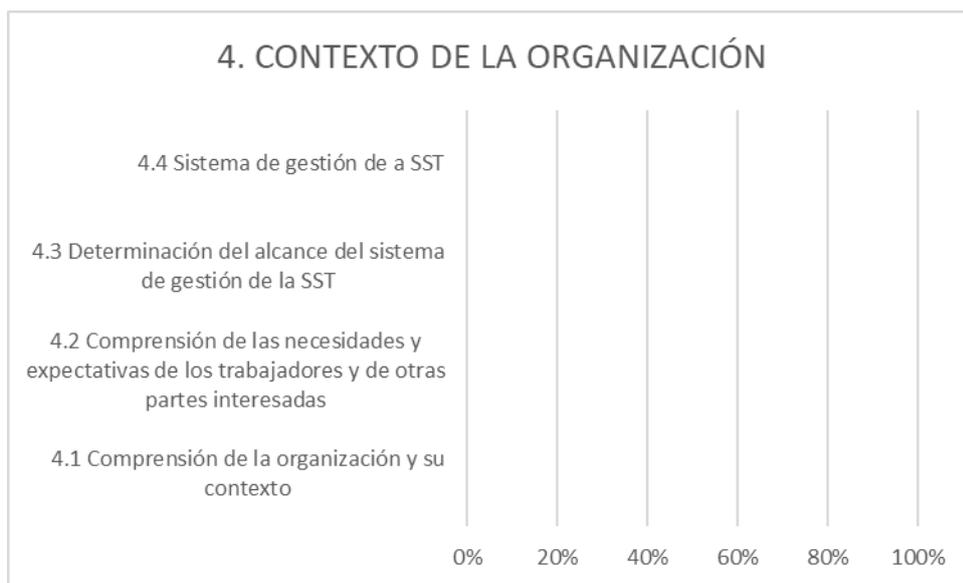
#### 2.3.1 Contexto de la organización.

La gráfica 3 muestra la situación actual de la empresa MOTORMARKET S.A. con respecto al contexto de la organización en el cual se puede evidenciar que No cumple con ninguno de los requisitos establecidos en este capítulo en cuanto a tener claridad de la necesidad

de implementar el SG – SST no solamente por cumplimiento normativo sino también para mejorar sus procesos internos y externos. El alcance del sistema de gestión también es de suma importancia y no se encuentra documentado dentro de los procesos de la empresa. Internamente, MOTORMARKET S.A. de acuerdo con el autodiagnóstico no percibe, ni documenta la comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y demás partes interesadas y pertinentes al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Por esta razón, es importante que la empresa MOTORMARKET S.A. genere y documente dentro de sus procesos la comprensión y necesidades de sus trabajadores y partes interesadas en las actividades de la organización. Finalmente, se observa que MOTORMARKET S.A. Dicha evaluación se aborda como parte del cumplimiento del objetivo específico número 1 del presente trabajo (Benítez Puentes, 2019).

**Figura 3**

*Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 4 de la norma 45001.*



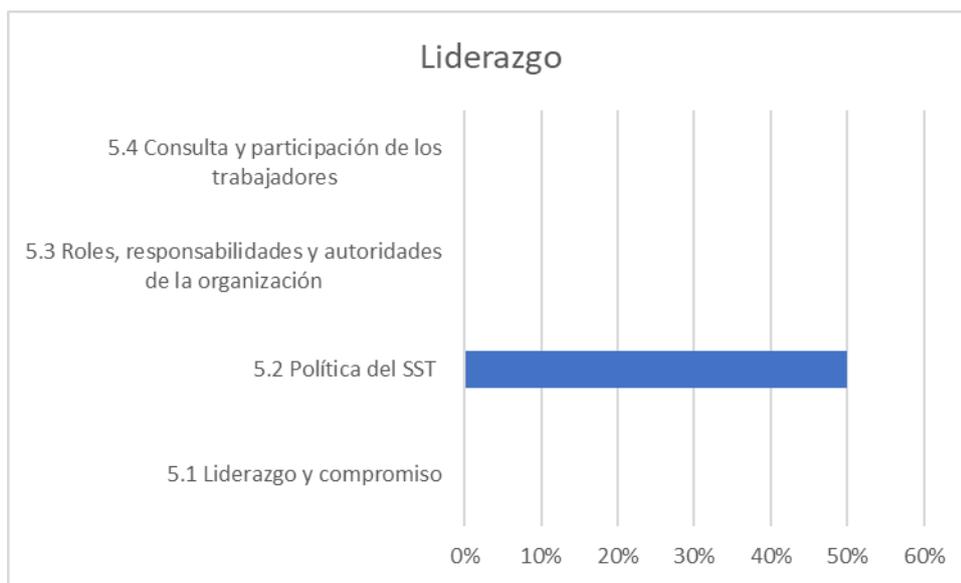
Nota. Elaboración propia.

**2.3.2 Liderazgo.** En cuanto al capítulo 4 de la norma (gráfica 4), se evidencia una falta de liderazgo y compromiso de la alta dirección, por lo que no se cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional implementado. Aun así, se observa que se cumplen ciertos requisitos, pero no han sido implementados ya que la empresa MOTORMARKET S.A. se ha caracterizado por tener un enfoque y comunicación directa con el cliente en donde la alta dirección ha brindado los recursos necesarios para cumplir con los requisitos de estos. La política en SST se debe establecer, implementar, mantener y comunicar a todos los trabajadores y partes interesadas de la empresa puesto que en este documento la alta dirección se

compromete a suministrar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioros en la salud de los trabajadores, para el efecto mantenemos un gestión por procesos y un enfoque de mejora continua, asegurando que los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los servicios sean abordados. Se evidenció que la política de SST como documento existía, y la alta gerencia a través de su equipo se encargara de que este compromiso ha sido comunicado y entendido por todos los miembros de la empresa, por sus proveedores y partes interesadas. Por lo tanto, es importante realizar lo anteriormente mencionado y evaluar si es apropiada al propósito, contexto y a la dirección estratégica de la empresa. Por último, es vital que la alta dirección asigne responsabilidades y autoridades a sus trabajadores, con el fin de asegurar que los procesos se estén llevando a cabo con base en los requisitos de la norma y los resultados sean acorde a lo establecido (Benítez Puentes, 2019).

#### Figura 4

*Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 5 de la norma 45001.*



Nota. Elaboración propia.

**2.3.3 Planificación.** En la gráfica 5, se evidencia que la empresa no cuenta con una planificación en el proceso de implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Primero, porque no se tiene un pensamiento basado en riesgos y peligros que pueda afectar a la SST, ya que no se han identificado las posibles amenazas u oportunidades internas o externas que tiene la organización, además las acciones que se han tomado frente a algún problema existente son correctivas porque no se tiene un procedimiento definido para abordar dichos riesgos y oportunidades. Así mismo, es importante establecer objetivos de la seguridad y salud en el trabajo y la planificación para lograrlos en donde se abarquen todos los

niveles pertinentes y los procesos de la empresa y de esa forma poder evaluar cuál ha sido la eficacia del sistema implementado. Teniendo en cuenta que los objetivos deben ser coherentes con la política de la SST, es importante tener en cuenta lo indicado en el capítulo de liderazgo de la norma ISO 45001:2018 para comprender e interrelacionar los requisitos aplicables correspondientes. Finalmente se deben tener en cuenta los cambios que se presentarán en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en donde la organización debe considerar el propósito de dichos cambios, la integridad, la disponibilidad de recursos y la asignación de responsabilidades y autoridades (Benítez Puentes, 2019).

**Figura 5**

*Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 6 de la norma 45001.*



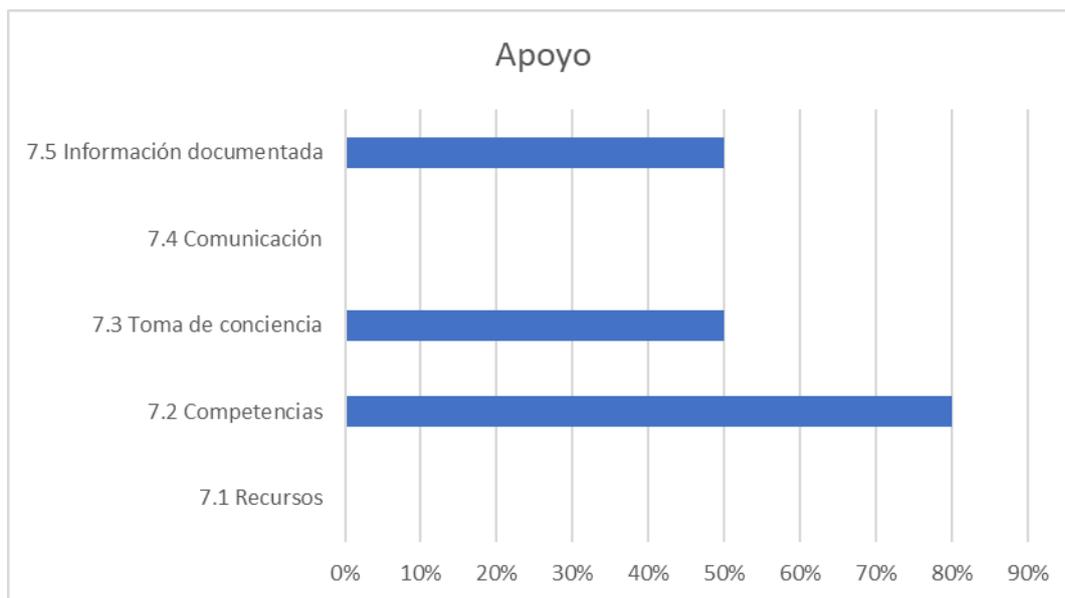
Nota. Elaboración propia.

**2.3.4 Apoyo.** En cuanto al capítulo 6 correspondiente a apoyo, se evidencia tras la ejecución del autodiagnóstico que el cumplimiento de los requisitos se encuentra en un 70%, lo cual significa que la gerencia de la empresa se ha caracterizado por ofrecer a sus trabajadores un ambiente adecuado de trabajo y brindar los recursos necesarios para cumplir con la satisfacción en todas sus actividades. Es importante tener en cuenta que con la implementación del SG –SST se proporcionarán los recursos y personas competentes para conseguir resultados eficaces. La competencia del personal en MOTORMARKET S.A., es la adecuada para cada actividad que se tenga que realizar, sin embargo, para la implementación del sistema de gestión de la SST, se requiere realizar capacitaciones o acciones que permitan adquirir la competencia necesaria y la toma de conciencia con respecto a su aporte y entendimiento de los diferentes riesgos y oportunidades de mejora en las actividades realizadas. En cuanto a la comunicación es adecuado que la organización internamente defina los canales de comunicación apropiados

con el fin de informar a los colaboradores lo pertinente para el SG-SST entre los diversos niveles y funciones de en MOTORMARKET S.A, incluyendo los cambios en el sistema. De esta forma, se permite que los colaboradores contribuyan a la mejora continua. Así mismo, es importante crear, actualizar y controlar la información documentada que se requiera en la organización (Benítez Puentes, 2019).

### Figura 6

*Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 7 de la norma 45001.*

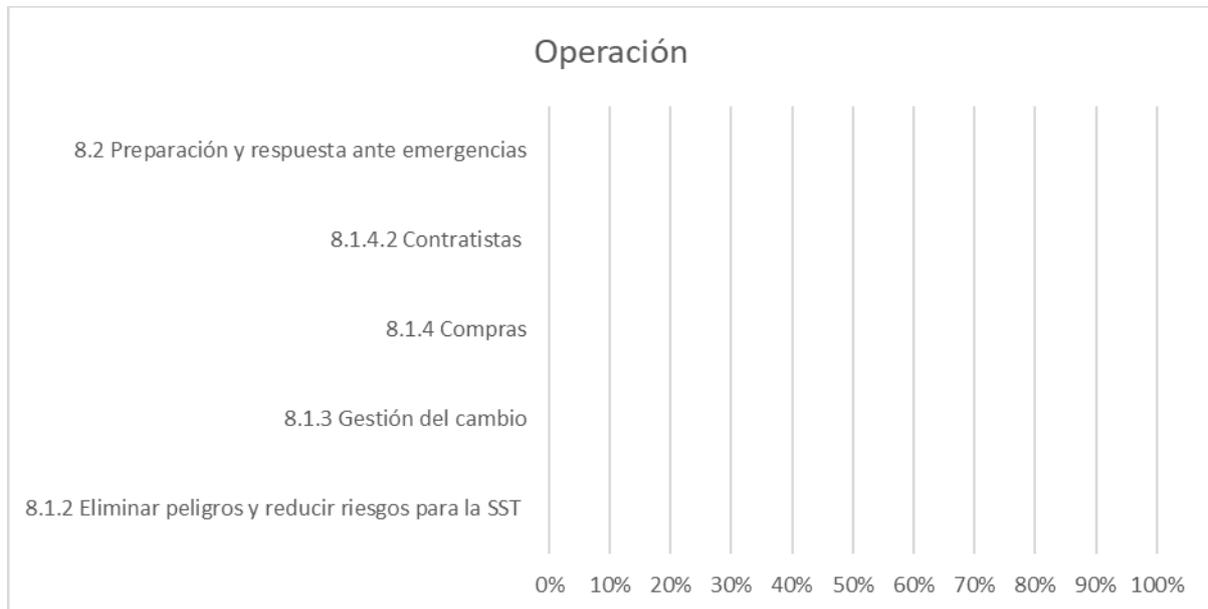


Nota. Elaboración propia.

**2.3.5 Operación.** En la gráfica 7, se observa la gestión en cuanto a operación del SG-SST. Así no exista la planificación del sistema, la empresa realiza algunas actividades para el cumplimiento de los requisitos de la norma. Entre estos se destaca la coordinación de los procesos de compras con los contratistas puesto que impactan en la calidad del servicio de la organización. Los controles para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST se deben tener en cuenta desde la planificación del sistema. Dentro de los controles es importante incluir el requisito de que los elementos de protección personal (EPP) se proporcionen sin costo para los trabajadores. Se debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia potenciales derivadas de las actividades de la organización. Por último, es importante que en MOTORMARKET S.A. se establezcan procesos para la implementación y el control de los cambios planeados transitorios y aquellos permanentes que impactan en el desempeño de la SST (Benítez Puentes, 2019).

## Figura 7

Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 8 de la norma 45001.

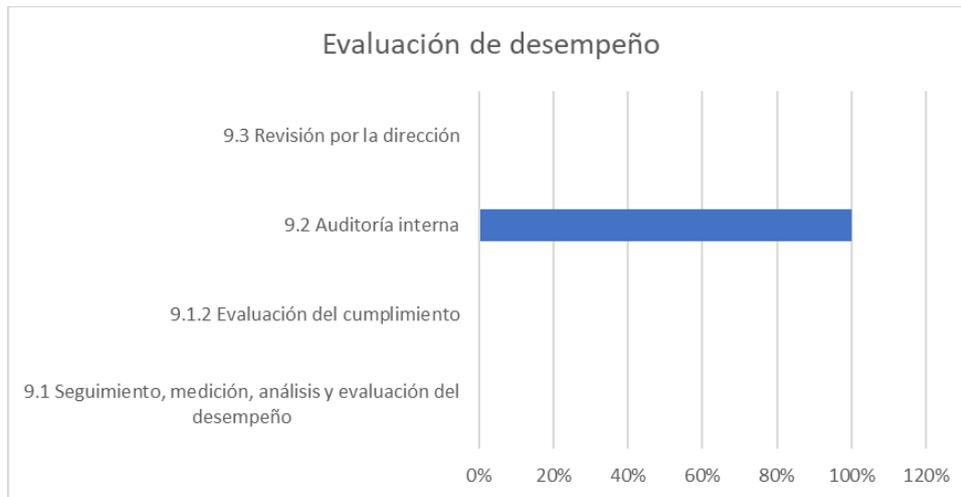


Nota. Elaboración propia.

**2.3.6 Evaluación del desempeño.** En cuanto al capítulo 8, de la norma se evidencia la falta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que no se puede evaluar el desempeño de algo que no ha sido implementado ni planificado en la organización. Para cumplir con los requisitos de este capítulo, es necesario realizar auditorías internas a intervalos planificados o según cronograma de manera que proporcione información acerca de la conformidad del sistema de la SST y cuya actividad se realiza en la empresa. Es importante realizar programas de auditorías, definir los criterios y su alcance, seleccionar el equipo auditor, realizar correcciones y tomar acciones correctivas adecuadas y finalmente informar a la alta dirección sobre los resultados obtenidos y que esta realice su respectiva revisión e incluya las decisiones y acciones relacionadas con las oportunidades de mejora, cambios en el sistema de SST o alguna necesidad en recursos. Es vital mantener información documentada, para que en futuras auditorías se pueda verificar el cumplimiento de las acciones correctivas o de mejora. Por último, la revisión por la dirección se realiza en la empresa de acuerdo con los lineamientos de la certificación en buenas prácticas de laboratorio. Sin embargo, no se incluye la revisión del SG-SST lo cual aseguraría la conveniencia, adecuación y eficacia continua del mismo (Benítez Puentes, 2019).

## Figura 8

Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 9 de la norma 45001.



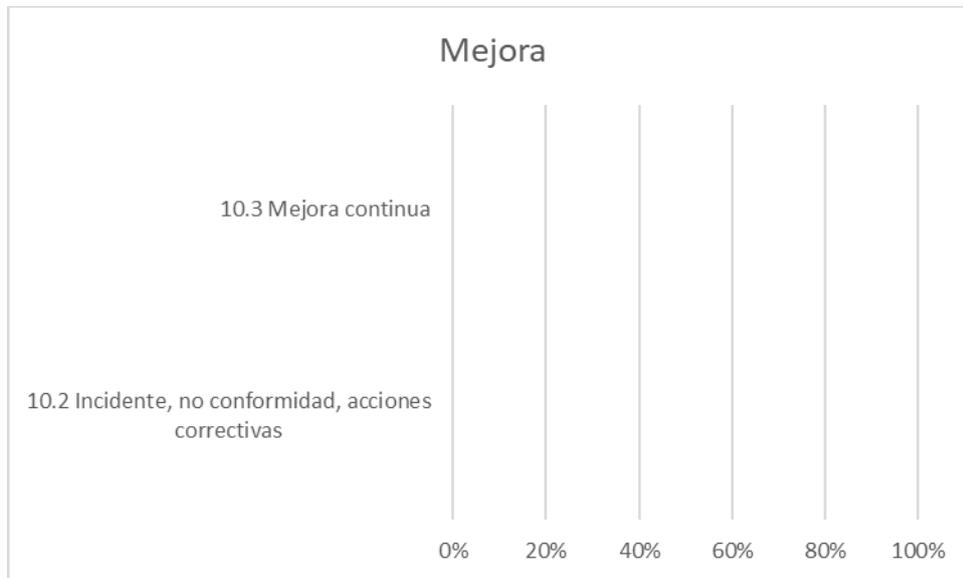
Nota. Elaboración propia.

**2.3.7 Mejora.** Por último, en la gráfica 9 se evidencia el no cumplimiento del proceso de mejora continua en la organización en la cual se determinan las oportunidades de mejora e implementan las acciones necesarias para alcanzar los resultados previstos en el SG-SST. Sin embargo, la organización debe establecer, implementar y mantener procesos, incluyendo el informe, investigación y la toma de acciones para determinar y gestionar los incidentes y las no conformidades que se presenten. De igual forma, la organización debe comunicar a los colaboradores los efectos de cualquier acción correctiva tomada, incluyendo su eficacia. Es importante que la organización tenga un enfoque en la mejora continua de todos sus procesos y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. En resumen, en el cuadro 5 y la gráfica 8 se evidencia el estado actual de en MOTORMARKET S.A., con respecto al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018, en donde se puede concluir que hace falta la aplicación de métodos y procedimientos para dar cumplimiento a dichos requisitos.

No obstante, el objetivo de este trabajo es el de realizar una propuesta para la implementación del SGSST por tanto se recomienda aplicar las recomendaciones anteriormente dadas a cada requisito de la norma y generar compromiso tanto de la alta dirección y los trabajadores para llevar a cabo correctamente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Benítez Puentes, 2019).

**Figura 9**

*Estado inicial de la organización con respecto al capítulo 10 de la norma 45001.*

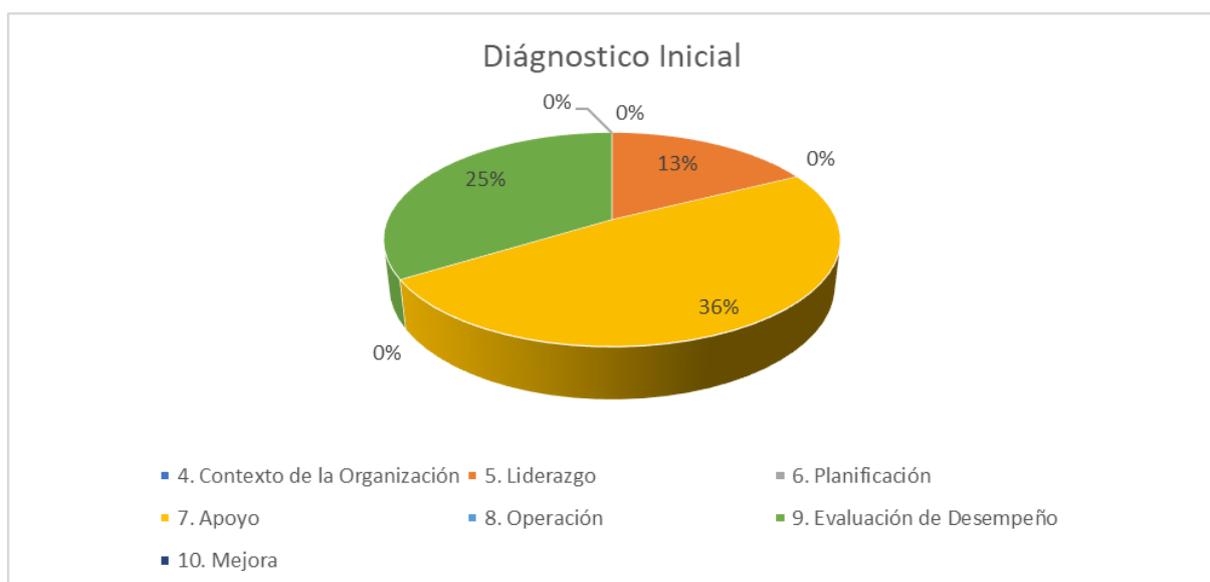


Nota. Elaboración propia.

En la gráfica 10 se muestra el resultado general del diagnóstico inicial, el cual nos da un porcentaje de cumplimiento de 11%, mientras que el porcentaje de incumplimiento es de 89%. Este resultado, según la normativa nacional es considerado como insatisfactorio y por lo tanto la institución podría recibir sanciones económicas por parte de los organismos de control.

**Figura 10**

*Diagnóstico Inicial.*



Nota. Elaboración propia.

## **2.4 Requisitos de la norma ISO 45001:2018**

1. Comprensión de la organización y su contexto (4.1).
2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas (4.2).
3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST (4.3).
4. Sistema de gestión de a SST (4.4).
5. Liderazgo y compromiso (5.1).
6. Política del SST (5.2).
7. Roles, responsabilidades y autoridades de la organización (5.3).
8. Consulta y participación de los trabajadores (5.4).
9. Acciones para abordar riesgos y oportunidades (6.1).
10. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y las oportunidades (6.1.2).
11. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos (6.1.3).
12. Planificación de acciones (6.1.4).
13. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos (6.2).
14. Recursos (7.1).
15. Competencias (7.2).
16. Toma de conciencia (7.3).
17. Comunicación (7.4).
18. Información documentada (7.5).
19. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST (8.1.2).
20. Gestión del cambio (8.1.3).
21. Compras (8.1.4).
22. Contratistas (8.1.4.2).
23. Preparación y respuesta ante emergencias (8.2).
24. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño (9.1).
25. Evaluación del cumplimiento (9.1.2).
26. Auditoría interna (9.2).
27. Revisión por la dirección (9.3).
28. Incidente, no conformidad, acciones correctivas (10.2).
29. Mejora continua (10.3).

## 2.5 Evaluación inicial de la NTE ISO 45001:2018

La presente tabla 3 muestra el porcentaje inicial de cumplimiento en base al diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional inicial por cada requisito de la norma ISO 45001:2018.

**Tabla 3**

*Porcentaje inicial de cumplimiento en base al diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional inicial por cada requisito de la norma ISO 45001:2018.*

<b>RequisitosISO</b>	<b>%</b>	<b>Observaciones</b>
<b>45001</b>	<b>decumplimiento</b>	
4. Contexto de la Organización	0%	El sistema de gestión de SST no forma parte de la planificación estratégica de la empresa. La alta gerencia no tiene identificado el contexto y las partes interesadas pertinentes al SGSST.
5. Liderazgo y Participación de los Trabajadores	0%	La organización no cuenta con un comité de participación de los trabajadores como el CSST y en el proceso de identificación de peligros y riesgos laborales.
6. Planificación	0%	La organización no cuenta con procesos documentados para la identificación de peligros y evaluación de riesgos, según los lineamientos establecidos por la normativa nacional.
7. Apoyo	0%	La organización no ha establecido procesos que aseguren la competencia de los trabajadores, tampoco los canales de comunicación dentro de la empresa. Sí cuenta con un programa de capacitación y sensibilización del personal basado en la normativa nacional.

8. Operación	0%	La organización no cuenta con un plan mínimo de emergencias, ni con brigadistas, los cuales son capacitados anualmente.
9. Evaluación del Desempeño	0%	La organización no ha determinado objetivos del SGSST, por tanto no se alinean a los objetivos estratégicos de la empresa y no son revisados dentro las reuniones de revisión por la dirección.
10. Mejora	0%	La organización no mantiene procesos que aseguren la mejora continua del SGSST actual.
Porcentaje total decumplimiento (%)	0%	

---

Nota. Elaboración propia adaptada de (Cordero Ventura, 2022)

## Capítulo 3

### 3 Propuesta de Mejora

La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional es una herramienta clave para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable en la empresa MOTORMARKET S.A de la ciudad de Manta. A partir de los antecedentes investigativos, se ha definido una propuesta de mejoras que debe ser tomada en cuenta para el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para esto se elaboró un manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cual se describirán todos los aspectos necesarios para alcanzar los objetivos en términos de seguridad y salud de la empresa.

#### 3.1 Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo NTE ISO 45001:2018.

La gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo contempla la norma desde principio a fin en el proceso de implementación.

**Tabla 4**

*Información básica de la Empresa.*

<i>ETAPAS DEL MANUAL</i>	<i>DETALLES</i>
<b>3.1.1</b> <i>Introducción</i>	<p>La empresa Motormarket S.A. es una empresa reconocida y competitiva a nivel de ventas, dedicada a la comercialización de suministros para el mantenimiento pesquero, siendo sus líneas principales la venta de lubricantes marinos de la marca TOTAL, motores y generadores de barcos atuneros y artesanales, y cabos de todo tipo y medidas, atendiendo al sector pesquero tanto industrial y artesanal y teniendo su domicilio en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador.</p> <p>Sin embargo, la empresa MOTORMARKET S.A, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo regido por la normativa vigente, que permita controlar y minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus trabajadores, quienes desarrollan actividades administrativas y operativas.</p>

ETAPAS DEL MANUAL	DETALLES
<p><b>3.1.2</b>    <i>Objetivos</i></p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos ISO 45001:2018, en la organización “<b>MOTORMARKET S.A.</b>” y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes y enfermedades laborales.</p> <p>Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.</p> <p>Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos ISO 45001:2018 y otros que la organización suscriba.</p>
<p><b>3.1.3</b>    <i>Alcance</i></p>	<p>Este manual comprende el diseño o propuesta de implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado ISO 45001:2018 y la legislación ecuatoriana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización “<b>MOTORMARKET S.A.</b>” aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la organización.</p>

3.1.4 *Definiciones y Abreviaturas*

De todas las definiciones dentro de la implementación es importante mencionar el:

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

3.1.5 *Abreviaturas y Guías*

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo.



Documento: Manual, Política, Reglamento, Programa, Procedimiento, Manual, Plan entre otros.



Documento en Excel: Formatos entre otros.

3.1.6 *Esquema Del SG-SST.*



**ETAPAS DEL MANUAL****DETALLES****3.1.7 Políticas Del SG-SST.****CODIFICACIÓN Y NOMBRE DE LOS ARCHIVOS**

**MTK-SST-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.pdf**

**MTK-SST-002 Plan de autoprotección, Prevención y Respuesta Ante Emergencias.pdf**

**MTK-SST-003 Plan de Prevención de Acoso Laboral.pdf**

C332001

La empresa **MOTORMARKET S.A.** es una empresa reconocida y competitiva a nivel de ventas, dedicada a la comercialización de suministros para mantenimiento pesquero, siendo sus líneas principales la venta de lubricantes marinos de la marca TOTAL, motores y generadores de barcos atuneros y artesanales, y cabos de todo tipo y medidas, atendiendo al sector pesquero tanto industrial y artesanal, se compromete a implementar un Sistema de gestión de seguridad y Salud Ocupacional, orientado a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales; Cumpliendo con la legislación legal vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional; para esto la gerencia contribuirá con liderazgo y compromiso y recursos necesarios, para el efecto mantenemos un gestión por procesos y un enfoque de mejora continua, asegurando que los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los servicios sean abordados, este compromiso ha sido comunicado y entendido por todos los miembros de la empresa, por sus proveedores y partes interesadas.

Venta al por mayor y menor de lubricantes, motores, generadores y productos para mantenimiento marino e industrial y automotriz.

Nota. Elaboración propia adaptada de Norma ISO, 45001:2018.

**Turnos de trabajo-Horarios.**

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

**Tabla 5**

*Turnos de trabajo.*

Área	Horarios de trabajo	Días	Descanso
Administrativa	08:30 a 17:30	Lunes a viernes	13:00 a 14:00
	N/A	Sábados	N/A
Operativa	08:00 a 17:00	Lunes a viernes	12:00 a 13:00
	08:00 a 13:00	Sábados	N/A

Nota. Elaboración propia adaptada de talento humano "MOTORMARKET S.A.".

**Funciones y responsabilidades.**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido ISO 45001:2018 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

### **Aspectos jurídicos y laborales**

#### **Reglamento interno de trabajo.**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

#### **Reglamento de higiene y seguridad industrial, o plan mínimo de prevención de riesgos laborales.**

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio del Trabajo e Instituto de Seguridad Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

#### **Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o delegado.**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución del decreto ejecutivo 2393.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la

seguridad y salud en el trabajo. Dentro de las principales funciones y responsabilidades del delegado de seguridad y salud en el trabajo o Comité paritario, darán cumplimiento al artículo 14 de la resolución 2393.

#### **Art. 14.- DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.**

1. (Reformado por el Art. 5 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un presidente y secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y el mismo será principal en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al presidente y secretario.

2. Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.

3. Para ser miembro del Comité se requiere trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.

4. Los representantes de los trabajadores serán elegidos por el Comité de Empresa, donde lo hubiere; o, por las organizaciones laborales legalmente reconocidas, existentes en la empresa, en proporción al número de afiliados. Cuando no exista organización laboral en la empresa, la elección se realizará por mayoría simple de los trabajadores, con presencia del Inspector del Trabajo.

5. Los titulares del Servicio Médico de Empresa y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.

6. (Reformado por el Art. 6 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimir competencias de los jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.

7. (Reformado por el Art. 7 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Las actas de constitución del Comité serán comunicadas por escrito al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y al

IESS, así como al empleador y a los representantes de los trabajadores. Igualmente se remitirá durante el mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.

8. (Reformado por el Art. 8 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente.

9. Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

10. Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa, las siguientes:

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.
- c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
- e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
- f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

### **Definición de los recursos.**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**”, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde a la ISO 45001:2018 para el diseño,

desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el Comité paritario o delegado puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento. La organización también promueve que los contratistas y subcontratistas locales desarrollen su propio SG-SST. En la asignación de recursos para la gestión del sistema SG-SST, en cada uno de los proyectos.

### **Comunicación, Participación y Consulta.**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**”, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST acorde a la ISO 45001:2018

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de los correos electrónicos de [motormarketsa@gmail.com](mailto:motormarketsa@gmail.com) adicionalmente las partes interesadas externas podrán ir a la empresa ubicada en la ciudad de manta av 24 de mayo y calle 5. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por “**Coordinador de SST**”. La organización “**MOTORMARKET S.A.**” se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La organización “**MOTORMARKET S.A**” permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario o delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde a la ISO 45001:2018.

Por otro lado, la empresa lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de SG-SST y respuestas a dichos incidentes).

### **Competencia laboral en temas de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.**

#### **Inducción en seguridad y salud en el trabajo.**

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde a la ISO 4500:2018

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Funcionamiento del comité paritario o delegado de Seguridad y salud en el trabajo
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias (autoprotección).
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Responsabilidades generales en SST

- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un formato de inducción, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la reinducción también será evaluada.

La reinducción se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

### **Programa de capacitación y entrenamiento.**

La organización “*MOTORMARKET S.A.*” cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado anualmente con la participación del Comité paritario o delegado de seguridad y salud para analizar los indicadores de gestión

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SG- SST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SG- SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de “*MOTORMARKET S.A.*”.

En el programa de capacitación y entrenamiento en SG- SST se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de estos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

### **Documentación, control de documentos y registros.**

Se ha determinado este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, La empresa garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en ISO 45001:2018, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe Ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

### **3.1.8 Planificación**

#### **Objetivos y Metas.**

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de

manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso de que sea necesario.

**Tabla 6**

*Indicadores Objetivos y Metas.*

<b>DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA</b>	<b>INDICADORES</b>
<b><i>Prevención de ATEL</i></b>	$\text{Tasa de incidencia} = \frac{\# \text{ de Accidentes} + \# \text{ Incidentes}}{\# \text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
<b><i>Dism. Ausentismo laboral</i></b>	$\text{Indice de severidad I. S. e. c.} = \frac{\# \text{ de Días perdidos} \times 1'000.000}{\# \text{ Total horas hombre trabajadas}}$
<b><i>Propender Ambientes Laborales Seguros</i></b>	$\begin{aligned} &\text{Indice de Lesiones Incapacitante} \\ &= \frac{\mathbf{IF} \times \mathbf{IS} \text{ del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}} \end{aligned}$

Nota. Elaboración propia adaptada de SST “MOTORMARKET S.A.”.

### **Requisitos legales.**

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene determinado un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia en SG- SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

### **Identificación de peligros y valoración de riesgos.**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.

b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.

c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.

d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.

e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza

seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

## **Programas de Gestión**

### **Programa de salud ocupacional del Trabajo**

El programa de salud ocupacional del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

#### **Objetivos**

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

## Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

**Tabla 7**

*Etapas del programa de salud ocupacional.*

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i>	<i>DOCUMENTOS ASOCIADOS</i>
<i>Exámenes médicos ocupacionales</i>	Dando cumplimiento a la resolución 2393 y CD 513 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes	MTK-SST-012 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.
		MTK-SST-047 Formato Profesiograma.
<i>Diagnóstico de salud</i>	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 14 de la resolución 2393 y CD 513	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional
<i>Programas de vigilancia epidemiológica</i>	De acuerdo con los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento, que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento.  Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2393 y CD 513, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.	MTKPVE Osteomuscular será entregado por el medico ocupacional
		MTKPVE Cardiovascular será entregado por el medico ocupacional
		Prevencción de Riesgo Psicosocial será entregado por el medico ocupacional
<i>Programas de Prevención y Promoción en salud</i>	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades:	MTK PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol,

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
<p data-bbox="193 936 443 1010"><i>Registros y estadísticas en salud</i></p> <p data-bbox="193 1671 443 1982"><i>Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral</i></p>	<p data-bbox="448 248 954 322">*Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.</p> <p data-bbox="448 338 954 600">*Identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control.</p> <p data-bbox="448 616 954 734">*Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados.</p> <p data-bbox="448 750 954 929">*Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.</p>	<p data-bbox="959 248 1394 394">Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas</p> <p data-bbox="959 400 1394 674">Programa de Vacunación para Patologías Inmunoprevenibles será entregado por el medico ocupacional</p> <p data-bbox="959 680 1394 929">Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública será entregado por el medico ocupacional</p>
	<p data-bbox="448 936 954 1055">La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de:</p> <p data-bbox="448 1070 954 1332"><b>Primeros Auxilios:</b> En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios.</p> <p data-bbox="448 1348 954 1563">Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios.</p> <p data-bbox="448 1579 954 1615"><b>Morbi-mortalidad.</b></p> <p data-bbox="448 1630 954 1664"><b>Ausentismo laboral pública.</b></p>	<p data-bbox="959 936 1394 1081">MTK-FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST.</p> <p data-bbox="959 1088 1394 1267">MTK-FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Morbimortalidad)</p> <p data-bbox="959 1274 1394 1453">MTK-FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Ausentismo Laboral)</p>
	<p data-bbox="448 1671 954 1839">La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales.</p>	<p data-bbox="959 1671 1394 1839">MTK-FT-SST-090 Formato Reporte Restricciones Médicas Laborales</p>

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i>	<i>DOCUMENTOS ASOCIADOS</i>
<b>Recreación y deporte</b>	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	Programa de Prevención de Lesiones Deportivas

Nota. Elaboración propia adaptada de SSO “MOTORMARKET S.A.”.

### **Programa de Higiene Industrial**

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

#### **Objetivos**

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

#### **Actividades**

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, entre otros.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

## Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

### Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

### Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

**Tabla 8**

*Etapas del programa de seguridad industrial.*

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i>	<i>DOCUMENTOS ASOCIADOS</i>
<i>Estándares y procedimientos</i>	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas.	Procedimiento Seguro de Trabajo en Alturas (Procedimientos del SGG-SST) Procedimiento Seguro de Trabajo para Uso de Herramientas Manuales (Procedimientos del SGG-SST)
<i>Procedimiento de elementos de protección personal</i>	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal	Procedimiento para la Elección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP (Procedimientos del SGG-SST)

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i>	<i>DOCUMENTOS ASOCIADOS</i>
	requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan y uso de los elementos entregados.	Formato Matriz de Elementos de Protección Personal (Formatos del SGG-SST) MTK-FT-SST-061 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal (Formatos del SGG-SST)
<b><i>Productos químicos</i></b>	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad.  Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.	Formato Hojas de Datos de Seguridad de los Elementos (Formatos del SGG-SST)
<b><i>Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas</i></b>	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usadas para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de equipos y herramientas (Programas del SGG-SST)
<b><i>Programa de orden y aseo</i></b>	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y	Programa de orden y aseo (Programas del SGG-SST)

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i>	<i>DOCUMENTOS ASOCIADOS</i>
<i>Programa de inspecciones</i>	<p>con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades</p> <p>La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones de instalaciones</li> <li>• Inspecciones de orden y aseo</li> <li>• Inspecciones de EPP</li> <li>• Inspecciones de equipos y herramientas críticas</li> <li>• Inspecciones de vehículos</li> </ul>	Programa de inspecciones (Programas del SGG-SST)
<i>Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencia</i>	<p>Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias</p>	

Nota. Elaboración propia adaptada de SST “MOTORMARKET S.A.”.

### **Programas de Gestión de Riesgos Específicos.**

Los programas de gestión de riesgos específicos son definidos de acuerdo con la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables.
- Responsables.
- Acciones.
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de estos.

## **Plan de Trabajo**

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación ecuatoriana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

### **3.1.9 Aplicación**

#### **Gestión del Cambio**

La organización “*MOTORMARKET S.A.*” evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo con la legislación legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- La organización.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.
- Procedimientos.
- Equipos

- Productos
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SGSST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La empresa también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,).

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo con el procedimiento:

#### **Cambio Permanente.**

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

#### **Cambio Temporal.**

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

#### **Cambio de Emergencia.**

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

#### **Cambios Organizacionales.**

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita a los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

### **Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, y contingencias de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La organización mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis FODA.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis FODA).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

### **Control de Proveedores y Subcontratistas.**

La empresa MOTORMARKET S.A. cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales.

Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al instituto ecuatoriano de seguridad social.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a La organización “**MOTORMARKET S.A.**” acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

### 3.1.10 Verificación

#### Supervisión y Medición de los Resultados

La organización “*MOTORMARKET S.A.*” ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

Con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Cada programa de gestión: Programa de salud ocupacional, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: **Estructura, Proceso y Resultado:**

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

## **Supervisión Proactiva**

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- b) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- c) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- d) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.
- e) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- f) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- g) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

## **Supervisión Reactiva.**

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.

La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

#### Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el **Resolución CD 513, Decreto Ejecutivo 2393** Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del Comité paritario o delegado de seguridad y salud y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

### 3.1.11 Auditoría

Un auditoría es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento de este.

#### **Auditorías Internas**

La organización “*MOTORMARKET S.A.*”, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del comité paritario o delegado de seguridad y salud como también se definen los criterios para tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;

- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

## **Revisión por la Alta Dirección**

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año, con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al Comité paritario, o delegado de seguridad y salud y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

### 3.1.12 Mejoramiento

#### Mejora Continua

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el comité paritario o delegado de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

## **Acciones Correctivas y Preventivas**

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, **según Decreto ejecutivo 2393** el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Este sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para la organización “**MOTORMARKET S.A.**” por el TECNICO en Salud Ocupacional, con estudios de grado en ingeniería industrial o en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud.

### 3.2 Evaluación del diseño 45001:2018

A continuación, se describe un consolidado de la propuesta de implementación una vez aplicada la normativa NTE ISO 45001:2018, dentro de la empresa, en base al manual de sistema de gestión de SST.

**Tabla 9**

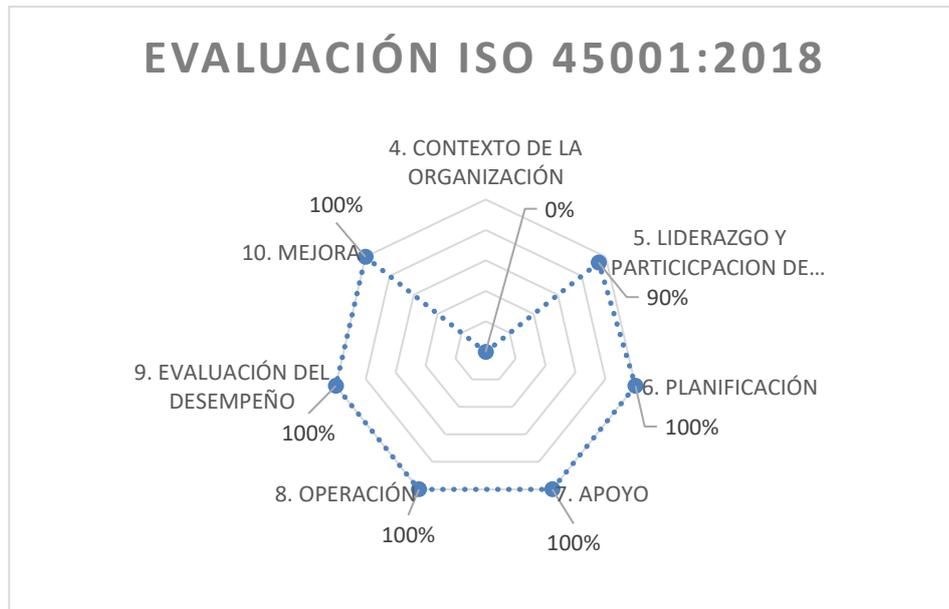
*Evaluación del diseño 45001:2018.*

<i>4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN</i>	<i>0%</i>
<i>4.1 Comprensión de la organización y su contexto</i>	<b>0%</b>
<i>4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas</i>	<b>0%</b>
<i>4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST</i>	<b>0%</b>
<i>4.4 Sistema de gestión de la SST</i>	<b>0%</b>
<i>5. LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES</i>	<b>90%</b>
<i>5.1 Liderazgo y compromiso</i>	<b>100%</b>
<i>5.2 Política de la SST</i>	<b>90%</b>
<i>5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades en la organización</i>	<b>100%</b>
<i>5.4. Consulta y participación de los trabajadores</i>	<b>100%</b>
<i>6. Planificación.</i>	<b>100%</b>
<i>6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades</i>	<b>100%</b>
<i>6.2 Objetivos de calidad y planificación para lograrlos.</i>	<b>100%</b>
<i>7. Apoyo</i>	<b>100%</b>
<i>7.1 Recursos</i>	<b>100%</b>
<i>7.2 Competencia</i>	<b>100%</b>
<i>7.3 Toma de conciencia</i>	<b>100%</b>
<i>7.4 Comunicación</i>	<b>100%</b>
<i>7.5 Información documentada</i>	<b>100%</b>
<i>8. Operación.</i>	<b>100%</b>
<i>8.1 Planificación y control operacional.</i>	<b>100%</b>
<i>8.2 Preparación y respuesta ante emergencias.</i>	<b>100%</b>
<i>9. Evaluación del desempeño</i>	<b>100%</b>
<i>9.1 Evaluación, medición, análisis y evaluación del desempeño.</i>	<b>100%</b>
<i>9.2 Auditoría interna.</i>	<b>100%</b>
<i>9.3 Revisión por la dirección.</i>	<b>100%</b>
<i>10. Mejora</i>	<b>100%</b>
<i>10.1 Generalidades</i>	<b>100%</b>
<i>10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas</i>	<b>100%</b>
<i>10.3 Mejora continua</i>	<b>100%</b>

Según la figura 11 nos muestra el nivel de cumplimiento de la evaluación posterior a la propuesta de implementación y cumple con el 84% de las cláusulas del SG-SST 45001:2018.

**Figura 11**

*Evaluación de Propuesta de Implementación.*



## Conclusiones

Una vez culminada la presente investigación se llega a las siguientes conclusiones:

El diagnóstico alcanzado de la evaluación inicial de la empresa es considerado como insatisfactorio por la normativa legal vigente y la normativa NTE ISO 45001:2018 correspondiente por lo que acarrea al cumplimiento de multas pecuniarias y administrativas de los organismos de control.

De acuerdo con el ciclo de mejoramiento continuo se evidencio que MOTORMARKET S.A. no tiene planificado el SG-SST, lo que conlleva a que las demás etapas para la implementación de este no funcionen ni generen resultados adecuados.

Se definió el método de propuesta de implementación a través de un plan de actividades cuyos formatos y procedimientos aumentan el porcentaje de efectividad en su aplicación con el fin de dar cumplimiento a más del 80% de las cláusulas del SG-SST y los requisitos de la norma NTE ISO 45001:2018 en la empresa MOTORMARKET S.A.

Considerando la auditoria inicial, se planificó y temporizó las actividades a desarrollar para la propuesta de implantación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la que se realizó el diagnóstico con base en los requisitos de la norma NTE ISO 45001:2018 y el Decreto ejecutivo 2393 y se encontró que la empresa cumple con los requisitos de obligatorio cumplimiento establecidos en la normatividad ecuatoriana aplicable, y lo indicado en la norma ISO para la implementación del SG-SST.

En la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el proceso operativo, se evidenciaron condiciones inseguras que afectan la salud y el bienestar de los trabajadores. Se estima dar prioridad y emitir controles en la operación con el fin de mitigarlos o disminuirlos.

La propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es de vital importancia en las empresas, puesto que es una herramienta que permite mejorar las actividades realizadas con el fin de lograr un resultado propuesto e incrementar la satisfacción del cliente, la del trabajador y el ambiente de trabajo (Benítez Puentes, 2019).

## **Recomendaciones**

De acuerdo con las conclusiones presentadas se recomienda:

Debido a la importancia para todas las empresas de implementar el SG-SST se recomienda que MOTORMARKET S.A. incluya dentro de la planeación estratégica las actividades en pro de la gestión y adecuación de este.

Se recomienda realizar una auditoría interna con alcance a todos los procesos de la empresa con fines de certificación en la norma NTE ISO 45001:2018.

De acuerdo con el plan mínimo de riesgos elaborada se recomienda que la empresa debe realizar mediciones periódicas, enfocadas al principal riesgo mecánico a causa de las actividades propias de los operadores en sus jornadas laborales.

Tener en cuenta los beneficios que conlleva la implementación del SG-SST ya que estos son de importancia para la empresa puesto que se evitaría el pago de sanciones, suspensiones y multas como, por ejemplo las generadas tras la muerte de un trabajador, casos de enfermedades laborales, deficiencias en los reportes de accidentes de trabajo e incluso el hecho de que el empleador podría estar obligado a pagar indemnizaciones al trabajador en las ocasiones en las que el factor de riesgo o accidente haya afectado al empleado debido a la negligencia de la implementación de este (Benítez Puentes, 2019)

Para la implementación del SG-SST se recomienda que la empresa seleccione una persona con la formación, educación y experiencia requerida (Técnico) especialista en materia de seguridad y salud en el trabajo para liderarlo correctamente.

Realizar de manera periódica la evaluación de factores de riesgos en cada uno de los puestos de trabajo.

Se recomienda contemplar a los proveedores en la inducción frente a los riesgos y normas de seguridad contemplados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.

## Bibliografía

- Arias Mendoza, cesar. (2017). *Implantación de un sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo basado en el modelo Ecuador*.
- Barrera Andrade, Y. A., Carmona Plazas, M. F., & Faura Morales, J. S. (2019). *DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018, PARA LA EMPRESA DELTA OIL S. A. UNIVERSIDAD ECCI*.
- Benítez Puentes, J. A. (2019). *PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA NORMA NTC ISO 45001:2018 EN LA EMPRESA QUASFAR M&F S.A. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA* .
- Cordero Ventura, M. E. (2022). *IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL– ISO 45001:2018 PARA LA EMPRESA XYZ SAC* . UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
- Flores Pérez, L. K. (2020). *“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 45001 A TRAVES DEL USO DE LAS TECNICAS 5S’s PARA LA REDUCCION DE ACCIDENTES EN EL LABORATORIO DE MÁQUINAS – HERRAMIENTAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNMSM, 2020.”* UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA.
- Gómez García, A. R. (2021). Seguridad y salud en el trabajo en Ecuador. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 24(3), 232–239. <https://doi.org/10.12961/aprl.2021.24.03.01>
- Humpire Aguirre, D. O. (2020). *“Propuesta para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en astillero hermanos flores, según la norma ISO 45001:2018.”* UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2006). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Seguridad Social*.

nqa. Organismo de certificación global. (2019). *ISO 45001: Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo*.

Rivera Díaz, M. del P., Rivera Díaz, A., & Candelo Viafara, J. M. (2022). Sistemas Integrados de Gestión: un análisis bibliométrico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(Edición Especial 7), 612–629. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.7.40>

Rivera Gonzales, H. A. (2019). *Implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para reducir los accidentes de trabajo en una empresa del sector pesquero, 2019*. UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.

Roa Quintero, D. M. (2017). *Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Diagnóstico y análisis para el sector de la construcción*. M. Universidad Nacional de Colombia.

Ruiz Vargas, J. D. (2021). *Propuesta de un diseño para una guía de implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma INTE/ISO 45001:2018 para una empresa de servicios de mantenimiento*. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.

Salas Florez, J. S. (2019). *"Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basada en la norma ISO 45001:2018 en la empresa de metal mecánica Pakim Metales S.A.C"*. Universidad Tecnológica de Perú.

Sánchez Chavez, C. A. (2022). *DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA MENDOMET S.A. BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018*. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

## Anexos

### Anexo 1. Contexto de la Organización.

#### Análisis FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
Ambiente laboral aceptable.	No contar con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Trabajo en equipo. Predisposición para los cambios.	Poco espacio en bodegas
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
Identificación y evaluación de riesgos.	No se evidencia uso de equipo de protección personal.
Un mejoramiento continuo.	No se evidencia un programa de capacitación e información de seguridad y salud ocupacional.
Costos operativos bajos.	No existe adecuada señalización en las instalaciones.
Manual de seguridad y salud en el trabajo Convenios nacionales e internacionales.	Trabajo legal Licencias y permisos
Cumplimiento con toda la legislación.	Fondos/recursos.

**Realizado por:** Autor del trabajo

**Anexo 2: Check list de diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018**

<b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018</b>					
<b>SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:</b>		<b>ISO 45001:2018</b>	<b>FECHA DE EVALUACIÓN:</b>		<b>30/03/2023</b>
<b>EVALUADO POR:</b>		<b>ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN</b>			
<b>ACÁPITE</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>4,</b>	<b>Contexto de la Organización.</b>				
4.1.	Comprensión de la organización y su contexto.	¿La organización determina las cuestiones internas y externas pertinentes que puedan afectar el cumplimiento del SGSST?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.
4.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.	¿La organización identifica a las partes interesadas del SGSST y sus requisitos?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023	
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
4.3.	Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST.	¿La organización determina el alcance del SGSST? ¿Se documenta el alcance?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.
4.4.	Sistema de gestión de la SST.	¿La organización tiene identificado los procesos necesarios y sus interacciones del SGSST?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.
<b>5,</b>	<b>Liderazgo y participación de los trabajadores.</b>				
5.1.	Liderazgo y compromiso.	¿La alta dirección demuestra liderazgo y compromiso con el SGSST?		x	La alta dirección se encuentra comprometida con la seguridad de sus trabajadores. Sin embargo, no conocen la

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018		FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
					norma ISO 45001 y sus requisitos.
5.2.	Política de la SST.	¿Se ha implementado una política del SGSST pertinente y apropiada? ¿Se encuentra documentada? ¿Se ha comunicado a las partes interesadas?		x	Cuenta con una política de SST, Se encuentra documentada y no ha sido difundida, ni comunicada a las partes interesadas.
5.3.	Roles, responsabilidades, y autoridades en la organización.	¿Se definen, documentan y comunican los roles pertinentes al SGSST?		x	Se encuentran definidos los roles pertinentes al SGSST; han sido documentados y comunicados.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:		30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
5.4.	Consulta y participación de los trabajadores.	¿La organización ha implementado procesos de consulta y participación de los trabajadores y sus representantes dentro del SGSST?		x	La empresa no cuenta con un SGSST basado en ISO; Sin embargo, mantiene mecanismos de participación de los trabajadores: CSST Capacitaciones Elaboración de IPERC Investigación de Accidentes e incidentes
6,	Planificación.				

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:		30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
6.1.	Acciones para abordar riesgos y oportunidades.				
6.1.1.	Generalidades.				
6.1.2.	Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades.	¿La organización identifica y evalúa los riesgos y las oportunidades del SGSST?		x	La empresa no cuenta con una evaluación de riesgos y oportunidades.
6.1.2.1.	Identificación de	¿Cuenta con un procedimiento o matriz de riesgo?			No cuenta con un procedimiento o matriz de riesgo, e

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018**

<b>SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:</b>		<b>ISO 45001:2018</b>	<b>FECHA DE EVALUACIÓN:</b>	<b>30/03/2023</b>	
<b>EVALUADO POR:</b>		<b>ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN</b>			
<b>ACÁPITE</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
	peligros.	¿Cuenta con una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos?		x	identificación de peligros.
6.1.2.2.	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el SGSST	¿Cuenta con un procedimiento de identificación de riesgos y oportunidades del SGSST? ¿Cuenta con la Matriz de riesgos y oportunidades del SGSST?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.
6.1.2.3.	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras				
6.1.3.	Determinación de los	¿La organización cuenta con un		x	No cuenta con un

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:		30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	requisitos legales y otros requisitos.	procedimiento de identificación de requisitos legales y otros requisitos?			procedimiento documentado.
6.1.3.	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.	¿La organización ha identificado sus requisitos legales y otros requisitos (Matriz de requisitos legales y otros requisitos)?		x	No cuenta con una matriz de requisitos legales.
6.1.4.	Planificación de acciones.	¿Se planifican acciones a partir de los riesgos y oportunidades, situaciones de emergencia requisitos legales y otros deben? ¿Evalúa la eficacia de estas acciones?		x	No se han planificado acciones en base a los riesgos y oportunidades. No se mide la eficacia de las acciones.
6.2.	Objetivos de la SST y				

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:		30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
	planificación para lograrlos.				
6.2.1.	Objetivos de la SST.	¿La organización ha establecido objetivos delSGSST? ¿Los objetivos se encuentran documentados? ¿Los objetivos han sido comunicados a las partesinteresadas?		x	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023	
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
6.2.2.	Planificación para lograr los objetivos de la SST.	¿Se planifica cómo lograr dichos objetivos? ¿Se encuentra documentada dicha planificación?		x	Cuenta con un plan y programa anual de SST basado en la Ley 29783. El plan se encuentra documentado.
7,	<b>Apoyo.</b>				
7.1.	Recursos.	¿La organización provee los recursos necesarios para el SGSST?		x	La alta dirección se encuentra comprometida con la seguridad

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018**

<b>SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:</b>		<b>ISO 45001:2018</b>	<b>FECHA DE EVALUACIÓN:</b>	<b>30/03/2023</b>	
<b>EVALUADO POR:</b>		<b>ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN</b>			
<b>ACÁPITE</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
		¿Cuentan con un presupuesto? ¿Cuentan con los equipos e infraestructura adecuada?			de sus trabajadores. Sin embargo, no conocen la norma ISO 45001 y sus requisitos.
7.2.	Competencia.	¿La organización determina la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar el SGSST? ¿La organización se asegura de que dichos trabajadores sean competentes? ¿La organización toma acciones para adquirir o mantener dichas competencias? ¿Las competencias se encuentran documentadas?		x	La organización no ha determinado la competencia de los trabajadores que afectan a SGSST.
7.3.	Toma de conciencia.	¿La organización es capacitada en materia de		x	No cuenta con un programa de

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023	
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
		SGSST?			capacitación.
7.4.	Comunicación.	¿La organización mantiene documentado los procesos para la comunicación interna y externa pertinente al SGSST?		x	No se encuentra documentado los procesos para la comunicación pertinente.
7.5.	Información documentada.	¿La organización controla la creación, actualización, distribución, etc. de la información documentada pertinente para la eficacia del SGSST?		x	La documentación del SGSST no se encuentra controlada.
<b>8,</b>	<b>Operación.</b>				
	Planificación y	¿La organización implementa, controla y			No cuenta con un SGSST basado

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023	
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
8.1.	control operacional.	mantiene los procesos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de SGSST?		x	en ISO45001.
8.1.1.	Generalidades.	-			
8.1.2.	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.	¿La organización utiliza la jerarquía de controles para evaluar el tipo de controles que se implementarán?		x	No utiliza ningún método, para controlar o mitigar riesgos y peligros.
8.1.3.	Gestión del cambio.	¿La organización establece procesos para controlar las consecuencias que impactan el SGSST?		x	No tiene establecido ningún proceso.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:		30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
8.1.4.	Compras.	¿La organización controla la compra de productos y servicios de forma que asegure su conformidad con el SGSST?		x	El área de compras no cuenta con lineamientos establecidos para las compras y contrataciones en temas de SST.
8.2.	Preparación y respuesta ante emergencias.	¿La organización mantiene implementados procesos necesarios para prepararse a situaciones de potenciales emergencias? ¿Mantiene información documentada?		x	La organización no cuenta con un Plan de respuesta ante emergencias.
<b>9,</b>	<b>Evaluación del desempeño.</b>				
9.1.	Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.	-	-	-	-

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:		30/03/2023
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
9.1.1.	Generalidades.	¿La organización ha identificado qué necesita seguimiento y medición?		x	La organización no ha determinado los objetivos del SGSST, tampoco los mecanismos de seguimiento y medición de ellos.
9.1.2.	Evaluación del cumplimiento.	¿La organización mantiene información documentada como evidencia de los resultados de la evaluación del desempeño?		x	Mantiene información documentada, pero no es parte de su sistema de gestión.
9.2.	Auditoría interna.	¿La organización ha realizado auditorías internas		x	No se han realizado auditorías internas.
9.2.1.	Generalidades.	-	-	-	-

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023	
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
9.2.2.	Programa de auditoría interna.	¿Mantiene información documentada del programa de auditoría y los resultados de la auditoría?		x	No se han realizado auditorías internas.
9.3.	Revisión por la dirección.	¿Mantiene información documentada de los resultados de las revisiones por la dirección? ¿La organización comunica a los trabajadores los resultados de las revisiones por la dirección?		x	La organización no cuenta con Objetivos del SGSST, por tanto no son alineados a los objetivos estratégicos de la empresa y no son revisados dentro las reuniones de Revisión por la Dirección.
<b>10,</b>	<b>Mejora.</b>				
10.1.	Generalidades.	-	-	-	-

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - ISO 45001:2018					
SISTEMA DE GESTIÓN EVALUADO:		ISO 45001:2018	FECHA DE EVALUACIÓN:	30/03/2023	
EVALUADO POR:		ZAMBRANO CHONILLO DARWIN EFREN			
ACÁPITE	REQUISITO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
10.2.	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.	¿La organización determina, investiga e informa los incidentes y no conformidades?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.
10,2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.	¿La organización mantiene información documentada de las acciones correctivas tomadas y su eficacia?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.
10.3.	Mejora continua.	¿La organización mantiene información documentada de las acciones de mejora?		x	No cuenta con un SGSST basado en ISO45001.

**Nota.** Elaboración propia adaptada de ISO 45001:2018

**Anexo 3. Evidencia fotográfica de las actividades en la Empresa Motormarket S.A.**

**Vista frontal del Edificio  
Motormarket S.A.**



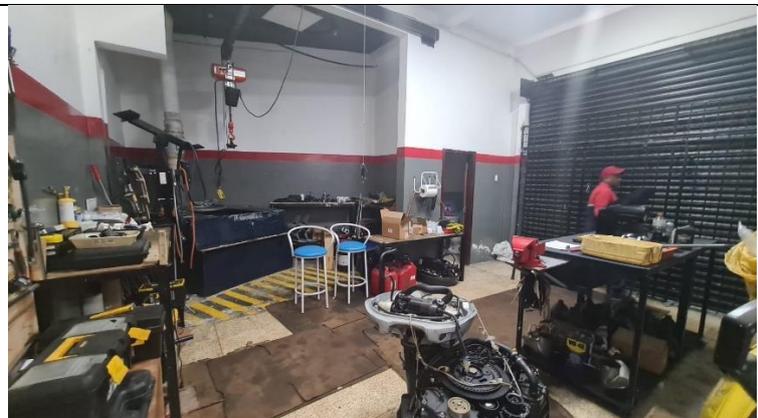
**Bodega de Motormarket  
S.A.**



**Camión distribuidor  
Motormarket S.A.**



**Taller Motormarket S.A.**



**Despacho en muelle  
Terminal Portuario de  
Manta Atracadero 1 de  
Motormarket S.A.**



**Despacho en muelle  
Terminal Portuario de  
Manta Atracadero 2  
Motormarket S.A.**



**Muelle de Autoridad  
Portuaria de Manta  
zona de descarga de  
Motormarket.**



**Almacenamiento Motor  
a diesel Cummins  
80kW, bodegas  
Motormarket S.A.**



**Almacenamiento  
generador Caterpillar  
bodegas Motormarket  
S.A.**



**Almacenamiento de  
lubricantes, bodegas  
Motormarket S.A.**



**Area de recepción de  
productos, bodegas  
Motormarket S.A.**



**Bodegas Motormarket  
S.A.**



## **Anexo 4**

Matriz de riesgo MOTORMARKET S.A.

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA</b>
<b>Nombre de la empresa:</b> Escriba el nombre completo o Razón Social de la empresa en la cual se lleva a cabo la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos .
<b>Tipo de documento:</b> Señale el tipo de documento que tiene la empresa NIT, Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería
<b>Número de documento:</b> Escriba el número de identificación de la empresa, incluya todos los dígitos, sin guiones ni puntos de separación.
<b>Centros de Trabajo:</b> Señale con X según el caso, si la empresa la empresa cuenta con centros de trabajo ( SI/NO)
<b>No de Centros de Trabajo (No CT):</b> En caso de ser positiva la pregunta anterior, escriba el número de centros de trabajo con que cuenta la empresa
<b>Actividad económica:</b> Escriba el nombre de la actividad económica principal desarrollada por la empresa (venta de aceite y lubricantes)
<b>Clases de riesgos:</b> Escriba la clase(s) de riesgo según clasificación del centro de trabajo por parte de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL)
<b>Número de Trabajadores:</b> Escriba el número total de trabajadores que tiene el área o proceso a intervenir, temporales, contratos y planta.
<b>Tiempo de funcionamiento de la empresa:</b> Escriba el tiempo que lleva funcionando la empresa en días, meses y años.
<b>Prima de cotización::</b> Escriba el monto en pesos (\$) correspondiente al dinero cotizado por la empresa a la ARL
<b>Dirección:</b> Escriba la dirección principal de la empresa
<b>Teléfonos:</b> Escriba el número o los números principales de la empresa
<b>Móvil:</b> Escriba el número de teléfono móvil de la empresa o de la persona responsable
<b>FAX:</b> Escriba el número en donde se pueda remitir la información
<b>Correo electrónico:</b> Escriba el correo de la persona a quien se le pueda remitir el resultado e informe realizado
<b>Ciudad o Municipio:</b> Escriba el nombre de la ciudad o municipio donde se encuentra ubicada la empresa
<b>Departamento:</b> Escriba el nombre del departamento donde se encuentra ubicada la empresa
<b>INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>
<b>Nombre del centro de trabajo:</b> Escriba el nombre del centro de trabajo, en donde se realiza la Matriz de Riesgos
<b>Actividad económica:</b> Escriba el nombre de la actividad económica del centro de trabajo, área o proceso, en donde se realiza la Matriz de Riesgos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1607/2002
<b>Número de Trabajadores:</b> Escriba el número total de trabajadores que tiene el centro de trabajo, área o proceso a intervenir (temporales, contrato y planta)
<b>Clase de Riesgo:</b> escriba la clase de riesgo (de 1 a 5) o los diferentes riesgos asociados al centro de trabajo, área o proceso en donde se realiza la Matriz de Riesgos
<b>Fecha última evaluación:</b> Escriba la fecha en la cual se realizó el último levantamiento de la Matriz de Riesgos en la empresa, centro de trabajo, o proceso a evaluar, en el siguiente orden: día, mes y año, utilice números arábigos.
<b>Fecha de realización:</b> Escriba la fecha en la cual se realiza la última actualización de la información para la realización de la Matriz, en el siguiente orden: día, mes y año, utilice números arábigos.
<b>Responsable de la empresa:</b> Escriba el nombre del responsable o representante legal
<b>CRITERIOS DE EVACUACIÓN</b>
<b>Proceso:</b> Escriba el si pertenece al proceso Administrativo del ESM o al procesos Asistencial.
<b>Lugar o Zona:</b> Escriba el área donde se realiza la Matriz de Riesgos
<b>Actividades:</b> Escriba la actividad que realizan en la dependencia a la cual esta revisando para la elaboración de la Matriz de Riesgos
<b>Tareas:</b> Escriba las funciones que realizan los trabajadores en el lugar o zona de inspección.
<b>Rutinario:</b> Escriba la palabra SI o NO dependiendo si es monótono el trabajo.
<b>Peligro:</b> Escriba el grupo de riesgo al cual pertenece el factor de riesgo identificado en la actividad (Ej.: Físico, químico, biológico) y su descripción.
<b>Efectos posibles:</b> Escriba la consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.
<b>Grupo de Controles Existentes:</b> Describa los controles existentes especificando si es en la fuente medio o trabajador
<b>Nivel de Exposición:</b> Ver tabla 3.Determinación del nivel de exposición de la GTC 45 (Documento adjunto)
<b>Nivel de Probabilidad:</b> Es el resultado de la multiplicación entre determinación del nivel de deficiencia* nivel de Exposición.
<b>Interpretación del Nivel de Probabilidad:</b> Ver tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad de la GTC 45 (Documento adjunto)
<b>Nivel de Consecuencia:</b> Ver Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias del la GTC 45 (Documento adjunto)
<b>Nivel de Riesgo (NR) e Interpretación:</b> Corresponde al cálculo de Consecuencia *Nivel de Probabilidad.
<b>Interpretación del Nivel Riesgo (NR):</b> Ver tabla 8. Significado del nivel de riesgo de la GTC 45 (Documento adjunto)
<b>Aceptabilidad del Riesgo:</b> De acuerdo a la valoración del riesgo se determina cual es Aceptable, Mejorable, No Aceptable o Aceptable con control específico y No Aceptable de acuerdo a lo establecido en la tabla 9. Aceptabilidad del riesgo de la GTC 45 (Documento adjunto).
<b>No Personal Expuesto:</b> colocar el número de trabajadores expuestos. Se debe diferenciar de acuerdo a la vinculación y determinar la sumatoria.
<b>Peor Consecuencia:</b> Se describe la afectación más alta que se tiene en la salud del trabajador.
<b>Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (SI o NO):</b> Establecer si existe o no un requisito Legal y especificar.
<b>Medidas de Intervención:</b> Se deben establecer las acciones para mitigar el riesgo de acuerdo a los siguientes aspectos o priorización:
1. Eliminación.
2. Sustitución
3. Controles de ingeniería
4. Controles administrativos.
5. EPI

**EMPRESA MOTORMARKET SA**

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA										
Nombre de la Empresa	MOTORMARKET S.A.			RUC	X	CC	CE	Chare(s) de Riesgos	No.	I, Y, IV
Centros de Trabajo	Ofidinas	SI	X	NO	Actividad Económica:					
No. de Trabajadores	10			(Teléfono(s))				Móvil		
Dirección	Lorreo electrónico :			Ciudad / Municipio:			María	Departamento	Eloy Alfaro	
Fax										

Encargado de SST:														
No. de Trabajadores	>10	Clase de Riesgo:	I	Fecha última evaluación	13/02/2023	Actividad Económica		Fecha de realización	DIA	30	MES	4	AÑO	2023

Proceso / Área	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutina (SI o NO)	Peligro		Controles Existentes										Evaluación del Riesgo				valoración del Riesgo				Criterios para Establecer Controles				Medidas de Intervención					
					Descripción	Clasificación	Medios Posibles	Fuente	Medio	Involucro	Nivel de Detección	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Interacción de los niveles de peligros	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Interpretación	Nivel de Exposición por actividad (NE)	Aceptabilidad del Riesgo	No Personal Expuesto				Riesgo Consecuencia	Efectividad Institución responsable	Especifico	Eliminación	Substitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia	Equipos / Materiales de Protección Personal				
																			directo	indirecto	combinado	total												
ADMINISTRATIVO	Oficina de la administración y recepción, laboratorio, anexo administrativo y recepción.	Proyectar, desarrollar y proponer los estudios requeridos para la instalación de la central de monitoreo de la planta.	Garantizar los mecanismos para los recursos. Proyectar las minutas de contratos y convenios interadministrativos. Recepción y procesamiento de cuentas. Uso del computador para la elaboración de informes.	SI	Postura prolongada mantenida, movimiento repetitivo.	BIOMECANICOS	Dolores de columna, calambres en manos, sensación de pesadez en las piernas e inflamaciones.	Sillas ergonómicas, descansapiés.	adecuación del puesto de trabajo.	pausas activas.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	7								Transitorios musculoesqueléticos (síndrome del túnel carpiano, escoliosis, migrañas)	IESSMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo.	Inversión en la compra de sillas ergonómicas y descansapiés.	no	
			Garantizar los mecanismos para los recursos. Proyectar las minutas de contratos y convenios interadministrativos. Recepción y procesamiento de cuentas.	SI	Iluminación (visible por exceso o deficiencia)	FISICO	Fatiga visual, agotamiento, jaquecas y estrés.	Uso de luminarias de luz led ahorradoras.	Controlar las fuentes de deslumbramiento y resplandor. Si el ambiente emplea computadoras, debe considerarse la temperatura, luz y efecto de reflejo en las pantallas.	N/A	N/A	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	7							Transitorios oculares, cefalalgias, fatiga y efectos asmáticos.	IESSMRL	no	cambio de sistema de alumbrado en las oficinas	Aprovechar al máximo niveles bajos de la luz natural, para que no incida directamente sobre las personas. Mantenimiento en el sistema de alumbrado.	capacitaciones.	no	
			Condiciones de orden y asoci (caída de objetos)	CONDICIONES DE SEGURIDAD LOCATIVO	Golpes, caídas, contusiones, amagullamientos.	N/A	Mejorar la distribución del espacio entre las cajas de archivos.	N/A	N/A	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	7									fracturas	IESSMRL	no	no	ampliar la infraestructura del área de los archivadores.	Señalizaciones, capacitaciones.	no	
			Temperaturas extremas (FRIO)	FISICO	Temblores, confusión, torpeza en los movimientos, dificultad para razonar	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado.	N/A	Uso de ropa y calzado para el frío, aumentar el consumo de agua templada, evitar el consumo de bebidas con cafeína.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	7										Enfermedades respiratorias, Hipotermia	IESSMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema de aire acondicionado	Establecer periodos de ejercicio físico y alimentación. Campañas de vacunación para gripes y neumococo en personas mayores y deprimidos inmunológicamente.	Uso de ropa suelta, ligera, caliente e impermeable, capas apretadas, guantes, bufandas y calzado caliente con calcetines de lana.	no
			Uso del computador para la elaboración de informes.	SI	Radiaciones no ionizantes	FISICO	Fatiga visual, agotamiento, jaquecas.	Realizar calibración de brillo y color a la pantalla del computador o colocar protector de pantalla si es necesario.	Realizar inspección del puesto de trabajo para determinar disconfort en la persona por ubicación del monitor (ajustar pantalla a la altura del campo visual).	Realizar ejercicios visuales a intervalos periódicos de tiempo.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	7									Conjuntivitis.	IESSMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo.	Campañas de salud visual, exámenes ocupacionales periódicos.	Uso de lentes con filtro UV.
Uso de equipos energizados, estado del cableado.	SI	ELECTRICO (baja tensión estática)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Contacto directo	Verificar ausencia de tensión.	Mantenimiento de sistemas eléctricos y equipos. Estimeres tipo c.	Si observa alguna anomalía de índole eléctrico hacer reporte.	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control específico	7										Quemaduras de 1er, 2o y 3er grado.	IESSMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema eléctrico y equipos. Instalar extintores en todas las dependencias de la empresa.	Capacitación y señalización.	no		



Revisión de procedimientos, contratos, Provisiones económicas en tarifas, Técnico de nomina y pagos parafiscales.

Uso del computador para la elaboración de informes.	SI	Temperaturas extremas (FRIO)	FISICO	Tembor, confusión, torpeza en los movimientos, dificultad para razonar	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado.	N/A	Uso de ropa y calzado para el frío, aumentar el consumo de agua templada, evitar el consumo de bebidas con cafeína.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	3	Enfermedades respiratorias, Hipotermia	IESSMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema de aire acondicionado	Establecer periodos de ejercicio físico y alimentación. Campañas de vacunación para gripe y neumococo en personas mayores y deprimidos inmunologicamente.	Uso de ropa suelta, ligera, caliente e impermeable, capas de ropa y no prendas apretadas, guantes, bufandas y calzado caliente con calcetines de lana.
Uso del computador para la elaboración de informes.	SI	Radiaciones no ionizantes	FISICO	Fatiga visual, agotamiento, jaquecas.	Realizar calibración de brillo y color a la pantalla del computador o colocar protector de pantalla si es necesario.	Realizar inspección del puesto de trabajo para determinar disconfort en la persona por ubicación del monitor (ajustar pantalla a la altura del campo visual).	Realizar ejercicios visuales a intervalos periodicos de tiempo.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	3	Conjuntivitis.	IESSMRL	no	no	Adecuacion de los puentes de trabajo.	Campañas de salud visual, exámenes ocupacionales periodicos.	Uso de lentes con filtro UV.
Uso de equipos energizados, estado del cableado.	SI	ELECTRICO (baja tensión, estática)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Contacto directo	Verificar ausencia de tensión.	Mantenimiento en el sistema eléctrico. Extintores tipo c.	si observa alguna anomalia de indole electrico hacer reporte.	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control específico	3	Quemaduras de 1er, 2o y 3er grado.	IESSMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema eléctrico. Colocacion de extintores en todas las dependencias de la empresa.	Capacitacion y señalizacion.	no
Manejo de archivo vivo.	SI	Sistemas y medios de almacenamiento no Superficies de trabajo irregulares (irregulares, con diferencia de nivel). Condiciones de orden y aseos (caídas de objetos)	CONDICIONES DE SEGURIDAD LOCATIVO	Golpes, caídas, contusines, amagullamientos.	Mejorar las condiciones de orden y aseos.	Adecuacion del puesto de trabajo. Asesor y escaleras de acceso.	N/A	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	3	Lesiones. Fracturas	IESSMRL	no	no	Adecuacion de los puentes de trabajo.	Capacitacion al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	no
Hacer las visitas a las diferentes estaciones	SI	PUBLICO (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden publico, etc)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Agresiones de personas verbal y físicamente, pérdida de objetos personales.	N/A	Apoyo de la seguridad de las estaciones.	N/A	2	2	4	BAJO	25	100	III	Aceptable	1	Lesiones, Estrés posttraumatico.	IESSMRL	no	no	no	Capacitacion al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	no
Hacer las visitas a las diferentes estaciones	SI	ACCIDENTES DE TRANSITO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Lesiones, contusiones.	Mantenimiento preventivo a vehículos.	Prudencia en vias	EPI	2	2	4	BAJO	60	120	II	Aceptable	1	Fracturas, golpes graves a nivel cervical, muerte.	IESSMRL	no	no	no	Capacitacion al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	Uso del cinturone de seguridad en vehiculo particular.
Reunirse con propietarios de buses. Supervisar operaciones.	SI	Gestion organizacional. Características de la organización del trabajo. Características del grupo social de trabajo. Condiciones de la tarea. Interface personal-tarea. Jornadas de trabajo	PSICOSOCIAL	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza.	N/A	Fomentar las buenas relaciones de trabajo	Capacitacion sobre atencion al cliente	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	1	Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos, Trastorno de ansiedad generalizada, Depresión, Reacciones a estrés grave.	IESSMRL	no	no	no	Capacitacion al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo. Evaluacion medica psicologica.	no

Dirección de operaciones

Planificación de transporte, recorridos y seguridad vial.

Profesional especialista en tarifas

Atención al cliente, análisis de quejas, reclamos, reclamaciones y gestión de quejas y reclamos.

Técnico de nómina y pagos particulares.		Pagos de nómina y parafiscales.		Trámites con el gobierno.		Reunirse con personal del gobierno.		Hacer informe de pagos de nómina y parafiscales.																			
	SI	Características de la organización del trabajo. Condiciones de la tarea.	PSICOSOCIAL	Estrés, agotamiento mental, dolor de cabeza.	N/A	N/A	Apoyo psicológico	2	2	4	BAJO	10	40	II	Aceptable	1				Trastornos del sueño debidos a factores no orgánicos. Trastorno de ansiedad generalizada, Depresión, Reacciones a estrés grave.	IESSMRL	no	no	no	Capacitación al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	no	
	SI	ACCIDENTES DE TRANSITO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Lesiones, contusiones.	Mantenimiento preventivo a vehículos.	Prudencia en vías	EPI	2	2	4	BAJO	60	120	III	Aceptable	1				Fracturas, golpes graves a nivel cefálico, muerte.	IESSMRL	no	no	Mantenimiento a vehículos.	Capacitación al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	Cinturon de seguridad en vehículo particular.	
CONTROL INTERNO		Uso del computador para la elaboración de informes diarios, semanales, mensuales y anuales a controloría.	SI	Postura prolongada mantenida, movimiento repetitivo.	BIOMECANICOS	Dolores de columna, calambres en manos, sensación de pesadez en las piernas e inflamaciones.	Sillas ergonómicas, descansapiés	Adecuación del puesto de trabajo.	Pausas activas.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	1	2	3	Trastornos musculoesqueléticos (síndrome del túnel carpiano, escoliosis, migrañas)	IESSMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo.	Inversión en la compra de sillas ergonómicas y descansapiés.	no
CONTROL INTERNO		Uso del computador para la elaboración de informes diarios, semanales, mensuales y anuales a controloría.	SI	Iluminación (visible por exceso o deficiencia)	FISICO	Fatiga visual, agotamiento, jequecas y estrés.	Uso de luminarias de luz led ahorradoras.	Controlar las fuentes de deslumbramiento y resplandor. Si el ambiente emplea computadoras, debe considerarse la temperatura, luz y efecto de reflejo en las pantallas.	N/A	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	1	2	3	Trastornos oculares, cefalalgias, fatiga y efectos anímicos.	IESSMRL	no	no	Aprovechar al máximo niveles bajos de la luz natural, para que no incida directamente sobre las personas. Mantenimiento en el sistema de alumbrado.	Capacitación al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	no
CONTROL INTERNO		Uso del computador para la elaboración de informes diarios, semanales, mensuales y anuales a controloría.	SI	Radiaciones no ionizantes	FISICO	Fatiga visual, agotamiento, jequecas.	Realizar calibración de brillo y color a la pantalla del computador o colocar protector de pantalla si es necesario.	Realizar inspección del puesto de trabajo para determinar discomfort en la persona por ubicación del monitor (ajustar pantalla a la altura del campo visual).	Realizar ejercicios visuales a intervalos periódicos de tiempo	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable	1	2	3	Conjuntivitis.	IESSMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo.	Campañas de salud visual, exámenes ocupacionales periódicos.	Uso de lentes con filtro UV.
Oficinas de control interno.		Uso de equipos energizados, estado del cableado.	SI	ELECTRICO (baja tensión, estática)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Contacto directo	Verificar ausencia de tensión.	Mantenimiento en el sistema eléctrico. Extintores tipo c.	Si observa alguna anomalía de índole eléctrico hacer reporte.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	1	2	3	Quemaduras de 1er, 2o y 3er grado.	IESSMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema eléctrico, colocación de extintores en todas las dependencias de la empresa.	Capacitación y señalización.	no
Oficinas de control interno.		Supervisión en partes, Auditorías e inspección en materia de seguridad.	SI	PUBLICO (robos, ataques, asaltos, atentados, de orden público, etc)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Agresiones de personas verbal y físicamente, pérdida de objetos personales.	N/A	Mejorar las condiciones de seguridad.	N/A	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	1	2	3	Lesiones, Estrés postraumático.	IESSMRL	no	no	no	Capacitaciones	no
Oficinas de control interno.		Visitar puertos, obras y/o estaciones.	SI	ACCIDENTES DE TRANSITO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Lesiones, contusiones.	Mantenimiento preventivo a vehículos.	Prudencia en vías	EPI	2	2	4	BAJO	60	120	III	Aceptable	1	2	3	Fracturas, golpes graves a nivel cefálico, muerte.	IESSMRL	no	no	Mantenimiento a vehículos.	Capacitación al personal en cuanto los riesgos específicos de su puesto de trabajo.	Cinturon de seguridad en vehículos particulares.











**EMPRESA MOTORMARKET SA**

**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE RIESGOS**

INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA																										
Nombre de la Empresa: <b>MOTORMARKET S.A.</b>																										
Centro de Trabajo: <b>Postales y estaciones</b> SI X NO																										
Actividad Económica: <b>VENTA DE ACEITE Y LUBRICANTES</b>																										
Clase(s) de Riesgo: <b>I y IV</b>																										
Fecha de actualización: <b>&gt; 15</b>																										
Dirección: <b>&gt; 15</b>																										
Correo electrónico: <b>&gt; 15</b>																										
Ciudad / Municipio: <b>Manizales</b>																										
Departamento: <b>Eloy Alfaro</b>																										
Encargado SST: <b>&gt; 15</b>																										
Clase de Riesgo: <b>&gt; 15</b>																										
Fecha última evaluación: <b>13/02/2023</b>																										
Actividad Económica: <b>&gt; 15</b>																										
Fecha de realización: <b>DA</b>																										
MES: <b>4</b>																										
AÑO: <b>2023</b>																										
Proceso/ Área	Zona / Lugar	Actividades	Temas	Ratificado (S/ o No)	Peligro		Efectos Posibles	Controles Existentes			Evaluación del Riesgo		valoración del Riesgo		Criterios para Establecer Controles					Medidas de Intervención						
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de efectividad	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad	Acciones	No Personal Expuesto	Por Comandante	Existencia normativa legal	Existencia normativa legal	Existencia normativa legal	Existencia normativa legal	Existencia normativa legal	Existencia normativa legal	Existencia normativa legal
OPERADORES 1 y 3	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Temporada de los vehículos		SI	Explosion, fuga, derrame, incendio.	CONDICIONES DE SEGURIDAD TECNOLÓGICO	Intoxicación, quemaduras.	N/A	Todos los equipos e instalaciones (baterías, compresores, elevadores, bombas de agua, etc.) deben ser adecuadamente mantenidos y que se realicen las comprobaciones y verificaciones de rutina que se indiquen por los fabricantes y proveedores. Instalar extintores suitable multipropósito en la estación.	El operador y su personal, deberán estar familiarizados con equipos de lucha contra el fuego y su manejo.	6	3	18	ALTO	60	1000	I	No aceptable	Incapacidad permanente, muerte.	IESMRL	no	no	Instalación de red contra incendio.	Capacitación en ATS.	Ropa y calzado ininteligible.	
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Uso del computador para la elaboración de informes.	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	ELECTRICO (baja tensión, estática)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Contacto directo	Verificar ausencia de tensión.	Mantenimiento en el sistema eléctrico (cuero de control y equipos). Extintores de sofocar para la oficina. Extintor multipropósito para demás instalaciones.	si observa alguna anomalía de índole eléctrico hacer reporte.	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Aceptable	Quemaduras de 1er, 2o y 3er grado.	IESMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema eléctrico. Colocación de extintores en todas las dependencias de la empresa	Capacitación en seguridad.	no	
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Uso del computador para la elaboración de informes.	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	Radiaciones no ionizantes	FBICO	Fatiga visual, agotamiento, jequecas.	Realizar calibración de brillo y color a la pantalla del computador o colocar protector de pantalla si es necesario.	Realizar inspección del puesto de trabajo para determinar discomfort en la persona por abanicación del monitor (ajustar pantalla a la altura del campo visual).	Realizar ejercicios visuales e intervalos periódicos de tiempo.	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Aceptable	Conjuntivitis	IESMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo.	Campañas de salud visual, exámenes ocupacionales periódicos.	Uso de lentes con filtro UV.	
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Uso del computador para la elaboración de informes.	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	Postura prolongada mantenida, movimiento repetitivo.	BIOMECANICOS	Dolores de columna, calambres en manos, sensación de pesadez en las piernas e inflamaciones	Sillas ergonómicas, descansapiés	Adecuación del puesto de trabajo.	Pausas activas.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	Transformos musculoesqueleticos (síndrome del túnel carpiano, escoliosis, migrañas)	IESMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo.	Inversión en la compra de sillas ergonómicas y descansapiés.	no	
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Hacer necesidades básicas.	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	Virus, bacterias, fluidos y excrementos	BIOLOGICO	Infecciones, dolores abdominales.	N/A	Mantenimiento, higiene en baños.	Higiene en manos y cuerpo.	2	2	4	BAJO	10	40	II	Aceptable	Enfermedades infecciosas	IESMRL	no	no	Capacitaciones sobre higiene y hábitos de vida saludable.	no	no	
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Transitar por las instalaciones de la empresa	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	Sistemas y medios de almacenamiento o irriguantes (irregulares, con diferencia de nivel). Condiciones de orden y asociaciones de objetos)	CONDICIONES DE SEGURIDAD LOGATVIO	Golpes, caídas, contusiones, amputamientos	Mejorar las condiciones de orden y aseo.	Adecuación del puesto de trabajo y escaleras de acceso. Bodega.	N/A	N/A	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	lesiones, fracturas	IESMRL	no	no	Adecuación de los puestos de trabajo. Escaleras y demás rutas de acceso. Colocar barandas	Capacitaciones en seguridad.	no
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Transitar por las instalaciones de la empresa	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	Virus, bacterias, picaduras	BIOLOGICO	Alergias, infecciones cutáneas.	fumigar	Mantener el canal generador de vectores limpio.	EPL uso de repelente para insectos.	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	Enfermedades del Zika, dengue y/o chikunguña	IESMRL	no	no	Campañas de salud, vacunación, exámenes ocupacionales periódicos	Vestimenta larga.	no	
	Estaciones de servicio. Oficina. Bodega. Cuero de control. Bño.	Transitar por las instalaciones de la empresa	Coordinar procesos de la estación de servicios	SI	ACCIDENTES DE TRANSITO (Atropellamiento, volcamiento)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Lesiones, contusiones.	Mantenimiento preventivo a vehículos.	Prudencia en vías	No transitar por zonas no autorizadas para peatones.	2	2	4	BAJO	25	100	II	Aceptable	Fracturas, golpes graves a nivel cefálico, muerte.	IESMRL	no	no	Adecuar la zona peatonal. Mantenimiento a vehículos.	capacitación en Plan estratégico de seguridad vial.	no	
	Taller de mantenimiento de vehículos.	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.	Hacer mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.	SI	MECANICO (Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Lesiones, contusiones.	N/A	Inspección previa de herramientas, máquinas y equipos.	EPL. Seguir los procedimientos de trabajo seguro.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	Fracturas ampustaciones.	IESMRL	no	no	PTS, ATS, Capacitación en seguridad.	Overol, guantes, botas y gafas de seguridad.	no	
	Taller de mantenimiento de vehículos.	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.	Hacer mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.	SI	ELECTRICO (Alta y baja tensión)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Contacto directo, parte activa. Contacto indirecto con masas.	Utilizar máquinas y equipos que tengan incorporada la tierra de protección. No intervenir máquinas ni equipos eléctricos. Utilizar extensiones eléctricas certificadas y que estén en buenas condiciones.	Cambiar interruptores diferenciales, accionados por pulsadores de prueba una vez al mes. Extintor multipropósito.	EPL No utilizar los aparatos eléctricos con las manos mojadas o húmedas. No utilizar máquinas ni equipos que estén en mal estado.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	Quemaduras de 1er, 2o y 3er grado.	IESMRL	no	no	Mantenimiento en el sistema eléctrico. Colocación de extintores en todas las dependencias de la empresa	PTS, ATS, Capacitación en seguridad.	Overol, guantes, botas de seguridad.	

<p>Taller de mantenimiento de vehículos.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>Hacer mantenimiento a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>SI</p>	<p>Sistemas y medios de almacenamiento o. Superficies de trabajo irregulares (irregulares, con diferencia de nivel). Condiciones de orden y asocio (caídas de objetos)</p>	<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD LOCATIVO</p>	<p>Golpes, caídas, contusiones, amputamientos</p>	<p>Mejorar las condiciones de orden y asocio.</p>	<p>Sujetar o anclar firmemente las estanterías a las paredes y suelo y poner los objetos más pesados en la parte más baja - Señalizar los lugares donde sobresalgan objetos, muebles o estructuras móviles. - Mantener la iluminación necesaria para los requerimientos del trabajo. - Ordenar en los lugares correspondientes. - Mantener las vías de tránsito despejadas.</p>	<p>EPI</p>	<p>2 3 6</p>	<p>MEDIO</p>	<p>25 150</p>	<p>II</p>	<p>Aceptable con control específico</p>	<p>lesiones, fracturas</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Colocar revestimiento o pavimento de características antideslizantes. Colocar barandas en aberturas de piso.</p>	<p>PTS, ATS, Capacitación a personal, señalización</p>	<p>Calzado antideslizante.</p>
<p>Taller de mantenimiento de vehículos.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>Hacer mantenimiento a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>SI</p>	<p>Postura prolongada, mantenido, movimiento repetitivo.</p>	<p>BIOMECANICOS</p>	<p>Dolores de columna, calambres en manos, sensación de pesadez en las piernas.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Pausas activas</p>	<p>2 3 6</p>	<p>MEDIO</p>	<p>25 150</p>	<p>II</p>	<p>Aceptable con control específico</p>	<p>Trastornos musculoesqueléticos (síndrome del túnel carpiano, escoliosis, Lumbalgias)</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Capacitación nes.</p>	<p>no</p>	
<p>Taller de mantenimiento de vehículos.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>Hacer mantenimiento a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>SI</p>	<p>RUIDO (de impacto, intermitente, continuo)</p>	<p>FISICO</p>	<p>Sensación de zumbido en los oídos.</p>	<p>Realizar mantenimiento preventivo a máquinas y equipos de trabajo</p>	<p>Hacer evaluación de nivel de ruido en el ambiente de trabajo.</p>	<p>EPL</p>	<p>2 2 4</p>	<p>BAJO</p>	<p>10 40</p>	<p>III</p>	<p>Aceptable</p>	<p>Hipocousia.</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Capacitación nes. Campañas de salud auditiva.</p>	<p>Tapones de inserción u orejeras.</p>	
<p>Taller de mantenimiento de vehículos.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>Hacer mantenimiento a vehículos articulados y alimentadores.</p>	<p>SI</p>	<p>Explosión, fuga, derrame, incendio.</p>	<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD TECNOLÓGICO</p>	<p>Quemaduras, intoxicaciones.</p>	<p>Los materiales combustibles o inflamables deben mantenerse lejos de los procesos que sigilifican altas temperaturas.</p>	<p>Renovación periódica de aire en el ambiente de trabajo (ventilación y extracción forzada o natural).</p>	<p>Evitar labores que generen electricidad estática (roce con partes metálicas, etc.); de no poder evitarse, se deberá conectar a tierra los equipos involucrados.</p>	<p>2 3 6</p>	<p>MEDIO</p>	<p>25 150</p>	<p>II</p>	<p>Aceptable con control específico</p>	<p>Incapacidad permanente o parcial por quemaduras de 12 por grado, muerte.</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Instalación de red contra incendio.</p>	<p>PTS, ATS, Capacitación a personal, señalización</p>	<p>no</p>
<p>Edificio administrativo. Subestación o cuarto técnico Almacen.</p> <p>Coordinación de procesos del operador. Almacén de materiales propios de las actividades del operador.</p>	<p>Coordinar procesos del operador y subestación.</p>	<p>SI</p>	<p>Postura prolongada, mantenido, movimiento repetitivo.</p>	<p>BIOMECANICOS</p>	<p>Dolores de columna, calambres en manos, sensación de pesadez en las piernas e inflamaciones</p>	<p>Sillas ergonómicas, descansapiés</p>	<p>Adecuación del puesto de trabajo.</p>	<p>Pausas activas</p>	<p>2 3 6</p>	<p>MEDIO</p>	<p>25 150</p>	<p>II</p>	<p>Aceptable con control específico</p>	<p>Trastornos musculoesqueléticos (síndrome del túnel carpiano, escoliosis, mialgias)</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Adecuación de los puestos de trabajo.</p>	<p>Inversión en la compra de sillas ergonómicas y descansapiés.</p>	<p>no</p>
<p>Edificio administrativo. Subestación o cuarto técnico Almacen.</p> <p>Coordinación de procesos del operador. Almacén de materiales propios de las actividades del operador.</p>	<p>Coordinar procesos del operador y subestación.</p>	<p>SI</p>	<p>Radiaciones no ionizantes.</p>	<p>FISICO</p>	<p>Fatiga visual, agotamiento, jaquecas.</p>	<p>Realizar calibración de brillo y color a la pantalla del computador o colocar protector de pantalla si es necesario.</p>	<p>Realizar inspección del puesto de trabajo para determinar discomfort en la persona por ubicación del monitor (ajustar pantalla a la altura del campo visual)</p>	<p>Realizar ejercicios visuales a intervalos de tiempo.</p>	<p>2 3 6</p>	<p>MEDIO</p>	<p>10 60</p>	<p>III</p>	<p>Aceptable</p>	<p>Conjuntivitis</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Adecuación de los puestos de trabajo.</p>	<p>Capacitación nes personal.</p>	<p>Lentes con filtro UV.</p>
<p>Edificio administrativo. Subestación o cuarto técnico Almacen.</p> <p>Coordinación de procesos del operador. Almacén de materiales propios de las actividades del operador.</p>	<p>Almacenar materiales propios de los procesos del operador.</p>	<p>SI</p>	<p>Sistemas y medios de almacenamiento o. Superficies de trabajo irregulares (irregulares, con diferencia de nivel). Condiciones de orden y asocio (caídas de objetos)</p>	<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD LOCATIVO</p>	<p>Golpes, caídas, contusiones, amputamientos</p>	<p>Mejorar las condiciones de orden y asocio.</p>	<p>Sujetar o anclar firmemente las estanterías a las paredes y suelo y poner los objetos más pesados en la parte más baja - Señalizar los lugares donde sobresalgan objetos. - Mantener la iluminación necesaria para los requerimientos del trabajo. - Ordenar en los lugares correspondientes. - Mantener las vías de tránsito despejadas.</p>	<p>EPI (principalmente para el personal de almacén)</p>	<p>2 3 6</p>	<p>MEDIO</p>	<p>25 150</p>	<p>II</p>	<p>Aceptable con control específico</p>	<p>lesiones, fracturas</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Adecuación de los puestos de trabajo. Escaleras y demás rutas de acceso. Colocar barandas.</p>	<p>Capacitación nes, señalización</p>	<p>Calzado de seguridad.</p>
<p>Edificio administrativo. Subestación o cuarto técnico Almacen.</p> <p>Coordinación de procesos del operador. Almacén de materiales propios de las actividades del operador.</p>	<p>Transitar por las instalaciones de la empresa.</p>	<p>SI</p>	<p>ACCIDENTES DE TRANSITO (Atropellamiento, volcamiento)</p>	<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD</p>	<p>Lesiones, contusiones.</p>	<p>Mantenimiento preventivo a vehículos.</p>	<p>Prudencia en vías.</p>	<p>No transitar por zonas no autorizadas para peatones.</p>	<p>2 2 4</p>	<p>BAJO</p>	<p>25 100</p>	<p>III</p>	<p>Aceptable</p>	<p>Fracturas, golpes graves a nivel cefálico, muerte.</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Adecuar la zona peatonal. Mantener ritmo a vehículos.</p>	<p>Capacitación nes, señalización</p>	<p>Cinturon de seguridad para vehículos particulares.</p>
<p>Edificio administrativo. Subestación o cuarto técnico Almacen.</p> <p>Coordinación de procesos del operador. Almacén de materiales propios de las actividades del operador.</p>	<p>Hacer necesidades básicas. Transitar por las instalaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>virus, bacterias, picaduras</p>	<p>BIOLOGICO</p>	<p>Infecciones, dolores abdominales. Lesiones cutáneas (por vectores)</p>	<p>fumar(gara vectores generados por la presencia del calor)</p>	<p>Mantener el canal generador de vectores limpio. Mantenimiento, higiene en baños.</p>	<p>EPI uso de repelente para insectos. Higiene en manos y cuerpo.</p>	<p>2 2 4</p>	<p>BAJO</p>	<p>25 100</p>	<p>III</p>	<p>Aceptable</p>	<p>Enfermedades del zika, dengue y/o chikunguña (por vectores). Enfermedades infecciosas</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Campañas de salud, vacunación, exámenes ocupacionales periódicos</p>	<p>Vestimenta larga.</p>	
<p>Cuarto de residuos sólidos</p> <p>Amanejamiento de residuos sólidos (orgánicos y no orgánicos)</p>	<p>Reciclar residuos</p>	<p>SI</p>	<p>Bacterias, picaduras y mordeduras.</p>	<p>BIOLOGICO</p>	<p>Infecciones, dolores abdominales. Lesiones cutáneas (por vectores)</p>	<p>Separación en la fuente (código de colores).</p>	<p>La unidad de almacenamiento debe evitar la proliferación y acceso de animales domésticos, roedores y otros vectores.</p>	<p>EPI Personas que manipulan los residuos.</p>	<p>2 2 4</p>	<p>BAJO</p>	<p>25 100</p>	<p>III</p>	<p>Aceptable</p>	<p>Enfermedades infectocontagiosas.</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Definir rutas de recolección, transporte y disposición final de los residuos.</p>	<p>PTS, ATS, Capacitación a personal, señalización</p>	<p>Tapabocas, guantes, gafas y vestimenta larga (para el personal que se encarga de su recolección).</p>
<p>Puente peatonal</p> <p>Vía de acceso de la estación a los servicios de tránsito.</p>	<p>Transitar por el puente.</p>	<p>SI</p>	<p>Caídas a distinto nivel.</p>	<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD LOCATIVO</p>	<p>Lesiones, contusiones, fracturas.</p>	<p>Colocación de barandas</p>	<p>Extremar medidas de seguridad en el puente (establecer un puesto de control)</p>	<p>Prudencia. Conciencia ciudadana.</p>	<p>2 2 4</p>	<p>MEDIO</p>	<p>60 240</p>	<p>II</p>	<p>Aceptable con control específico</p>	<p>Golpes graves a nivel cefálico, muerte.</p>	<p>IESSMRL</p>	<p>no no</p>	<p>Colocar barandas que superen la altura de las personas.</p>	<p>Capacitación nes, señalización</p>	<p>no</p>



Estaciones de transporte de usuarios.	Estaciones de transporte de usuarios.	Estaciones de transporte de usuarios.	Estaciones de transporte de usuarios.
Servicio de recado, guía, seguridad y transporte de los usuarios de tránsito.	Servicio de recado, guía y transporte de los usuarios de tránsito.	Servicio de recado, guía, seguridad y transporte de los usuarios de tránsito.	Servicio de recado, guía, seguridad y transporte de los usuarios de tránsito.
Transportar a los usuarios entre estaciones de servicio de transporte.	Transportar a los usuarios entre estaciones de servicio de transporte.	Hacer revisión a los vehículos articulados y alimentadores.	Recolectar residuos.
SI	SI	SI	SI
PUBLICO (robos, atracos, asaltos, alzados, de orden publico, etc)	Postura prolongada mantenida, movimiento repetitivo.	MECANICO (Elementos o partes de maquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Bacterias, picaduras y mordeduras.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOMECANICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	BIOLOGICO
Agresiones de personas verbal y físicamente, pérdidas de objetos personales.	Dolores de columna, calambres en manos, sensación de pesadez en las piernas e inflamaciones	lesiones, contusiones	Infecciones, dolores abdominales. Lesiones cutáneas (por vectores)
N/A	Sillas ergonómicas.	N/A	Separación en la fuente (código de colores).
Mejorar las condiciones de seguridad.	N/A	Inspección previa de herramientas, maquinas y equipos.	La unidad de almacenamiento debe evitar la proliferación y acceso de animales domésticos, roedores y otros vectores.
N/A	Pausas activas	EPI. Seguir los procedimientos de trabajo seguro.	EPI. Personas que manipulan los residuos.
2	2	2	2
3	3	4	4
6 MEDIO	6 MEDIO	4 BAJO	4 BAJO
10	25	25	25
60	150	100	100
II Acceptable	II Acceptable con control específico	II Acceptable	II Acceptable
54	54	54	54
72	72	72	180
Lesiones, Estrés posttraumático.	Trastornos musculoesqueléticos (lumbalgias, dorsalgias)	Fracturas.	Enfermedades infecciosas.
IESSMRL	IESSMRL	IESSMRL	IESSMRL
no	no	no	no
no	no	no	Definir rutas de recolección, transporte y disposición final de los residuos.
no	no	no	PTS, ATS, Capacitación en el personal, sellatización
Capacitaciones.	Capacitaciones, exámenes médicos periódicos.	PTS, ATS, Capacitación en el personal, sellatización	PTS, ATS, Capacitación en el personal, sellatización, Evaluación médica periódica. Campañas de vacunación
no	no	Guantes, gafas de seguridad,	Tapabocas, guantes, gafas y vestimenta para el personal que se encarga de su recolección).

## **Anexo 5**

Manual de SG-SST-Motormarket S.A.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 1 de 72

# MANUAL SG-SST

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 2 de 72

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	9
OBJETIVOS.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Especificos .....	10
ALCANCE .....	12
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS <sup>13</sup> ESQUEMA	SG-SST
.....	19
1. POLITICAS DEL SG - SST.....	19
2. ORGANIZACIÓN.....	21
2.1. Información Basica de la Empresa .....	21
2.1.1. Actividad Económica.....	21
2.1.2. Número de Trabajadores.....	21
2.2. Descripción de Productos y Servicios.....	22
2.2.1. Misión.....	22
2.2.2. Visión .....	22

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 3 de 72

2.3. Mapas de Procesos .....	23
2.4. Organigrama .....	24
2.5. Turnos de Trabajo – Horarios .....	24
2.6. Funciones y Responsabilidades.....	25
2.7. Aspectos Juridicos y Laborales.....	25
2.7.1. Reglamento Interno de Trabajo.....	25
2.7.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, o plan minimo de prevención de riesgos laborales .....	26
2.7.3. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo, o Delegado.....	26
2.8. Definición de Recursos .....	30
2.9. Comunicación, Participación y Consulta .....	31
2.10. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo .....	32
2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	32
2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento .....	34
2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros .....	35
3. PLANIFICACIÓN .....	38
3.1. Ojetivos y Metas .....	38

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 4 de 72

3.2.	Requisitos Legales.....	38
3.3.	Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.....	39
3.4.	Programas de Gestión .....	41
3.4.1.	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.....	41
3.4.2.	Programa de Higiene Industrial .....	46
3.4.3.	Programa de Seguridad Industrial .....	47
3.4.4.	Programas de Gestión de Riesgos Específicos .....	51
3.4.5.	Plan de Trabajo.....	51
4.	APLICACIÓN.....	53
4.1.	Gestión del Cambio .....	53
4.1.1.	Cambio Permanente. ....	54
4.1.2.	Cambio Temporal. ....	55
4.1.3.	Cambio de Emergencia. ....	55
4.1.4.	Cambios Organizacionales. ....	55
4.2.	Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias .....	56
4.3.	Control de Proveedores y Subcontratistas .....	57

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 5 de 72

5. VERIFICACIÓN .....	59
5.1. Supervisión y Medición de los Resultados .....	59
5.1.1. Supervisión Proactiva.....	60
5.1.2. Supervisión Reactiva.....	61
6. AUDITORÍA .....	64
6.1. Auditorías Internas .....	64
6.2. Revisión por la Alta Dirección .....	67
7. MEJORAMIENTO.....	69
7.1. Mejora Continua .....	69
7.2. Acciones Correctivas y Preventivas.....	70

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>6</b> de <b>72</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Políticas del SG-SST .....	20
Tabla 2. Información Basica de la Empresa.....	21
Tabla 3. Turnos de Trabajo .....	24
Tabla 4. Manual de Funciones y Responsabilidades .....	25
Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo .....	25
Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial .....	26
Tabla 7. Comité o Delegado SST.....	27
Tabla 9. Presupuesto SG-SST .....	31
Tabla 10. Documentos de Comunicación, Participación y Consulta.....	32
Tabla 11. Formato de Inducción SG-SST.....	34
Tabla 12. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento .....	35
Tabla 13. Documentos Procedimiento de Control de Documentos.....	37
Tabla 14. Indicadores Objetivos y Metas.....	38

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 7 de 72

Tabla 15. Documentos de Identificación de Requisitos Legales .....	39
Tabla 16. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos...	41
Tabla 17. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo .....	43
Tabla 18. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo .....	45
Tabla 19. Programa de Higiene Industrial .....	47
Tabla 20. Programa de Seguridad Industrial.....	48
Tabla 21. Documentos Programa de Seguridad Industrial .....	50
Tabla 22. Plan de Trabajo Anual.....	52
Tabla 23. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 24. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño.....	60
Tabla 25. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo.....	63
Tabla 26. Documentos Auditorías Internas .....	66
Tabla 27. Revisión por la Alta Dirección .....	68
Tabla 28. Documentos Mejoramiento Continuo.....	71

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 8 de 72

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Esquema SG-SST .....	19
Figura 2. Mapa de Procesos .....	23
Figura 3. Organigrama .....	24

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>9</b> de <b>72</b>

## INTRODUCCIÓN

La organización de **“MOTORMARKET S.A.”** en cumplimiento a los requisitos establecidos en la ISO 45001:2018 y la normatividad vigente, diseñara e implementará el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la organización **“MOTORMARKET S.A.”** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, la organización **“MOTORMARKET S.A.”** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

La estructura de Alto Nivel:

- ✓ Alcance.
- ✓ Referencias Normativas.
- ✓ Términos y definiciones.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 10 de 72

- ✓ Contexto de la organización.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Planificación.
- ✓ Apoyo.
- ✓ Operación.
- ✓ Evaluación del desempeño.
- ✓ Mejoras.

Por lo anterior, este trabajo busca implementar en la organización **“MOTORMARKET S.A.”** un SG-SST que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos ISO 45001:2018, en la organización **“MOTORMARKET S.A.”** y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

### Objetivos Específicos

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 11 de 72

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos ISO 45001:2018 y otros que la organización suscriba.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>12</b> de <b>72</b>

## ALCANCE

Este manual comprende el diseño o propuesta de implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado ISO 45001:2018 y la legislación ecuatoriana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización **“MOTORMARKET S.A.”** aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la organización.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 13 de 72

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 14 de 72

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquel Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 15 de 72

generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 16 de 72

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 17 de 72

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>18</b> de <b>72</b>

con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

## ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran insertados en el presente manual por medio de hipervínculos y que aparecerán con los siguientes íconos:



Documento: Manual, Política, Reglamento, Programa, Procedimiento, Manual, Plan entre otros.



Documento en Excel: Formatos entre otros.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 19 de 72

## ESQUEMA SG-SST

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Figura 1. Esquema SG-SST ISO 45001:2018

## 1. POLITICAS DEL SG - SST

La empresa **MOTORMARKET S.A.** es una empresa reconocida y competitiva a nivel de ventas, dedicada a la comercialización de suministros para mantenimiento

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 20 de 72

pesquero, siendo sus líneas principales la venta de lubricantes marinos de la marca TOTAL, motores y generadores de barcos atuneros y artesanales, y cabos de todo tipo y medidas, atendiendo al sector pesquero tanto industrial y artesanal, se compromete a implementar un Sistema de gestión de seguridad y Salud Ocupacional, orientado a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales; Cumpliendo con la legislación legal vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional; para esto la gerencia contribuirá con liderazgo y compromiso y recursos necesarios, para el efecto mantenemos un gestión por procesos y un enfoque de mejora continua, asegurando que los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los servicios sean abordados, este compromiso ha sido comunicado y entendido por todos los miembros de la empresa, por sus proveedores y partes interesadas.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PLT-SST-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
<b>PLT-SST-002 Plan de autoprotección, Prevención y Respuesta Ante Emergencias</b>	
<b>PLT-SST-003 Plan de Prevención de Acoso Laboral</b>	

**Tabla 1. Políticas del SG-SST**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 21 de 72

## 2. ORGANIZACIÓN

### 2.1. Información básica de la Empresa

1.	<b>Razón Social:</b>	<b>1391876882001</b>
2.	<b>Dirección:</b>	<b>AV 24 DE MAYO Y CALLE 5</b>
3.	<b>Ciudad:</b>	<b>MANTA</b>
4.	<b>Departamento:</b>	<b>MOTORMARKET S. A</b>
5.	<b>Teléfono:</b>	<b>043755221/0994459014</b>
6.	<b>Actividad económica:</b>	<b>Venta de suministros marinos y automotrices</b>
7.	<b>Clase de Riesgo</b>	<b>BAJO</b>
8.	<b>Representante Legal:</b>	<b>RAMON FERNANDEZ.</b>

Tabla 2. Información básica de la Empresa

#### 2.1.1. Actividad Económica

C332001 – Venta al por mayor y menor de lubricantes, motores, generadores y productos para mantenimiento marino e industrial y automotriz.

#### 2.1.2. Número de Trabajadores

La organización “**MOTORMARKET S.A.**”, cuenta con **9** empleados.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 22 de 72

## 2.2. Descripción de Productos y Servicios

Venta al por mayor y menor de lubricantes, motores, generadores y productos para mantenimiento marino e industrial.

### 2.2.1. Misión

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes brindándoles un servicio de calidad en la cadena de distribución de sus productos marinos y automotrices, ofreciendo asesoría integral y respaldo de los insumos ofrecidos.

### 2.2.2. Visión

Ser una empresa líder a nivel nacional e internacional en la comercialización y distribución de productos afines a la prestación de servicios ofrecidos, tanto para los mercados automotriz, marino e industrial.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 23 de 72

### 2.3. Mapas de Procesos

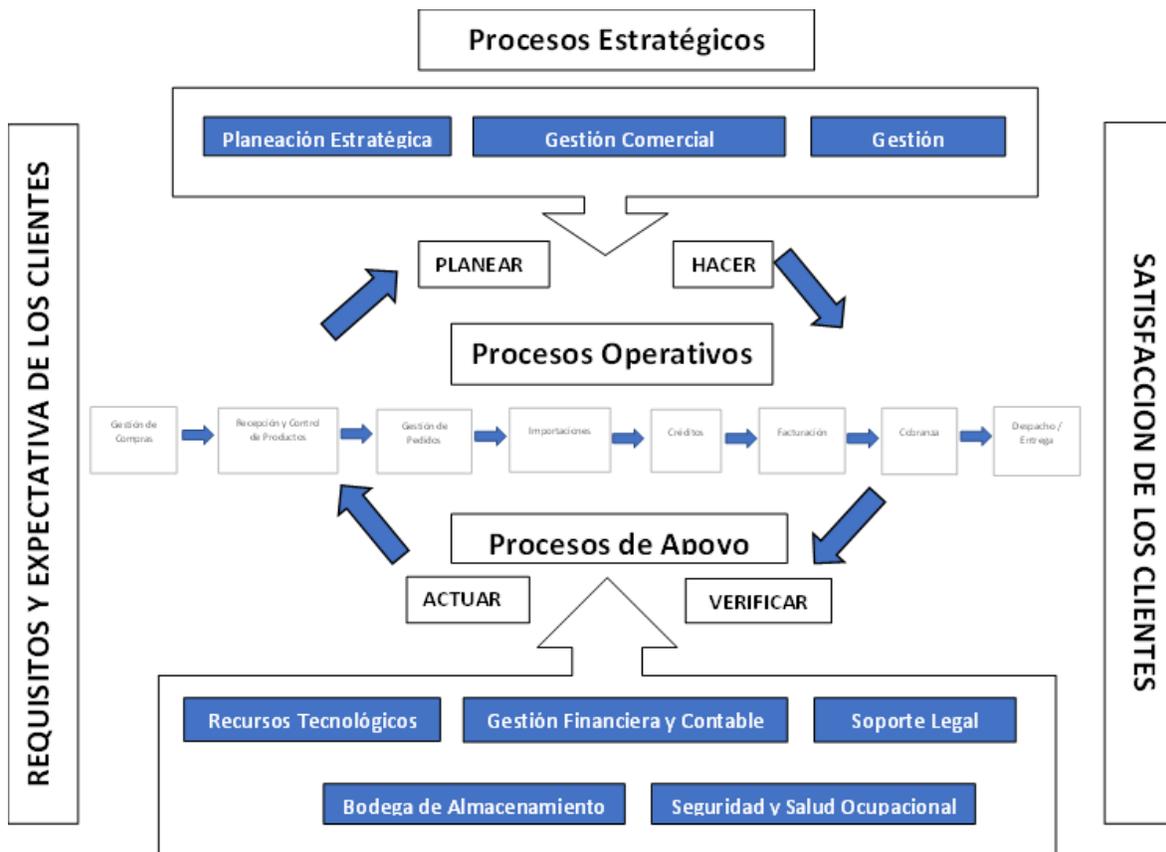


Figura 2. Mapa de Procesos

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 24 de 72

## 2.4. Organigrama

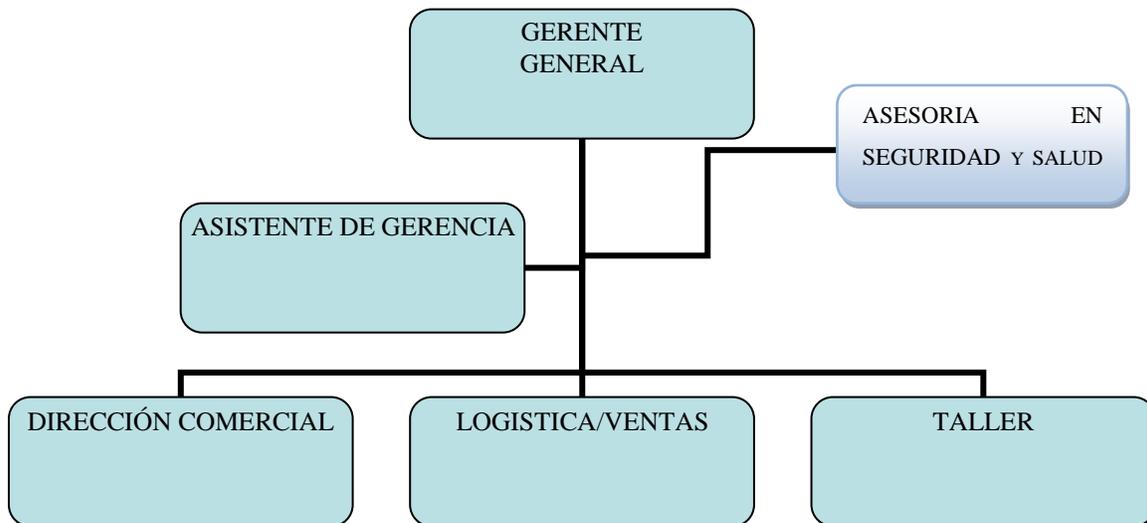


Figura 3. Organigrama de la empresa

## 2.5. Turnos de Trabajo – Horarios

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

Área	Horarios de trabajo	Días	Descanso
Administrativa	08:30 a 17:30	Lunes a viernes	13:00 a 14:00
	N/A	Sábados	N/A
Operativa	08:00 a 17:00	Lunes a viernes	12:00 a 13:00
	08:00 a 13:00	Sábados	N/A

Tabla 3. Turnos de Trabajo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 25 de 72

## 2.6. Funciones y Responsabilidades

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido ISO 45001:2018 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>MAN-SST-001 Manual de Funciones y Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	

Tabla 3. Manual de Funciones y Responsabilidades

## 2.7. Aspectos Jurídicos y Laborales

### 2.7.1. Reglamento Interno de Trabajo

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>R-SST-001 Reglamento Interno de Trabajo</b>	

Tabla 4. Reglamento Interno de Trabajo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 26 de 72

### 2.7.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>R-SST-002 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial</b>	

Tabla 5. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

### 2.7.3. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución del decreto ejecutivo 2393.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 27 de 72

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRC-SST-001 Procedimiento para la Elección y Conformación del COMITÉ O DELEGADO</b>	
<b>FT-SST-002 Formato Acta de Reunión del COMITÉ O DELEGADO.</b>	

Tabla 6 Documentos comité o delegado de SST

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del delegado de seguridad y salud en el trabajo o Comité paritario, darán cumplimiento al artículo 14 de la resolución 2393.

#### **Art. 14.- DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.**

1. (Reformado por el Art. 5 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un presidente y secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al presidente y secretario.
2. Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 28 de 72

subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.

3. Para ser miembro del Comité se requiere trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.

4. Los representantes de los trabajadores serán elegidos por el Comité de Empresa, donde lo hubiere; o, por las organizaciones laborales legalmente reconocidas, existentes en la empresa, en proporción al número de afiliados. Cuando no exista organización laboral en la empresa, la elección se realizará por mayoría simple de los trabajadores, con presencia del Inspector del Trabajo.

5. Los titulares del Servicio Médico de Empresa y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.

6. (Reformado por el Art. 6 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimir competencias de los jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.

7. (Reformado por el Art. 7 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Las actas de constitución del Comité serán comunicadas por escrito al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y al IESS, así como al empleador y a los representantes de los trabajadores. Igualmente se remitirá durante el mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.

8. (Reformado por el Art. 8 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 29 de 72

Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente.

9. Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

10. Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa, las siguientes:

a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.

b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.

c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.

e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.

f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.

g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 30 de 72

h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

#### 2.7.4 Delegado de seguridad y salud en el trabajo

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un delegado de seguridad y salud en vista que solo tiene 6 trabajadores y conforme a la normativa legal vigente.

#### 2.8. Definición de Recursos

La organización “**MOTORMARKET S.A.**”, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde a la ISO 45001:2018 para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el Comité paritario o delegado puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento. La organización también promueve que los contratistas y subcontratistas locales desarrollen su propio SG-SST. En la asignación de recursos para la gestión del sistema SG-SST, en cada uno de los proyectos.

<b>CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>ARCHIVO</b>
---	----------------

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 31 de 72

<b>FT-SS-003 Formato Asignación Recursos Financieros, Humanos, Técnicos y Tecnológicos en SST</b>	
---	---

Tabla 7. Presupuesto SG-SST

## 2.9. Comunicación, Participación y Consulta

La organización “**MOTORMARKET S.A.**”, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST acorde a la ISO 45001:2018

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de los correos electrónicos de [motormarketsa@gmail.com](mailto:motormarketsa@gmail.com) adicionalmente las partes interesadas externas podrán ir a la empresa ubicada en la ciudad de manta av 24 de mayo y calle 5. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por “**Coordinador de SST**”. La organización “**MOTORMARKET S.A.**” se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 32 de 72

tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario o delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde a la ISO 45001:2018.

Por otro lado, la empresa lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de SG-SST y respuestas a dichos incidentes)

<b>CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>ARCHIVO</b>
<b>PRC-SST-003 Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta</b>	

Tabla 8. Documentos de Comunicación, Participación y Consulta

## 2.10. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo

### 2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 33 de 72

trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde a la ISO 4500:2018

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Funcionamiento del comité paritario o delegado de Seguridad y salud en el trabajo
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias (autoprotección).
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un formato de inducción, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la reinducción también será evaluada.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 34 de 72

La reinducción se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

Como registro de esta inducción quedará el formato “FT-SST-015”

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>FT-SST-015 Formato Inducción al SG-SST</b>	

Tabla 9. Formato de Inducción SG-SST

### 2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado anualmente con la participación del Comité paritario o delegado de seguridad y salud para analizar los indicadores de gestión

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SG- SST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 35 de 72

necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SG- SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

En el programa de capacitación y entrenamiento en SG- SST se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de estos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRG-SST-009 Programa de Capacitación</b>	
<b>FT-SST-023 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en SST</b>	
<b>FT-SST-027 Formato Registro de Asistencia</b>	

**Tabla 10. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento**

## 2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>36</b> de <b>72</b>

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, La empresa garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en ISO 45001:2018, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe Ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

<b>CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>ARCHIVO</b>
<b>PRC-SST-004 Procedimiento de Control de Documentos y Registros</b>	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 37 de 72

<b>FT-SST-034 Lista Maestra de Documentos y Registros</b>	
---	---

**Tabla 11. Documentos Procedimiento de Control de Documentos**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 38 de 72

### 3. PLANIFICACIÓN

#### 3.1. Objetivos y Metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	$\text{Tasa de incidencia} = \frac{\# \text{ de Accidentes} + \# \text{ Incidentes}}{\# \text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism. Ausentismo laboral	$\text{Indice de severidad I. S. e. c.} = \frac{\# \text{ de Días perdidos} * 1'000.000}{\# \text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	$\text{Indice de Lesiones Incapacitante} = \frac{\text{IF} * \text{IS del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$

Tabla 12. Indicadores Objetivos y Metas

#### 3.2. Requisitos Legales

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 39 de 72

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia en SG- SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

<b>CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>ARCHIVO</b>
<b>PRC-SST-006 Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales.</b>	
<b>FT-SST-036 Formato Matriz de Requisitos Legales en SST</b>	

**Tabla 13. Documentos de Identificación de Requisitos Legales**

### **3.3. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos**

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>40</b> de <b>72</b>

cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 41 de 72

empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

<b>CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>ARCHIVO</b>
<b>PRC-SST-010 Procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</b>	
<b>FT-SST-024 Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</b>	
<b>FT-SST-031 Formato Reporte de Actos y Condiciones Subestándar.</b>	

Tabla 14. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

### 3.4. Programas de Gestión

#### 3.4.1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador,

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 42 de 72

protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

### 3.4.1.1 Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 43 de 72

- Promover actividades de recreación y deporte.

### 3.4.1.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRG-SST-004 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo (Médico Ocupacional)</b>	

Tabla 15. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>44</b> de <b>72</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
<b>Exámenes médicos ocupacionales</b>	Dando cumplimiento a la resolución 2393 y CD 513 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes	PRC-SST-012 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	
		FT-SST-047 Formato Profesiograma.	
<b>Diagnóstico de salud</b>	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 14 de la resolución 2393 y CD 513	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional	
<b>Programas de vigilancia epidemiológica</b>	De acuerdo con los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento, que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2393 y CD 513, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.	PVE Osteomuscular será entregado por el medico ocupacional	
		PVE Cardiovascular será entregado por el medico ocupacional	
		Prevención de Riesgo Psicosocial será entregado por el medico ocupacional	
<b>Programas de Prevención y Promoción en salud</b>	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo. *Identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control. *Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados. *Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.	PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas	
		Programa de Vacunación para Patologías Inmunoprevenibles será entregado por el medico ocupacional	
		Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública será entregado por el medico ocupacional	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>45</b> de <b>72</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
<b>Registros y estadísticas en salud</b>	<p>La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de:</p> <p><b>Primeros Auxilios:</b> En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios.</p> <p><b>Morbi-mortalidad.</b> <b>Ausentismo laboral pública.</b></p>	FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST.	
		FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Morbimortalidad)	
		FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Ausentismo Laboral)	
<b>Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral</b>	<p>La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales</p>	FT-SST-090 Formato Reporte Restricciones Médicas Laborales	
<b>Recreación y deporte</b>	<p>En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades</p>	Programa de Prevención de Lesiones Deportivas	

**Tabla 16. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 46 de 72

### 3.4.2. Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

#### 3.4.2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

#### 3.4.2.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, entre otros.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 47 de 72

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRG-SST-005 Programa de Higiene Industrial de acuerdo con los factores de rieización del SG-SST</b>	

**Tabla 17. Programa de Higiene Industrial**

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

### 3.4.3. Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

#### 3.4.3.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 48 de 72

- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

### 3.4.3.2. Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRG-SST-006 Programas de seguridad industrial del SG-SST</b>	

Tabla 18. Programa de Seguridad Industrial

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 49 de 72

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .	Procedimiento Seguro de Trabajo en Alturas (Procedimientos del SGG-SST)	
		Procedimiento Seguro de Trabajo para Uso de Herramientas Manuales (Procedimientos del SGG-SST)	
Procedimiento de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan y uso de los elementos entregados.	Procedimiento para la Elección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP (Procedimientos del SGG-SST)	
		Formato Matriz de Elementos de Protección Personal (Formatos del SGG-SST)	
		FT-SST-061 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal (Formatos del SGG-SST)	
Productos químicos	<p>La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad.</p> <p>Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.</p>	Formato Hojas de Datos de Seguridad de los Elementos (Formatos del SGG-SST)	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 50 de 72

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
<b>Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas</b>	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de equipos y herramientas (Programas del SGG-SST)	
<b>Programa de orden y aseo</b>	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	Programa de orden y aseo (Programas del SGG-SST)	
<b>Programa de inspecciones</b>	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inspecciones de instalaciones</li> <li>✓ Inspecciones de orden y aseo</li> <li>✓ Inspecciones de EPP</li> <li>✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas</li> <li>✓ Inspecciones de vehículos</li> </ul>	Programa de inspecciones (Programas del SGG-SST)	
<b>Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencia</b>	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	<u>REMITIRSE A PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</u>	

**Tabla 19. Documentos Programa de Seguridad Industrial**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 51 de 72

#### 3.4.4. Programas de Gestión de Riesgos Específicos

Los programas de gestión de riesgos específicos son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables.
- Responsables.
- Acciones.
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

#### 3.4.5. Plan de Trabajo

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación ecuatoriana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 52 de 72

mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
FT-SST-30 Formato Plan de trabajo anual en SG-SST	

**Tabla 20. Plan de Trabajo Anual**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 53 de 72

## 4. APLICACIÓN

### 4.1. Gestión del Cambio

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo con la legislación legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- La organización.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.
- Procedimientos.
- Equipos

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>54</b> de <b>72</b>

- Productos.
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SGSST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La empresa también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura, normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,).

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

#### 4.1.1. Cambio Permanente.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 55 de 72

#### 4.1.2. Cambio Temporal.

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

#### 4.1.3. Cambio de Emergencia.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

#### 4.1.4. Cambios Organizacionales.

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita a los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>56</b> de <b>72</b>

## 4.2. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, y contingencias de acuerdo con las normativas legales vigentes.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La organización mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>57</b> de <b>72</b>

- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>FT-SST-022 – FT-SST-078 Formato Análisis FODA (PLAN DE AUTOPROTECCION)</b>	
<b>FT-SST-023 Formato Inventario de Equipos Contraincendios y Primeros Auxilios (EN CASO DE TENERLO)</b>	
<b>PLA-SST-001 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias (PLAN DE AUTOPROTECCION APROVADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE)</b>	

Tabla 20. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias

#### 4.3. Control de Proveedores y Subcontratistas

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales DE ACUERDO A LA NORMA LEGAL VIGENTE Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	MARZO 15/2023
	<b>Versión:</b>	001
	Página <b>58</b> de <b>72</b>	

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a La organización “**MOTORMARKET S.A.**” acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 59 de 72

## 5. VERIFICACIÓN

### 5.1. Supervisión y Medición de los Resultados

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la normativa nacional vigente, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: **ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:**

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>60</b> de <b>72</b>

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRC-SST-016 Procedimiento Revisión por la Alta Dirección del SG-SST</b>	

**Tabla 22. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño**

### 5.1.1. Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>61</b> de <b>72</b>

- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST .

### 5.1.2. Supervisión Reactiva.

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.

### 5.2. La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>62</b> de <b>72</b>

### 5.3. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con la **Resolución CD 513, Decreto ejecutivo 2393** con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del comité paritario o delegado de seguridad y salud y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página 63 de 72

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRC-SST-013 Procedimiento para investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales (Procedimientos del SG-SST)</b>	
<b>FT-SST-049 Formato de Reporte de Incidentes y Accidentes (Formatos del SG-SST)</b>	
<b>FT-SST-050 Formato para investigación de Accidentes (Formatos del SG-SST)</b>	

Tabla 23. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>64</b> de <b>72</b>

## 6. AUDITORÍA

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento de este.

### 6.1. Auditorías Internas

La organización “**MOTORMARKET S.A.**”, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del comité paritario o delegado de seguridad y salud como también se definen los criterios para tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>65</b> de <b>72</b>

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>66</b> de <b>72</b>

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRC-SST-015 Procedimiento Auditorías Internas del SG-SST</b>	
<b>FT-SST-084 Formato Auditoría Interna (Formatos del SG-SST)</b>	
<b>FT-SST-085 Formato Plan de Auditorías (Formatos del SG-SST)</b>	
<b>FT-SST-086 Formato Informe de Auditorías (Formatos del SG-SST)</b>	

**Tabla 24. Documentos Auditorías Internas**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>67</b> de <b>72</b>

## 6.2. Revisión por la Alta Dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al comité paritario o delegado de seguridad y salud en el trabajo y a las personas responsables de cada uno de los

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>68</b> de <b>72</b>

elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>FT-SST-087 Formato Informe Revisión Anual por la Alta Dirección (Formatos del SG-SST)</b>	

Tabla 25. Revisión por la Alta Dirección

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>69</b> de <b>72</b>

## 7. MEJORAMIENTO

### 7.1. Mejora Continua

La organización “**MOTORMARKET S.A.**” es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>70</b> de <b>72</b>

relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el comité paritario o delegado de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

## 7.2. Acciones Correctivas y Preventivas.

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, **según Decreto 2392** el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>71</b> de <b>72</b>

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<b>PRC-SST-018 Procedimiento de no Conformidades, Acciones correctivas y preventivas del SG-SST</b>	
<b>FT-SST-089 Formato Reporte y Seguimiento de Acciones de Correctiva, Preventiva y de Mejora (Formatos del SG-SST)</b>	

Tabla 26. Documentos Mejoramiento Continuo

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 1: SG-SST:</b>	MTK-SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> MARZO 15/2023
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>72</b> de <b>72</b>

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para la organización “**MOTORMARKET S.A.**” por el TECNICO en Salud Ocupacional, con ingeniería industrial o en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud.

Se firma el día 31 de marzo del 2023 por:

\_\_\_\_\_  
**Nombre: FERNANDEZ RODRIGUEZ RAMÓN**  
 C.C. 1307575066001  
 Representante Legal

\_\_\_\_\_  
**Nombre: ING. ZAMBRANO CHONILLO DARWIN**  
 C.C. 1311758278  
 Técnico en Salud Ocupacional

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-SG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b> MAYO 31 DEL 2023

## **Anexo 6**

MTK-PLT-SST-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 2: POLITICAS N°:</b>	MTK-PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 1 de 2

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de la “**MOTORMARKET S.A**” preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**, y por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PLT-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 2: POLITICAS N°:</b>	MTK-PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 2 de 2	

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

---

**ING. RAMÓN FERNANDEZ**  
**Representante Legal**  
Fecha De Elaboración: Día: 22/03/2023

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PLT-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 7**

MTK-PRG-SST-003 Programa de Capacitación.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 1 de 5	

## 1. OBJETO

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa “**MOTORMARKET S.A**”, que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de la empresa “**MOTORMARKET S.A**”, como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo.

## 2. ALCANCE

Aplica a todas las personas que hagan parte de la comunidad de la empresa “**MOTORMARKET S.A**”, funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Capacitación:** Actividades de formación de personal en temas específicos complementando la educación académica del trabajador. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral).

**3.2. Líder del programa:** Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral).

**3.3. Competencia Laboral:** conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia (Min Educación Nacional).

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-003
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 2 de 5	

#### 4. RESPONSABLE

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. DOCUMENTOS RELACIONADO

5.1. Norma ISO 45001:2018.

#### 6. DESCRIPCIÓN

El programa de capacitaciones de la empresa **“MOTORMARKET S.A”**, se divide en 5 etapas

##### 6.1. Programación

Los responsables de los diferentes programas definirán y programarán las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de los mismos.

Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas así como el en “Programa de capacitación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST” teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tema
- Responsable
- Fecha de ejecución
- Horas Dictadas
- N. Trabajadores Invitados
- Población Objeto

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-003
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 3 de 5	

**Nota:** Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimiento con los parámetros anteriormente descritos.

## 6.2. Ejecución

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin verificar que su contenido de apropiado según el tema. Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitara previamente la presentación para su revisión.

Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato **de capacitación**.

El líder de la actividad debe elaborar una Evaluación del conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por población asistente a la actividad.

## 6.3. Registro de asistencia y resultado de evaluaciones

El líder de la actividad recopilara los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, quien registrara los resultados en el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a

- N. Trabajadores Asistentes
- % Cobertura

## 6.4. Etapa de seguimiento

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-003
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 4 de 5	

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación.

**Resultados de la Evaluación:** Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizara una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Rangos de calificación: < 70 Reprobó >= 70 aprobó

**Resultado de Cobertura:** Se analizaran los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantearan estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

Porcentaje aceptable de asistencia: 60% de la población invitada.

Este programa será revisado una vez al año con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, y estará incluido en la revisión por la Dirección a fin de identificar acciones de mejora.

## 6.5. Indicadores

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

**Cumplimiento de capacitaciones:**  $N^{\circ}$  de capacitaciones realizadas en un periodo /  $N^{\circ}$  de capacitaciones programadas en un periodo X 100

**Cobertura de capacitaciones:**  $N^{\circ}$  de funcionarios que asistieron a las capacitaciones /  $N^{\circ}$  funcionarios invitados a las capacitaciones X 100

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-003
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-003
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 5 de 5	

## 7. REGISTROS

**MTK-FT-SST-011** Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento

**MTK-FT-SST-012** Formato de Inducción y Reinducción

**MTK-FT-SST-013** Formato de Registro de Asistencia

## 8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

<b>REV.</b>	<b>Apartado Modificado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>
001	Todas las páginas	Creación del Documento	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-003
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 8**

MTK-REG-SST-001 Reglamento Interno de Trabajo.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 1 de 58

## REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO “MOTORMARKET S.A”

### POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

**MOTORMARET S.A.** fomenta, promueve y se compromete en toda su actividad preventiva precautelar la seguridad y la salud de sus trabajadores a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; por lo que declara su filosofía mediante la siguiente política:

**MOTORMARKET S.A.** está dedicada a la actividad de construcción de obras y servicio de alquiler de maquinarias; a fin de crear, preservar un ambiente de trabajo libre de accidentes y enfermedades profesionales para todos los empleados y contratistas, brinda un entorno de trabajo seguro y saludable aplicando las mejores prácticas de seguridad, salud y ambiente. Para ello, adoptamos el principio de mejora continua de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención. Se aplicará un Sistema de Gestión para la administración de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del proceso de mejoramiento continuo y con las siguientes directrices:

- Proporcionar los recursos humanos y económicos necesarios para mejorar las condiciones de trabajo.
- Establecer acciones permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades. • Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en sus operaciones.
- Elaborar y desarrollar programas de promoción de la salud.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 2 de 58

- Capacitar, concientizar y comprometer a todos los empleados y contratistas en el logro de los objetivos de esta política. Esta política será difundida y comunicada a todos los trabajadores de la Empresa, a través de eventos, capacitaciones y publicaciones, en lugares visibles de la organización, así como también estará a disposición de las partes interesadas y será revisada periódicamente.

-----

**ING. RAMÓN FERNÁNDEZ**

**GERENTE GENERAL**

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL MOTORMARKET S.A.**

**INTRODUCCION**

MOTORMARKET S.A., con la finalidad de defender el patrimonio material de la compañía y precautelar la integridad física y la salud de sus trabajadores, y la del personal que directa o indirectamente labora en sus instalaciones y en cumplimiento a lo establecido en las leyes ecuatorianas, tales como lo indicado en los artículos 410 y 434 del Código del Trabajo; de acuerdo al Decreto Ejecutivo 2393 expedido en el Registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986; en la Guía para la Elaboración de Reglamentos de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 83, de fecha miércoles 17 de Agosto de 2005, y en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 141 del 26 de Junio del 2015 donde se dispone la obligatoriedad del empleador de elaborar y registrar en la

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 3 de 58

Dirección Regional del Trabajo un Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud Laboral.

MOTORMARKET S.A., en ejercicio de sus funciones legales:

ESTABLECE

- Que es deber de MOTORMARKET S.A., precautelar la seguridad y fomentar el bienestar de los trabajadores.
- Que es necesario adoptar normas de Seguridad, Higiene y Salud en sus Centros de Trabajo, orientadas a la Prevención, para disminuir o eliminar los riesgos que pudieran generar accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales en sus trabajadores, así como también al mejoramiento del medio ambiente de trabajo.
- Expedir el presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de MOTORMARKET S.A., para, previa aprobación de la Dirección Regional del Trabajo, entre en vigencia. **CONDICIONES** En el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, MOTORMARKET S.A., recibirá la denominación de “EMPRESA” y a todo el personal a su servicio se los denominará “TRABAJADORES”.

**RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO** de la empresa MOTORMARKET S.A., con domicilio en la Ciudad de Manta, av.24 de mayo y calle 5, a lado del taller PALAU, de la Provincia de Manabí.

### **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

MOTORMARKET S.A., tiene la actividad de construcción de obras y servicio de alquiler de maquinarias.

### **OBJETIVOS DEL REGLAMENTO**

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene los siguientes objetivos:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 4 de 58

- a) Prevenir y proteger a los trabajadores de los riesgos laborales, que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, mediante la aplicación y cumplimiento estricto de las normas.
- b) Promover mejores condiciones de trabajo y de salud, para mantener a los trabajadores en el más alto nivel de bienestar y eficiencia. Desarrollando un programa de prevención de riesgos laborales y vigilancia en la salud de los trabajadores de MOTORMARKET S.A.,
- c) Reducir, y mitigar los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores en los diferentes puestos de trabajo.
- d) Salvaguardar los intereses humanos o materiales de la empresa y de las comunidades aledañas.
- e) Crear entre trabajadores un ambiente de bienestar y compañerismo, que contribuya a un efectivo rendimiento en las labores que desarrollan.
- f) Determinar las obligaciones de los trabajadores con respecto a las normas y medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.
- g) Definir las prohibiciones a los trabajadores con la finalidad de prevenir riesgos.
- h) Establecer sanciones a los trabajadores que no cumplan las disposiciones de seguridad.

## CAPITULO I DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

**Art. 1.-** Las disposiciones del presente Reglamento tienen el carácter de obligatorias para todas las personas que laboran en las instalaciones de MOTORMARKET S.A., ya sea en calidad de trabajadores permanentes, ocasionales, transportistas, contratistas, incluyendo visitantes.

**Art. 2.-** El incumplimiento de las medidas de prevención determinadas en el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye causa legal

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 5 de 58

para que MOTORMARKET S.A., pueda dar por terminado el contrato de trabajo de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo vigente.

### **DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE MOTORMARKET S.A.**

**Art. 3.-** MOTORMARKET S.A., deberá:

- a) Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo
- b) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo bajo su responsabilidad.
- c) Mantener en buen estado de servicio de las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- d) Organizar y facilitar la vigilancia de la salud ocupacional, Organismos Paritarios y Responsables de seguridad y salud en el trabajo, con sujeción a las normas legales vigentes.
- e) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios
- f) Efectuar reconocimientos médicos ocupacionales periódicos de los trabajadores según los riesgos identificados por puesto de trabajo.
- g) Instruir al personal que ingresa a laborar en la empresa sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo, forma y métodos para prevenirlos.
- h) Dar formación en materia de seguridad y salud en el trabajo, al personal de la empresa mediante cursos regulares y periódicos.
- i) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Organismo Paritario y disposiciones dadas por el médico ocupacional.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>6</b> de <b>58</b>

j) Proveer a cada trabajador de un ejemplar de este Reglamento y las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo que regulen el ámbito de la empresa dejando constancia de dicha entrega.

k) Instruir al personal sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.

l) Prohibir o parar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos.

m) Mantener en puntos estratégicos de sus instalaciones extintores con las características indicadas para los distintos tipos de fuego. Los extintores serán revisados periódicamente y tendrán un servicio de mantenimiento.

n) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes o enfermedades de tipo laboral; así como investigar y analizar los mismos, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.

o) Comunicar oportunamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales ocurridas en el centro de trabajo. Facilitar las inspecciones en esta materia a las autoridades correspondientes.

p) Presupuestar anualmente las inversiones que en materia de Seguridad y Salud que se requiera, de acuerdo a la propuesta que anualmente presente el Técnico en Seguridad y Salud.

### **DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHO DE LOS TRABAJADORES DE MOTORMARKET S.A.**

**Art. 4.-** Los trabajadores de MOTORMARKET S.A. deben:

a) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 7 de 58

- b) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa.
- c) Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
- d) Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
- e) Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
- f) No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas, drogas o sustancias psicotrópicas, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
- g) Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
- h) Es obligación de los trabajadores de MOTORMARKET S.A., mantener los resguardos de las máquinas y equipos de trabajo y transporte, tableros eléctricos, tapas de seguridad o rejillas de piso en su lugar; salvo para casos de inspección, chequeos, reparaciones, etc.
- i) Mantener los sitios y áreas de trabajos limpios, las zonas de tránsito libres de obstáculos y las áreas alrededor de los equipos contra incendios despejados.
- j) Todo material de limpieza de las instalaciones, que se encuentre caducado o en malas condiciones, serán desechados y depositados en recipientes adecuados señalados para este fin.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 8 de 58

k) Al término de las labores, el trabajador retirará todos los materiales, equipos o máquinas utilizadas, como también los desechos generados, dejando limpio el lugar de trabajo.

l) En caso de no acatar todas las disposiciones establecidas en este Reglamento y todas las demás que emitidas, por los Organismos de Seguridad y Control de la Salud, los trabajadores se someterán a las sanciones respectivas.

**Art. 5.- Los trabajadores de MOTORMARKET S.A., tienen derecho a:**

a) Todo trabajador de MOTORMARKET S.A., tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.

b) Todos los trabajadores de MOTORMARKET S.A., tienen derecho a desarrollar sus actividades en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.

c) Los trabajadores de MOTORMARKET S.A., serán informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan en sus puestos de trabajo y la forma de prevenirlos.

d) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores de MOTORMARKET S.A., tienen derecho a interrumpir sus actividades cuando, por motivos razonables exclusivamente de fuerza mayor o caso fortuito, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala Fé o cometido negligencia grave.

e) Los trabajadores de MOTORMARKET S.A., tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo, de tarea, por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación, previo informe técnico que así lo recomiende.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 9 de 58

f) Los trabajadores de MOTORMARKET S.A., tendrán derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Como también a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Solamente podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

### DE LAS PROHIBICIONES DE MOTORMARKET S.A.

**Art. 6.- MOTORMARKET S.A., no debe:**

- a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para precautelar la salud y bienestar de los trabajadores.
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
- d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- e) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
- f) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>10</b> de <b>58</b>

g) Incumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS.

h) Obstaculizar, por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades practicaren.

i) No acatar las recomendaciones contenidas en los certificados emitidos por la autoridad competente sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades.

j) Las demás disposiciones que constan en el presente Reglamento

### **DE LAS PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES DE MOTORMARKET S.A.,**

**Art. 7.** A más de cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se establecen en este Reglamento, los trabajadores de MOTORMARKET S.A., no deben:

a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.

b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo consumido cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica.

c) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.

d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.

e) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 11 de 58

f) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.

g) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior

h) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.

i) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

j) Dejar prendidas las máquinas o equipos de transporte.

k) Está prohibido el uso de equipos de protección personal inapropiados, en mal estado y cuyo uso se desconozca.

### DE LAS SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

Para la aplicación de las sanciones, las infracciones se dividen en faltas leves o faltas graves:

**Art. 8.-** Serán faltas leves aquellas que contravienen al Reglamento de Seguridad y Salud, pero que no pongan en peligro la seguridad del trabajador o de otras personas.

**Art. 9.-** Se consideran faltas graves a este reglamento, cuando por negligencia, inobservancia o impericia el trabajador ponga en peligro su integridad física o la de otra persona. Así también son faltas graves a este reglamento cuando un trabajador reincide por más de tres veces en un periodo mensual de labor en una misma falta o por su culpa ponga en peligro las instalaciones de la empresa o haga caso omiso de cualquiera de las disposiciones señaladas en el presente reglamento, constituyéndose en causa legal para la terminación del contrato con el trabajador de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 172 del Código del Trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 12 de 58

**Art. 10.-** La falta de cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento será motivo de:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación por escrito.
- c) Multa del 10% del sueldo diario.
- d) Solicitud de visto bueno por falta grave que ponga en peligro su integridad física o la de otra persona.

## CAPITULO II

### DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

**Art. 11.-** Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 2393, Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Registro Oficial No.565 del 17 de Noviembre de 1986 y según las reformas al mismo en el Decreto No.4217 publicado en el Registro Oficial 997 el 10 de agosto de 1988, en MOTORMARKET S.A., deberá existir un Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo, una vez que supere los 25 empleados.

**Art. 12.-** El Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de prevención de riesgos en el trabajo.

**Art. 13.-** El Comité Paritario de Seguridad y Salud se conformará de la siguiente manera:

- a) Tres representantes de los trabajadores y tres representantes de la empresa, quienes entre sus miembros designarán un presidente y un secretario. Si el presidente representa al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 13 de 58

Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al presidente y secretario tomando en consideración la alterabilidad entre las partes.

b) Para ser miembro del Comité de Seguridad e Higiene del trabajo, se debe laborar MOTORMARKET S.A., ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de Seguridad y Salud Ocupacional.

c) Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

d) El Comité Paritario de Seguridad e Higiene, sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún incidente, accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

e) Las sesiones del Comité Paritario de Seguridad e Higiene Industrial, deberán ser realizadas durante las horas laborables.

**Art. 14.-** El Técnico en Seguridad y Salud, será componente del Comité, actuando con voz y sin voto.

**Art. 15.-** Todos los acuerdos del Comité de Seguridad se adoptarán por mayoría simple, en casos de empate, se repetirá la votación hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá al Jefe de la Dirección Provincial de Riesgos del Trabajo del IESS. El Comité Paritario de Seguridad e Higiene, deberán adoptar medidas correctivas y de contingencia necesaria y oportuna en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, y deberá sujetarse a las disposiciones del Código de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud y mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo y a las normas establecidas en el presente Reglamento.

**Art. 16.-** El Comité conformará de entre sus delegados principales y suplentes, las comisiones que se consideren necesarias para la implementación y vigilancia del sistema de gestión para la seguridad y salud ocupacional, siendo básicas las siguientes:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página 14 de 58

- a) comisión de orden y limpieza.
- b) comisión de prevención de incendios.
- c) comisión de mejoramiento de puestos de trabajo.
- d) comisión de capacitación y entrenamiento.

**Art. 17.-** El Comité tendrá los siguientes objetivos:

- a) Inducir a todo el personal la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo.
- b) Facilitar la coordinación de actividades y comunicación en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo.
- c) Adoptar las medidas preventivas y de mitigación en caso de incidentes o accidentes, así como de riesgos laborales presentes durante las actividades de trabajo.
- d) Liderar la implantación de medidas de prevención en esta materia.

**Art. 18.-** Serán funciones del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- a) Vigilar el cumplimiento del presente reglamento.
- b) Elaborar, aprobar y difundir políticas, planes y programas de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- c) Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones, puestos de trabajo, máquinas, equipos, herramientas y procedimientos de trabajo.
- d) Difundir los programas de capacitación en seguridad y salud, de tal manera que todos los trabajadores estén informados y conozcan sobre el reglamento Interno de Seguridad y Salud Laboral

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 15 de 58

e) Atender las solicitudes, observaciones y sugerencias que presenten los trabajadores en materia de prevención de riesgos que pudieran causar accidentes de trabajo o enfermedades de tipo laboral.

f) Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y tomar las medidas correctivas necesarias.

g) Llevar registros de accidentabilidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados. Elaboración del archivo de documentos técnicos de seguridad, higiene y salud.

h) Sugerir convenientemente los elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores según la actividad que desempeñe.

i) Corregir los malos hábitos o costumbres negativas para el trabajo y entregar a todo el personal las normas de seguridad que deban cumplir.

j) Realizar reuniones mensuales o cuando ocurriere un accidente grave, el Secretario levantará en cada ocasión el Acta de la Sesión y proporcionará una copia a cada uno de los miembros y citará a todos los miembros en los días previos de la siguiente reunión.

k) En coordinación con el Servicio Médico del IESS o Servicio Médico contratado, el Comité vigilará que se realice la vigilancia médica de los trabajadores, por lo menos una vez al año exámenes de medicina preventiva periódica para todo el personal de la empresa. Así como también a todo trabajador nuevo se le realizarán los exámenes ocupacionales de ingreso, los exámenes a su retiro exámenes que por alguna razón específica se requiera realizarlos durante su permanencia en la empresa.

### DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE

**Art. 19.-** La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de MOTORMARKET S.A., así como sus funciones, estarán establecidas de conformidad con lo que establece

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>16</b> de <b>58</b>

el Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.

**Art. 20.-** La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de MOTORMARKET S.A., debe ser liderada por un profesional con formación especializada y acreditada ante el Ministerio de Trabajo.

**Art. 21.-** Será obligación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional enviar a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS los avisos de accidentes, en el tiempo en el que se estipule en las leyes pertinentes **Art. 22.-** Serán funciones de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional: La Unidad de Seguridad Minera y Salud Ocupacional debe coordinar, promover y vigilar las condiciones de seguridad de toda la empresa, de acuerdo con la competencia que le asigne la legislación vigente. Por lo mismo y de conformidad con lo que estipula el presente Reglamento, son sus funciones:

- a) Diseñar y proponer políticas y/o proyectos de Seguridad y Salud en MOTORMARKET S.A.
- b) Realizar la evaluación inicial de los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo.
- c) Realizar evaluaciones específicas de los factores de riesgo con métodos reconocidos y aprobado en el país.
- d) Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Servicio Médico Ocupacional;
- e) Desarrollar e implementar planes y programas de información, capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad, a los trabajadores de la Empresa;
- f) Control de Riesgos profesionales;
- g) Registro de la accidentalidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 17 de 58

h) Asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitaria, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento.

i) Será obligación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional colaborar en la prevención de riesgos; que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al Comité de Seguridad y Salud.

j) Participar en el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de MOTORMARKET S.A. con voz y sin voto;

k) Informar al Comité de Seguridad e Higiene de la Empresa los incidentes y accidentes que se produzcan y su análisis;

l) Deberá determinarse las funciones en los siguientes puntos: confeccionar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Jefe de la Unidad, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido.

m) Formular, actualizar y aplicar normas técnicas y procedimientos de Seguridad en las instalaciones de la Empresa;

n) Las demás contempladas en el presente los Reglamento de su aplicación.

### DEL TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Art. 23.-** Será un funcionario administrativo, jefe o supervisor con capacitación y conocimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y quien reportará directamente a Gerencia, o a quién haga sus veces. El Técnico en Seguridad y Salud, se encargará de la prevención, protección y promoción del Sistema de Gestión de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional de MOTORMARKET S.A.

**Art. 24.-** El Técnico en Seguridad y Salud tendrá las siguientes funciones:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 18 de 58

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento, así como los instructivos que dictare el Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, proponiendo reformas si fuese necesario.
- c) Analizar e investigar los accidentes ocurridos y/o enfermedades ocupacionales para determinar las causas y aplicar los métodos correctivos que se requieran para prevenir riesgos futuros.
- d) Implementar planes de emergencias y contingencias en caso de incendios o alguna emergencia mayor. Para la implementación de dichos planes, se deberá capacitar y entrenar a todo el personal a través de clases teóricas y simulacros periódicos.
- e) Dotar por su intermedio al personal operativo, ropa de trabajo y equipos de protección adecuados de acuerdo a sus actividades y velar por la utilización y uso correcto de los mismos.
- f) Realizar revisiones periódicas de las máquinas, equipos, herramientas o materiales de trabajo, las mismas que deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento y operabilidad.
- g) Capacitar, instruir, cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada de dicha materia.
- h) Instalar en lugares adecuados y estratégicos extintores contra incendios y botiquines de primeros auxilios, debidamente dotados con medicinas básicas, para casos de emergencias, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.
- i) Inspeccionar los puestos y ambientes de trabajo, verificando el cumplimiento de todas las normas y medidas de seguridad, detectando condiciones inseguras para corregirlas a tiempo, etc.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 19 de 58

j) Realizar las recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo y vigilar la observancia a las disposiciones sobre la prevención de riesgos y solicitar a los directivos de la empresa la adopción de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

k) Efectuar recomendaciones de seguridad para todas las labores o actividades que se desarrollan y proveer condiciones satisfactorias de trabajo.

l) Corregir los malos hábitos o costumbres negativas para el trabajo y entregar a todo el personal las normas de seguridad que deban cumplir.

m) A todo trabajador nuevo, para su ingreso a realizar sus labores, se le efectuará el cursillo de instrucción programada sobre adiestramiento en prevención de riesgos laborales.

### DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Art. 25.-** De conformidad con el artículo 13 y 14 del Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud (Resolución 957-CAN) y del Reglamento de Seguridad y Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente de los Trabajadores, las empresas con un solo centro de trabajo que no superen los 15 trabajadores o con varios establecimientos que no superen los 10 trabajadores, los trabajadores nominarán un Delegado de Seguridad y Salud por establecimiento. Art. 26.- El Delegado de Seguridad y Salud tendrá las siguientes funciones:

a) Comunicar al Técnico en Seguridad y Salud cualquier práctica, condición o acto sub-estándar, que ponga en peligro la integridad y la salud de los trabajadores.

b) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos ocupacionales.

c) Gestionar la entrega de equipos de protección personal a los trabajadores operativos, y hacer firmar la constancia de dicha entrega y su obligatorio y adecuado uso de los mismos

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>20</b> de <b>58</b>

d) Controlar los riesgos de tipo laboral en las instalaciones y en los diferentes puestos de trabajo de la empresa.

e) Instruir a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos, la forma de protegerse y el uso obligatorio y correcto de los equipos de protección.

f) Antes de iniciar la jornada laboral, realizar charlas de 5 minutos con los trabajadores e indicar las actividades a realizarse durante el día, los procedimientos seguros de trabajo y la prevención y protección durante la realización de las tareas y manipulación adecuado de las máquinas, equipos, materiales e implementos de trabajo.

g) Receptar la información por parte de los trabajadores sobre las situaciones críticas o de riesgo mayor que se presenten en la empresa, relacionadas con la seguridad y salud del trabajador.

### **DEL SERVICIO MEDICO**

**Art. 27.-** MOTORMARKET S.A., conforme al Art. 16 del Decreto Ejecutivo 2393 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, así, como del Acuerdo Ministerial 1404 del Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresa, la empresa por tener menos de 10 trabajadores, no requiere contar con Servicio Médico de la empresa.

**Art. 28.-** Cuando se requiera el Servicio Médico en MOTORMARKET S.A. será dirigido por un Médico con especialización en Salud Ocupacional acreditado ante el Ministerio de Trabajo. El personal de enfermería trabajará a tiempo completo, cubriendo todos los turnos de labor de la empresa.

**Art. 29.-** Para llegar a una efectiva protección de la salud el Servicio Médico de empresa cumplirá con las funciones de prevención y fomento de la salud de sus trabajadores dentro de los sitios de trabajo, evitando los daños que pudieran ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan, procurando en todo caso la adaptación del trabajador.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página 21 de 58

**Art. 30.-** El horario del médico se establecerá de acuerdo a la tabla del Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresa del Código del Trabajo.

**Art. 31.-** Los médicos trabajarán ocupando el mayor tiempo en labores de prevención y fomento de la salud y el mínimo necesario en la recuperación.

**Art. 32.-** Funciones del Servicio Médico.- Se establecen como funciones básicas del servicio médico de la empresa:

**a) Higiene Del Trabajo:**

1. Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad;
2. Estudio de la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo;
3. Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
4. Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;
5. Vigilancia de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 41 (42) del Código del Trabajo, controlando además, que la alimentación sea hecha a base de los mínimos requerimientos dietéticos y calóricos;

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>22</b> de <b>58</b>

6. Llevar y mantener un archivo clínico-estadístico, de todas las actividades concernientes a su trabajo: exámenes pre-ocupacionales y apertura de ficha médica, historia clínica única, estadísticas de morbilidad y demás registros que señalen las autoridades competentes;

7. Colaboración en el control de la contaminación ambiental en concordancia con la Ley respectiva;

8. Presentación de la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control

#### **b) Estado De Salud Del Trabajador**

1. Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará el IESS

2. Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores;

3. Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cono según la necesidad;

4. Transferencia de pacientes a Unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;

5. Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a los trabajadores y sus familiares, con mayor razón en tratándose de epidemias.

#### **c) Riesgos Del Trabajo Además de las funciones indicadas, el médico de empresa cumplirá con las siguientes:**

1. Integrar el Comité de Higiene y Seguridad de la Empresa y asesorar en los casos en que no cuente con un técnico especializado en esta materia;

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>23</b> de <b>58</b>

2. Colaborar con la Unidad de Seguridad Minera y Salud de la empresa en la investigación de los accidentes de trabajo;
3. Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la empresa.
4. Llevar la estadística de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS, a falta de un Departamento de Seguridad en la empresa.

#### **d) De la educación higiénico-sanitaria de los trabajadores**

1. Divulgar los conocimientos indispensables para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;
2. Organizar programas de educación para la salud en base a conferencias, charlas, concursos, recreaciones, y actividades deportivas destinadas a mantener la formación preventiva de la salud y seguridad mediante cualquier recurso educativo y publicitario;
3. Colaborar con las autoridades de salud en las campañas de educación preventiva y solicitar asesoramiento de estas Instituciones si fuere necesario.

#### **e) De la salud y seguridad en favor de la productividad**

1. Asesorar a la empresa en la distribución racional de los trabajadores y empleados según los puestos de trabajo y la aptitud del personal;
2. Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;
3. Controlar el trabajo de mujeres, menores de edad y personas disminuidas física y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social;
4. Clasificación y determinación de tareas para los trabajadores mencionados en el literal anterior.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 24 de 58

### **Art. 33.- DE LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS**

a) MOTORMARKET S.A., para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica inmediata y para prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores y de acuerdo al Art. 430 del Código de Trabajo vigente, conservará en el lugar de trabajo botiquines de primeros auxilios, con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.

b) En el caso de que se cuente con veinticinco o más trabajadores, se dispondrá, además de un local destinado a enfermería.

c) El botiquín médico quirúrgico contendrá todos los insumos necesarios que permitan realizar procedimientos sencillos y que deberá permanecer siempre revisado, completo y limpio. El Técnico en Seguridad y Salud, será el encargado del botiquín y será responsable de mantener un stock apropiado de medicamentos y de su administración y control. El listado de los elementos componentes de dicho botiquín estará orientado a las necesidades más corrientes de las actividades de trabajo.

d) Considerando que MOTORMARKET S.A., tiene menos de 10 trabajadores, no está obligado a implementar un servicio médico permanente, razón por la cual, para lograr el desarrollo del tema de la Salud de sus trabajadores, promoverá la asistencia de su personal a las instalaciones del Centro de Salud del IESS que corresponda, para ser evaluados de conformidad con la normativa legal y según sus requerimientos y necesidades de atención.

e) MOTORMARKET S.A, podrá tener contrato con un servicio médico externo para la atención de primeros auxilios, y atención inicial en caso de emergencia. Si un trabajador resultare lesionado, deberá ser trasladado al servicio de emergencia del IESS o del servicio médico contratado, lo que esté más cerca.

### **DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>25</b> de <b>58</b>

**Art. 34.-** De las responsabilidades del Gerente:

- a) Sus obligaciones son las de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento, así como los instructivos que dictare el Comité de Seguridad y Salud.
- b) Prevenir, Proteger y Promover toda Gestión que vaya orientada a la Seguridad y Salud de los trabajadores.
- c) Fortalecer el trabajo del responsable de Seguridad, mediante mecanismos de promoción o motivación para la participación e integración de todo el personal de la empresa.

**Art. 35.-** Serán responsabilidades del Jefe o Supervisor:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de Seguridad que constan en el presente Reglamento y en los Programas y Planes de Seguridad y Salud que la empresa implemente.
- b) Ayudar a eliminar los Factores de Riesgos que se presenten en el desarrollo de las actividades laborales, vigilando y exigiendo el cumplimiento de las normas.
- c) El Jefe o Supervisor deberá inspeccionar y comprobar que las maquinas, equipos, herramientas e implementos de trabajo a utilizar, así como el equipo de protección personal reúnan las condiciones de operación necesarias para un trabajo seguro y saludable.
- d) Reportar al Técnico en Seguridad y Salud las condiciones sub-estándares o inseguras que se presenten en los ambientes de trabajo. Observar y corregir a los trabajadores cuando realicen actos o prácticas sub-estándares o inseguros de trabajo que pongan en riesgo al trabajador, a sus compañeros, o a los bienes materiales de MOTORMARKET S.A.

### CAPITULO III

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 26 de 58

## PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA PERSONAL FEMENINO

**Art. 36.-** La administración de MOTORMARKET S.A., en los procesos de inducción y capacitación, dará a conocer a su personal femenino, sobre todo en etapa de embarazo o lactancia, los factores de riesgo a los que están expuestas en sus áreas de trabajo, y las medidas de prevención de riesgos que deben observar para evitar lesionarse; entregándoles un ejemplar del presente Reglamento. El personal femenino se compromete a acatar las disposiciones del presente Reglamento de Seguridad y Salud, y todas las que el Comité de Seguridad y Salud determine en su momento.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS ADOLESCENTES

**Art. 37.-** Como política, MOTORMARKET S.A., no contrata menores de edad para que trabajen bajo su nómina y responsabilidad. Solo se permitirán trabajos a menores comprendidos entre 15 y 17 años, bajo la figura de pasantías estudiantiles.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

**Art. 38.-** MOTORMARKET S.A., no cuenta al momento en su nómina con personal discapacitado o con algún impedimento físico, por no tener la cantidad de trabajadores que la ley establece, cuando sea requerido se contratará, quienes deberán cumplir labores específicas y sencillas, las mismas que se realizarán en puestos de que faciliten su trabajo sin ocasionar cargas físicas, de acuerdo al grado de discapacidad estipulado por el CONADIS, y será responsabilidad de la Administración, hacerles conocer las disposiciones del Reglamento de Seguridad y Salud a través del proceso de inducción y capacitación.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL SUBCONTRATADO O DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZADOS

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>27</b> de <b>58</b>

**Art. 39.-** Todo trabajador subcontratado que ingrese a laborar en B MOTORMARKET S.A., deberá acatar y cumplir todas las normativas estipuladas en el presente reglamento de Seguridad y Salud de la empresa. Para lo cual ellos:

- a) Serán tratados de igual manera y con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro trabajador, con las limitaciones que establezca la ley.
- b) Cumplirán sus fases de capacitación, inducción y práctica de acuerdo al tipo de actividad que vayan a realizar.
- c) Deberán acatar las disposiciones del presente Reglamento y todas las que el Técnico en Seguridad y Salud de la empresa determine en su momento.
- d) Serán dotados de equipos de protección personal acorde a las labores actividades a realizar.
- e) Los equipos y herramientas propias del contratista, deberán estar en buenas condiciones mecánicas, eléctricas y se sujetarán a las disposiciones establecidas sobre equipos y herramientas.
- f) El personal de seguridad física verificará la entrada y salida del personal que esté a cargo del contratista.
- g) En caso de no cumplir con las disposiciones de Seguridad y Salud de la empresa, se dará por terminado el contrato.

## CAPÍTULO IV

### RIESGOS DEL TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA

#### TITULO I DE LOS RIESGOS MECANICOS

**Art. 40.- Atrapamiento por o entre objetos:**

- a) Existe este riesgo para el operador de maquinaria pesada en las zonas de trabajo, chofer de volqueta, en la descarga, vertido y carga por el vuelco de vehículos; así como la caída de cajas, contenedores o auto compactadores en

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>28</b> de <b>58</b>

operaciones de descarga, de vertidos de residuos por encontrarse el operario en esta zona de vertido.

b) Deberá observarse la prohibición de aproximación a vehículos en descarga, como también establecer distancias de seguridad entre vehículos, procedimiento de coordinación preventiva de las distintas actividades que se realizan en la planta tales como: consignación de equipos, prohibición de efectuar descargas en foso cuando se realizan actividades de mantenimiento o limpieza y formación en los trabajadores en la manipulación de equipos.

**Art. 41.- Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga:**

a) Se presenta este riesgo para el operador de maquinaria pesada y chofer de volqueta en la conducción de vehículos cuando se produce exceso de velocidad en la operación de vertido, acumulación de residuos en el bordillo de limitación y deterioro del mismo

b) Se recomienda realizar la señalización del riesgo de vuelco, del bordillo del foso, y del límite de aproximación del mismo.

c) Disponer de un protocolo de mantenimiento de los vehículos que garantice su correcto estado.

d) Así como también, se debe limitar la velocidad de los vehículos y equipos de trabajo en la zona de descarga y vertido.

e) Mantenimiento y renovación periódica del bordillo de limitación y obligación por parte de los trabajadores de efectuar una comprobación del correcto funcionamiento de los mandos de los equipos y de los vehículos.

f) Prohibición de realizar movimientos bruscos con la pala cargada, así como de sobrecargarla.

g) Establecimiento de la obligación de respetar, por parte de los conductores externos a la planta, las indicaciones del personal de la misma.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 29 de 58

**Art. 42.- Atropello o golpe con vehículo:**

- a) Existe este riesgo para el operador de maquinaria pesada, chofer de volqueta, ayudante, residente de obra, en la circulación constante de camiones y maquinarias pesada.
- b) Como medida de prevención debe ser obligatorio el utilizar en todo momento ropa de alta visibilidad y de estar permanentemente atentos a las circunstancias del tráfico en la planta.
- c) Prohibición de acercarse a los vehículos durante las operaciones de aproximación o descarga, así como de beber alcohol e ingerir cualquier sustancia que disminuya o limite el nivel de atención
- d) Impedir que los conductores de los vehículos desciendan de los mismos salvo que sea totalmente imprescindible, en cuyo caso deben permanecer en todo momento próximos a los mismos.
- e) Habilitación de zonas de paso para peatones, claramente delimitadas y señalizadas.

**Art. 43.- Caída de personas al mismo nivel:**

- a) El riesgo al que se encuentran expuestos el operador de maquinaria pesada, chofer de volqueta, cuando se produce la descarga de vehículos, vertido en fosa o tolva. Las causas más comunes de riesgo los tropiezos y resbalones por falta de orden y limpieza.
- b) Se recomienda establecer vías específicas para la circulación de peatones, debiendo mantenerse limpias, y libres de obstáculos. Además, la prohibición de caminar directamente sobre los residuos.
- c) Obligación de utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante.
- d) En lo que se refiere al personal tales como albañiles, maestro mayor, peón, el riesgo se encuentra presente cuando hay obstáculos en la zona de paso como

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>30</b> de <b>58</b>

cables, piezas, restos, herramientas y manchas en los suelos, tales como grasas etc.

e) Como acciones a tomar se encuentra la de extremar el orden y la limpieza, el mantener zonas de tránsito libres de obstáculos

**Art. 44.- Caída de personas a distinto nivel:**

a) Corresponde al personal como operador de maquinaria pesada, chofer de volquetas, en el ascenso y descenso de los vehículos, caída al foso o tolva de descarga, caídas en escaleras en acceso a las cabinas de control.

b) Como medidas preventivas los trabajadores deberán subir o bajar del vehículo siempre de cara a la cabina, evitando saltos y movimientos bruscos, prohibiéndose el acceso encaramándose a través de ruedas, cubiertas, cadenas o guardabarros.

c) Prohibición de acceso cuando los vehículos se encuentren en movimiento.

d) Prohibición de acceso a puntos elevados encaramándose a horquillas o cucharas.

e) Obligación de utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante.

f) Instalación de un bordillo (30 cm de altura) en el borde del foso claramente señalizado.

g) Protección del foso mediante barandilla homologada (90 cm) cuando no se efectúa una descarga de residuos.

h) Instalación de escaleras adecuadas que permitan descender al foso. i) Señalización del riesgo de caída a distinto nivel.

j) Disponibilidad de una zona específica en la planta para la retirada de toldos, provista de escaleras o plataformas que permitan realizar la operación de forma segura.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 31 de 58

k) Prohibición de subir a la caja de los camiones y caminar sobre los residuos para retirar el toldo.

l) Formación de los trabajadores sobre trabajos en altura.

m) También existe riesgo para el albañil, maestro mayor, peón en la colocación de piezas en altura, estructuras metálicas, reparaciones, etc. Además de trabajos sobre escaleras manuales.

n) Se recomienda la utilización de equipos de trabajo adecuados tales como andamios, borriquetes, etc. Además de empleo de medidas de protección colectivas, barandillas, redes, etc.

o) Uso de protección individual que impida o limite las caídas arnés, cinturón, etc.

p) Realizar los trabajos en escaleras a más de 3.5 metros de altura desde el punto de operación al suelo que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos empleando equipo anticaídas u otras medidas de protección.

**Art. 45.- Caídas manipulación de objetos:**

a) Este riesgo corresponde al personal como operador de maquinaria pesada, chofer de volqueta

b) La gestión preventiva es la utilización de cascos de seguridad como la señalización.

c) Prohibición de aproximación a vehículos realizando operaciones de descarga.

d) Prohibición de efectuar operaciones de descarga, vertido en foso cuando se están realizando en el mismo, operaciones de mantenimiento y limpieza coordinación de trabajos de mantenimiento y vertido.

e) Existe este riesgo también para el residente de obra en la caída de objetos desde la cuchara de la pala cargadora o desde la caja de los vehículos y en

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>32</b> de <b>58</b>

operaciones de retirada de toldos, las recomendaciones a implementarse se describen en los literales b) c) y d).

f) En el caso de maestro mayor, albañil y peón el riesgo existe en la caída de herramientas, materiales por falta de protección adecuada se recomienda la utilización de cascos y red de seguridad, de ser el caso.

g) Fijar adecuadamente las piezas con las que se esté trabajando.

h) Utilizar calzado de seguridad, esto es, con puntera reforzada.

**Art. 46.- Choque contra objetos inmóviles:**

a) Este riesgo corresponde al personal de operador de maquinaria pesada.

b) Las causas de riesgo son los golpes o choques con residuos voluminosos presentes en la zona del vertido, estructura de la cabina de control de prensa y operaciones de mantenimiento y limpieza derivados de la estructura de la planta al trabajar frecuentemente en espacios reducidos.

c) Entre las acciones que deberán tomar se encuentra la señalización y protección de todos los salientes y esquinas que están a una altura inferior de 2.5m.

d) La señalización de las vías de paso y balización adecuada a las zonas a las que no es necesario acceder. e) Prohibición de circular entre los residuos.

f) Entre las acciones que se recomiendan sean implementadas se encuentran el adecuado almacenamiento de materiales, así como protección y señalización de los extremos de barras, perfiles, etc.

g) Además de programar y anunciar el transporte de elementos de grandes dimensiones.

**Art. 47.- Choque de objetos desprendidos:**

a) Existe este riesgo para el personal que realiza las labores de albañilería por los golpes y por herramientas manuales, máquinas y objetos en manipulación.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 33 de 58

- b) Se recomienda mantener orden y limpieza en el lugar de trabajo.
- c) Utilizar la herramienta adecuada para cada trabajo.
- d) Utilizar los equipos de protección personal cuando no se pueda eliminar el riesgo.

**Art. 48.- Contactos eléctricos directos:**

- a) Este riesgo existe en el personal que realiza las actividades de soldado cuando utiliza los equipos de soldadura eléctrica, en los contactos eléctricos indirectos, en los contactos de alguna parte del cuerpo con una parte activa de un circuito dando lugar a una derivación.
- b) Se recomienda controlar periódicamente el funcionamiento de los interruptores diferenciales y el valor de la resistencia de tierra.
- c) No forzar o puentear protecciones eléctricas.
- d) Si el equipo lo requiere utilizar bases de enchufes con toma de tierra y evitar las conexiones intermedias que no garanticen la continuidad del circuito de tierra.
- e) Utilizar equipos y herramientas con marcado CE y dotados de aislamiento adecuado al trabajo a realizar.

**Art. 49.- Contactos eléctricos indirectos:**

- a) El personal administrativo se encuentra expuesto al riesgo por el mal estado de enchufes y alargaderas, realización de tirones para desconexión de cableado de aparatos, sobrecargar los enchufes, tocar los interruptores con las manos mojadas.
- b) Como medida preventiva se recomienda no realizar empalmes ni conexiones improvisadas.
- c) Antes de desconectar cualquier herramienta o máquina de la red eléctrica se debe parar el interruptor.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 34 de 58

- d) No tirar del cable para desconectar los equipos.
- e) Evitar en lo posible el uso de enchufes múltiples y si se usan que dispongan de toma de tierra.
- f) En caso de detectar calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas, así como cosquilleos o chispazos provocados por los mismos, realizar su inmediata desconexión y de manera inmediata comunicarlo.

**Art. 50.- Proyección de partículas:**

- a) A este riesgo se encuentran expuestos los trabajadores que realizan las labores de operador de maquinaria pesada, chofer de, residente de obra, cuando realizan las operaciones de conducción de vehículos, vertido en foso en las zonas de trabajo de descarga y vertido. Las causas del riesgo son las fragmentaciones en las operaciones de descarga de residuos y deposito en el foso, con pala cargadora.
- b) Obligación de utilización de gafas de seguridad.
- c) Instalación de fuentes lavaojos próximas a las zonas de riesgo, como el vertido y depuradora.
- d) En el caso del albañil y peón el riesgo se presenta por el uso de clavos, astillas, partículas de metal, puntas de alambres, que pueden ser proyectadas así como polvo y grava de la mezcla de cemento.
- e) Se recomienda utilizar las gafas de seguridad, la realización de corte por vía húmeda.
- f) La utilización de mascarilla antipolvo.

**Art. 51.- Punzamiento extremidades inferiores:**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>35</b> de <b>58</b>

- a) Este riesgo corresponde a los trabajadores que realizan las actividades de operador de maquinaria pesada, chofer, residente de obra. Maestro mayor, albañil y peón;
- b) Entre las acciones a seguir se encuentra la obligatoriedad de utilización de calzado de seguridad.
- c) Prohibición de caminar sobre o entre los residuos.
- d) Las recomendaciones son las de extremar el orden y la limpieza. Ubicar contenedores para restos y piezas cerca de los puestos de trabajo.
- e) Utilizar calzado con plantilla antiperforación.

**Art. 52.- Manejo de herramientas cortopunzantes:**

- a) Formación de los trabajadores en la correcta manipulación de residuos.
- b) En el caso de maestro mayor, albañil y peón el riesgo se encuentra en las maquinas y herramientas utilizadas en obras, en mal estado o en condiciones no aceptables.
- c) Se recomienda seguir las normas de conservación y mantenimiento que recomienda el fabricante.
- d) Los procedimientos de normas de seguridad.
- e) Se recomienda la utilización de equipos con marcados CE.

**TITULO II**

**DE LOS RIESGOS FISICOS**

**Art. 53.- Ruido:**

- a) Se recomienda como medidas preventivas el realizar la evaluación específica del riesgo de exposición a ruido en el sitio y en función de los resultados

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>36</b> de <b>58</b>

obtenidos, establecer las medidas de prevención y protección necesarias de acuerdo con el reglamento, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

b) Establecimiento de la obligación de mantener cerradas, en todo momento, la cabina de control de prensa y las cabinas de las maquinarias.

c) Los niveles límites recomendados para los puestos de trabajo que demanden actividad intelectual, concentración y cálculo, como son los puestos de trabajo de oficina, no excederán de 70 decibeles de ruido.

d) La presencia de niveles superiores de ruido afectará la realización del trabajo, dificultando la concentración, disminuirá la atención y actuará como elemento de distracción, disminuyendo el rendimiento.

e) Toda actividad cuyos niveles de ruido sobrepasen los 85 decibeles de ruido, deberá otorgarse por parte de la empresa los protectores auditivos más adecuados a todo el personal que se encuentre expuesto

### TITULO III

#### DE LOS RIESGOS QUIMICOS

##### **Art.54.- Exposición a Químicos:**

a) El operador de maquinaria pesada, el residente de obra, el chofer de volquetas tipo mula, el abastecedor de combustible y mantenimiento de maquinarias y su ayudante están expuestos a riesgos en sus operaciones por las actividades de mantenimiento y limpieza. Las causas del riesgo es la presencia de residuos que pueden ser agresivos en las distintas zonas durante las actividades de limpieza debido a la utilización de productos que pueden ser corrosivos o irritantes.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>37</b> de <b>58</b>

b) Presencia de gases de combustión de los motores de los vehículos especialmente en la zona de descarga.

El albañil deberá seguir las siguientes recomendaciones:

a) Utilizar guantes y botas para evitar el contacto por el continuo contacto con el cemento que provoca en la piel un efecto irritante.

## TITULO IV

### DE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS

**Art. 55.- De los contaminantes biológicos:** Todos los trabajadores de, que por sus actividades laborales estén expuestos a riesgos biológicos, deberán tener un control adecuado, para lo cual se tomaran las siguientes consideraciones:

a) Mantendrá un programa de control de plagas basado en el control y de ser posible la erradicación de vectores, desratización, desinsectación, en busca de prevenir enfermedades endémicas propias de su centro de trabajo y del sector.

b) Todas las áreas, en especial las bodegas, vestidores, comedores, sanitarios, deberán tener un control adecuado de plagas y vectores, presentando óptimas condiciones de salubridad.

c) Los sitios destinados para comedores, estarán alejados de los puestos de trabajo y se ubicarán independientemente de focos insalubres. Tendrán iluminación, ventilación y servicios básicos necesarios.

d) Los vestidores, sanitarios, urinarios y duchas de uso de los trabajadores se mantendrán en óptimas condiciones de aseo y limpieza.

e) Proveer a los trabajadores de agua potable certificada y de calidad.

f) Se garantizará un manejo adecuado de cualquier tipo de desechos, sean comunes, orgánicos, infecciosos o especiales.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>38</b> de <b>58</b>

g) La basura y desechos se concentrará en los sitios destinados para tal efecto, los cuales deben mantenerse ordenados y limpios. Se respetará el horario para su recolección.

h) Operación en forma adecuada de los sistemas para el tratamiento de desechos orgánicos.

i) La empresa, propiciará la observancia de las buenas prácticas de higiene y salud en todas sus instalaciones y puestos de trabajo

j) Mantenimiento adecuado de los drenajes, para evitar contaminación e infestación.

k) La empresa mantendrá programas de vigilancia epidemiológica para los trabajadores que por la naturaleza de su trabajo están expuestos a agentes biológicos tales como microorganismos, hongos, parásitos.

l) La empresa suministrará mensualmente de acuerdo a la identificación de los grupos vulnerables por la naturaleza de la realización de sus tareas, medicación específica para fortalecer su sistema inmunológico. m) Para todos los trabajos de limpieza de polvo orgánico o material particulado de pisos, trampas de sólidos o mantenimiento de las instalaciones de trabajo, donde se exponga al trabajador a riesgos de tipo biológico como polvo, humedad, exposición a bacterias o virus, vectores o insectos, etc., se deberá hacer uso de protección personal para realizar un trabajo seguro y sin afectación de la salud del trabajador.

**Art. 56.- Accidentes causados por seres vivos:**

a) Existe riesgo en el operador de maquinaria pesada, residente de obra, chofer de volquetas tipo mula, por la posible presencia de roedores e insectos derivada de los propios residuos.

b) Se recomienda establecer un protocolo de limpiezas periódicas de las instalaciones de la planta y de comunicación del riesgo debido a la detección de roedores.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>39</b> de <b>58</b>

c) Realización de campañas de prevención encaminadas a evitar la aparición de plagas de roedores o insectos.

## TITULO V

### DE LOS RIESGOS ERGONOMICOS

**Art. 57.-** MOTORMARKET S.A., promoverá que el entorno de trabajo esté en armonía con las actividades que realiza el trabajador, de acuerdo a las diferencias individuales, optimizar una forma adecuada de realizar el trabajo. Se tomarán las siguientes consideraciones:

- a) Garantizar que las tareas asignadas no sobrepasen las capacidades del trabajador.
- b) Capacitación en manipulación de cargas y procedimientos para realizar dichas actividades.
- c) El trabajador debe realizar el levantamiento de la carga sin sobrepasar el límite de carga permitido.

**Art. 58.- Sobreesfuerzo:**

- a) Existe este riesgo para el albañil y peón en la manipulación de carga pesada tales como: sacos de cemento, estructuras de hierro, ladrillos, etc.
- b) Se recomienda la planificación en el levantamiento de la carga.
- c) Utilizar los músculos de las piernas, no los de la espalda.
- d) Coloque los pies separados, para aumentar la estabilidad, uno más adelantado que el otro, en dirección al movimiento.
- e) Doble las piernas no excesivamente con la espalda recta
- f) Agarrar firme la carga y levántela.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>40</b> de <b>58</b>

- g) Evite los giros.
- h) Transporte con la carga pegada al cuerpo.
- i) Depositar la carga, evitando los levantamientos por encima de los hombros y la cabeza.

**Art. 59.- Manipulación de cargas:**

- a) El soldador se encuentra expuesto a este riesgo por la manipulación de objetos pesados, equipos, piezas a soldar, etc.
- b) El levantamiento de carga diaria de turnos de 8 horas en función de la distancia de transporte, no deben superar los de la siguiente tabla:

<b>Distancia de transporte (metros)</b>	<b>kg/día transportados (máximo)</b>
Hasta 10 m	10.000 kg
Más de 10 m	6.000 kg

Desde el punto de vista preventivo, lo ideal es no transportar la carga una distancia superior a 1 metro.

- c) Se recomienda el fraccionamiento o rediseño de las cargas excesivamente pesadas,
- d) Uso de ayudas mecánicas, carros, plataformas, con ruedas, etc.
- e) Formación e información.

**Art. 60.- Posiciones Forzadas:**

- a) Las causas del riesgo para el personal de construcción
- b) Se recomienda la formación de los trabajadores en la correcta manipulación de cargas y en la adopción de posturas de trabajo adecuadas.
- c) Realizar cambios frecuentes de postura

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 41 de 58

**Art. 61.- Puesto de trabajo con pantalla de Visualización de datos (PVD).-**

a) El personal administrativo realiza trabajos continuos con ordenadores, esto es, pantallas de visualización de datos PVD, provoca innumerables problemas, que van desde trastornos musculoesqueléticos (dolores de cuello, espalda, hombros, brazos y manos), hasta dolores de cabeza continuos, problemas visuales y oculares, fatiga mental, etc.

b) Para el diseño ergonómico de los puestos de trabajo en la oficina conviene tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1.- En computadores de escritorio, la pantalla, el teclado y los documentos con los que se trabaja deberían encontrarse a una distancia similar para evitar fatiga visual. Según normas técnicas se recomienda entre 450mm y 750mm de distancia visual.

2.- La pantalla se recomienda un ángulo visual óptimo entre 10° y 20° por debajo de la horizontal y frente a la pantalla de visualización.

3.- Se recomienda no trabajar con laptop más de 4 horas.

4.- Ninguna ventana se encontrará delante ni detrás de la pantalla.

5.- Controlar el contraste y brillo de la pantalla.

6.- Realizar técnicas de relajamiento

7.- Evitar que los documentos se encuentren dentro de fundas plásticas.

**TITULO VI**

**DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**

**Art. 62.- Medidas Generales.** Se realizará la valoración específica de riesgos psicosociales en especial atención a: carga mental, contenido del trabajo, interés por el trabajador, relaciones personales, supervisión, participación y rol.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>42</b> de <b>58</b>

Para la prevención de la fatiga mental se facilitará cada una de las fases del proceso de tratamiento de la información y toma de decisiones.

a) El contenido del trabajo ofrecerá cierta variedad, incluirá unas exigencias razonables y tener sentido para la persona que lo realiza.

b) La organización del trabajo permitirá que la persona tome decisiones que afecten a la realización de su trabajo; favorecerá la autonomía del trabajador, ofreciendo la posibilidad de regular el ritmo de trabajo, elegirá los métodos, planificará el trabajo, intervendrá en la resolución de incidencias, tendrá información sobre lo que se espera de él (objetivos, cantidad y calidad de trabajo, responsabilidad, etc.) y hasta qué punto lo consigue.

c) En lo que se refiere a las oportunidades del puesto; el trabajo facilitará la posibilidad de realizar una tarea estable, con posibilidad de estar al día en cuanto a conocimientos y habilidades.

d) En cuanto a las relaciones de trabajo, se diseñará un sistema que favorezca las comunicaciones interpersonales (proximidad de trabajadores, posibilidad de desplazarse, zonas de descanso comunes, etc.).

e) Se presentará especial atención a aquellos puestos de trabajo que impliquen un aislamiento de los demás y prever un sistema oportuno que posibilite la comunicación.

f) La empresa se compromete a velar por la integridad psicosocial de sus trabajadores cumpliendo con actividades grupales, de tipo cultural, social y deportivo.

### **Art. 63.- Prevención Sobre el VIH SIDA**

a.) Estará prohibida la terminación de las relaciones laborales por petición de Visto Bueno por parte de MOTORMARKET S.A., por desahucio, o por despido de trabajadores por su estado de salud que estén viviendo con VIH SIDA.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>43</b> de <b>58</b>

b.) Estará prohibida solicitar la prueba de detección de VIH SIDA como requisito para obtener o conservar un empleo, en MOTORMARKET S.A.

## CAPÍTULO V

### DE LOS ACCIDENTES MAYORES

De la prevención y control de incendios y otras emergencias:

**Art. 64.-** En consideración a que, por naturaleza del trabajo, existe riesgo de incendio y explosión en las instalaciones, es necesario observar las siguientes disposiciones:

- a) Se implantará, capacitará y entrenará a todo el personal, especialmente a la Brigada de emergencia a través de clases teóricas y simulacros periódicos.
- b) La Brigada de Emergencias contará con los equipos: Primera Intervención, Segunda intervención, Apoyo, de Alarmas y evacuación.
- c) Se contará con la Brigada de Primeros Auxilios debidamente capacitada.
- d) Se comunicará a todos los trabajadores, personal que sea visitante o cliente que ingrese a las instalaciones el plan de emergencia y rutas de evacuación establecidos.
- e) Se deberá utilizar las entradas y salidas asignadas para el efecto, las mismas deberán estar rotuladas e identificadas.
- f) Se contará con el respectivo Plan de Contingencias a fin de reiniciar actividades de manera normal.
- g) Contará con los equipos necesarios para el control en caso de incendio.
- h) Se prohíbe cubrir, tapar, bloquear y obstruir los sitios en donde se encuentran los extintores.

### RIESGO EN CASO DE INCENDIO

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 44 de 58

**Art. 65.-** Un incendio, implica una situación de riesgo masivo, tanto para las personas, como para las instalaciones, implicando un conjunto de medidas necesarias no solo para evitar el inicio del mismo, sino también para controlarlo y eliminar su propagación.

**Art. 66.-** Las medidas de prevención serán:

- a) Capacitar el personal en medidas de prevención y control de incendios.
- b) Prohibir el encendido de cigarrillos o fósforos en instalaciones de MOTORMARKET S.A., Eliminar periódicamente los residuos de basureros o áreas de trabajo.
- c) Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, tomas de agua, etc., deben quedar visibles y libres de obstáculos.
- d) De acuerdo con las características de la empresa, MOTORMARKET S.A., debe contar con un número suficiente de extintores de incendios, preferentemente de color rojo, de polvo químico para todas las áreas y de CO2 para los tableros eléctricos.
- e) Efectuar un control de mantenimiento continuo a los extintores.

**Art. 67.-** En caso de producido el incendio, se deberá:

- a) Mantener la calma y llamar a la Unidad de Bomberos y a centros hospitalarios cercanos requiriendo el envío de ambulancias.
- b) Prestar primeros auxilios a la/s persona/s lesionada/s y luego en virtud de la gravedad de la lesión derivar a un centro médico para su atención.
- c) Asegurar la evacuación de las personas.
- d) Intentar extinguir el fuego con los extintores correspondientes.
- e) Intentar evitar que el fuego se propague hacia las áreas tóxicas o peligrosas.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 45 de 58

f) Identificar la salida de emergencia y abrir las puertas de salida.

### PLAN DE EVACUACIÓN

**Art. 68.-** Para la evacuación de los sitios de trabajo, se tomará en cuenta las siguientes observaciones:

- a) Procurar que en cada sitio de trabajo existan dos áreas de salida.
- b) Los pasillos que den acceso a las salidas, deberán estar libres de obstáculos.
- c) Las puertas de salida, escaleras y puertas de emergencia estarán debidamente señalizadas.
- d) Durante un estado de emergencia, se deberán activar señales de alarma.
- e) Las puertas exteriores y las de evacuación deberán abrirse en el sentido de la salida.
- f) Deberá existir alumbrado y señalización de emergencia, en las salidas, corredores, pasillos y escaleras de las vías de evacuación.
- g) Cada equipo, con su respectivo jefe, deberá disponer de dos posibles itinerarios, el normal y el alternativo.
- h) Todos deberán conocer previamente los puntos de reunión.
- i) Luego de cada evacuación se procederá al recuento del personal.

### DE LOS DESASTRES NATURALES

**Art. 69.-** MOTORMARKET S.A., cuenta con plan de contingencia para prevenir, atender y remediar desastres de origen natural y antropogénico. Capacitará a sus trabajadores de acuerdo con las tres fases de un desastre:

- ANTES: Prevención, Mitigación, Preparación y Alerta.
- DURANTE: Atención.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>46</b> de <b>58</b>

- DESPUES: Rehabilitación y Reconstrucción.

## CAPÍTULO VI

### DE LA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

**Art. 70.-** Todo trabajador debe tener conocimiento sobre los colores de la señalización:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 47 de 58

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
<b>Rojo</b>	Paro	Alto y disposiciones de desconexión para emergencias.
	Prohibición	Señalamiento para prohibir acciones específicas.
	Material, Equipo y Sistemas para combate de incendios.	Identificación y localización.
<b>Amarillo</b>	Advertencia de Peligro	Atención, precaución, verificación, identificación de fluidos peligrosos.
	Delimitación de Áreas.	Límites de áreas restringidas o de usos específicos.
	Advertencia de peligro por radiaciones	Señalamiento para indicar la presencia de material peligroso.
<b>Verde</b>	Condición Segura	Identificación de tuberías. Señalamiento para indicar salidas de emergencias, zonas de seguridad y primeros auxilios, lugares de reunión, entre otros.
<b>Azul</b>	Obligación	Señalamientos para realizar acciones específicas, ejemplo: uso de elementos de protección personal.

**Art. 71.-** Deberá utilizarse cuando el análisis de los riesgos existentes, lo disponga de manifiesto a la necesidad de:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>48</b> de <b>58</b>

a) Llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de riesgos, prohibiciones u obligaciones.

b) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una situación de emergencia que requiera medidas de prevención o evacuación.

c) Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.

d) Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

**Art. 72.- Descripción de las señales de seguridad**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 49 de 58

SEÑALES	DESCRIPCIÓN
	<p>Fondo blanco y barra inclinada de color rojo. El símbolo de seguridad será negro, colocado en el centro de la señal pero no debe superponerse a la barra inclinada roja.</p> <p>La banda de color blanco periférica es opcional. Se recomienda que el color rojo cubra por lo menos el 35% del área de la señal.</p>
	<p>Fondo azul. Es el símbolo de seguridad o el texto serán blanco y colocados en el centro de la señal, la franja blanca periférica es opcional. El color azul debe cubrir por lo menos el 50% del área de la señal.</p> <p>Los símbolos usados en las señales de obligación debe indicarse el nivel de protección requerido, mediante palabras y números en una señal auxiliar usada conjuntamente con la señal de seguridad.</p>
	<p>Fondo amarillo, franja triangular negra. El símbolo de seguridad será negro y estará colocado en el centro de la señal, la franja periférica amarilla es opcional. El color amarillo debe cubrir por lo menos el 50% del área de la señal.</p>
	<p>Fondo verde. Símbolo o texto de seguridad en color blanco y colocado en el centro de la señal. La forma de la señal debe ser un cuadrado o rectángulo de tamaño adecuado para alojar el símbolo y/o texto de seguridad. El fondo verde debe cubrir por lo menos un 50% del área de la señal. La franja blanca periférica es opcional.</p>

**Art. 73.-** MOTORMARKET S.A., cumplirá con lo dispuesto al respecto en el Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001 Página 50 de 58



<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 51 de 58

## CAPITULO VII

### DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

#### De la salud ocupacional

**Art. 74.-** MOTORMARKET S.A., en coordinación con el Servicio Médico, realizara la vigilancia de la salud de sus trabajadores:

a) Se acoge al artículo 14 de la Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo relacionado a que el empleador es el responsable de que los trabajadores se sometan a exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos, de reintegro y de retiro, acorde a sus puestos de trabajo y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en lo posible, se harán durante la jornada de trabajo.

b) Todo trabajador de MOTORMARKET S.A., tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina.

c) Los servicios médicos generales que requieran los trabajadores de MOTORMARKET S.A., con respecto a los riesgos del trabajo y las prestaciones correspondientes, estarán a cargo del IESS, en consecuencia, los trabajadores deberán someterse a las normas y leyes establecidas por dicha institución.

#### **Art 75.- Exámenes pre-ocupacionales.-**

a) MOTORMARKET S.A. solicitará los respectivos exámenes médicos previos a la incorporación de los nuevos trabajadores a su puesto de trabajo, con el objetivo de conocer su estado actual de salud y la aptitud física y mental para un puesto determinado y cuyo manejo será responsabilidad exclusiva del médico contratado por la empresa.

#### **Art 76.- Exámenes periódicos. -**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 52 de 58

a) Según lo establecido en el código de trabajo, la empresa se compromete a realizar los chequeos médicos a todo el personal a su cargo.

b) Realizados los chequeos médicos anuales de cada trabajador el médico de la empresa será quien archive los certificados y estará pendiente de la valoración anual siguiente.

c) MOTORMARKET S.A. llevará un registro de los exámenes pre-ocupacionales, pos-ocupacionales y de reingreso, debidamente archivados y bajo custodia del médico de la empresa manteniendo las debidas reservas.

**Art. 77. Exámenes Médicos de Reintegro.-**

a) Cuando un trabajador por razones laborales o particulares se ausentare de su puesto de trabajo por más de 60 días, a su retorno deberá practicársele la evaluación de reintegro o reingreso al trabajo, para determinar su condición de salud actual.

**Art 78.- Exámenes de retiro.**

a) Todo personal que se desvincule de la empresa, será sometido al examen médico de retiro, con la finalidad de establecer el estado de salud del trabajador al momento de su salida y el historial médico laboral durante su estancia

**Art 79.- Enfermedades profesionales.**

a) MOTORMARKET S.A. remitirá al IESS cualquier caso de enfermedad profesional para continuidad de su tratamiento toda vez que sea confirmado la patología laboral y cumpliendo con las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Laborales-MRL y los departamentos de riesgos laborales del IESS del país. **Art. 80. Exámenes Médicos Especiales.-**

a) El médico ocupacional practicará exámenes especiales a aquel personal que desarrolle trabajos de mayor riesgo como: trabajo en altura, trabajo en espacios confinados, subterráneos, manejo de sustancias químicas, manejo de explosivos, sometidos a presiones anormales y otros catalogados como tales;

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>53</b> de <b>58</b>

b) En los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, se realizarán exámenes especiales periódicamente o a intervalos más cortos según la necesidad.

## CAPÍTULO VIII

### DE LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES

**Art. 81.- Del registro e investigación de accidentes e incidentes:**

a) El Técnico en Seguridad y Salud de MOTORMARKET S.A., llevará las estadísticas de los incidentes o accidentes que ocurran.

b) Todos los trabajadores tienen la obligación de colaborar en la investigación de incidentes y accidentes. c) Es obligación de los trabajadores reportar todos los incidentes y accidentes ocurridos.

d) Los trabajadores deberán ser entrenados en técnicas de reconocimiento de accidentes, incidentes y condiciones inseguras en sus áreas de trabajo.

e) Al ocurrir un accidente de trabajo en MOTORMARKET S.A. se deberá:

1. Dar inmediata atención médica de primeros auxilios al accidentado y si se trata de un caso grave trasladarlo a una casa asistencial.

2. Comunicar del particular a la División de Riesgo del Trabajo mediante formulario previamente establecido, dentro de los 10 días a partir de la fecha del accidente.

3. El Técnico en Seguridad y Salud, deberá realizar las investigaciones para determinar causas y si hubo negligencia inexcusable del trabajador.

4. Cualquier falsedad o engaño por parte del trabajador al suministrar los datos, para el reporte de los accidentes, serán considerados como falta grave al reglamento interno.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 54 de 58

5. La incapacidad originada por culpa grave del propio trabajador, no será considerada como riesgo de trabajo para el otorgamiento de las prestaciones correspondientes por parte del IESS en concordancia con lo dispuesto en el inciso primero, del artículo 360 del Código de Trabajo. La prueba de la culpa grave, corresponde al empleador.

6. Cuando un trabajador se negare a colaborar con los funcionarios del IESS en el trámite o investigación de un accidente de trabajo o no cumpliera con las medidas.

## CAPITULO IX

### INFORMACION Y CAPACITACION EN LA PREVENCION DE RIESGOS

**Art. 82.-** MOTORMARKET S.A., mantendrá un Programa de Inducción y de Capacitación periódica en Seguridad y Salud, Planes de Emergencia y de Contingencia propios de sus centros de trabajo y actividades laborales y dirigido para todos sus trabajadores, con el fin de tenerlos informados sobre los factores de riesgos existentes a que están expuestos y la manera de prevenirlos:

a) Todo trabajador nuevo que ingresa a laborar a la empresa, deberá obligatoriamente recibir la inducción en materia de prevención de riesgos laborales. Se le informará acerca de los riesgos que tiene cada actividad y la forma de prevenirlos.

b) El trabajador de MOTORMARKET S.A., debe ser capacitado en aspectos generales y específicos para los riesgos en su puesto de trabajo y poseer instrucción y formación sobre los medios disponibles para prevenir y controlar tales riesgos y para protegerse de ellos.

c) Toda la temática de capacitación dependerá del análisis de los riesgos laborales identificados en los puestos de trabajo, el tipo de materia prima a utilizar, los diferentes procesos de producción, el uso adecuado de los equipos de protección, además de incluir temas que durante las reuniones participativas que los trabajadores creyeran relevantes.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> <b>N°:</b>	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>55</b> de <b>58</b>

d) MOTORMARKET S.A., utilizará todos los medios audio visuales posibles para promover la seguridad y salud en sus centros de trabajo; de igual manera los trabajadores estarán obligados a asistir a las reuniones de capacitación en los horarios establecidos.

e) Los procedimientos, manuales y éste Reglamento serán la base de información para conformar la capacitación y entrenamiento del personal sobre los factores de riesgos existentes durante los procesos de trabajo y en el manejo de máquinas, equipos, herramientas y materiales de trabajo.

f) Se entregará un ejemplar del presente Reglamento a todos los trabajadores, dejando constancia de dicha entrega, mediante acta de entrega-recepción.

## CAPÍTULO X

### DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

#### De la manipulación, almacenamiento y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos:

**Art. 83.-** MOTORMARKET S.A., se compromete a mantener un programa de manejo de desechos peligrosos, en los casos que se pudiesen generar desechos peligrosos. Los mismos que serán clasificados y dispuestos conforme a los procedimientos internos, su disposición final se realizará de acuerdo a las ordenanzas y leyes municipales.

**Art. 84.-** La eliminación de los desechos sólidos, dependiendo del caso, se basará en los siguientes métodos:

- a) Amontonarla en lugares destinados para este fin.
- b) Recolección en fundas plásticas de colores o recipientes rotulados.
- c) Reciclaje de algunos desechos.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b>	MTK-REG-SST-001
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página <b>56</b> de <b>58</b>

**Art. 85.-** Los desechos sólidos serán clasificados en sus diferentes variedades, y cada uno de estos, se depositará en recipientes adecuados y correctamente diferenciados entre ellos, con colores que puedan ser fácilmente identificados. La disposición o destino final de los desechos sólidos se realizará en coordinación con los carros recolectores de basura.

**Art. 86.-** Los desechos orgánicos se colocarán en fundas plásticas de color negro y permanecerán dentro de un contenedor con tapa manual, luego serán llevados fuera del recinto laboral para ser entregados a los carros recolectores.

**Art. 87.-** Para la limpieza de polvo orgánico o material particulado, generados durante los procesos de trabajo, se instalarán sistemas de extracción con filtros, trampas de sólidos y su limpieza se hará por absorción o por medios húmedos.

**Art. 88.-** Estará prohibido la descarga a las redes de alcantarillado, esteros o ríos, sustancias o desechos residuales que no posean el debido tratamiento y que contengan contaminantes que sean nocivos para la salud humana, la flora, la fauna y a las propiedades adyacentes.

**Art. 89.-** Los residuos o desechos químicos o combustibles, deberán ser confinados en depósitos apropiados o serán recolectados en recipientes especiales, permanecerán sobre un piso impermeable, bajo techo y ventilado, hasta su disposición final, además se protegerán con extintores contra incendios.

**Art. 90.-** El Responsable o Delegado de Seguridad y Salud, supervisará y controlará los desechos contaminantes que se generen durante los procesos laborales. Coordinará las actividades necesarias para mantener en óptimas condiciones las líneas de agua potable, las líneas de aguas servidas, el funcionamiento de los servicios higiénicos; evitando el desperdicio o la contaminación.

**Art. 91.-** A fin de mantener el programa de manejo ambiental de la empresa, esta realizará con sus trabajadores charlas de capacitación en temas ambientales y promoverá el cuidado del Medio Ambiente en sus máximas expresiones.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>57</b> de <b>58</b>

## CAPÍTULO XI

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 92.-** El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de MOTORMARKET S.A., se entenderá conocido y aceptado por los trabajadores y tendrá vigencia desde la fecha en que sea aprobado por la Unidad Técnica de Seguridad y Salud de la Dirección Regional del Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales, y una vez que el mismo se hubiere puesto en exhibición en un lugar visible dentro de los lugares de trabajo.

**Art. 93.-** El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional será revisado cada dos años y estará sujeto a modificaciones de acuerdo a los requerimientos internos, con la debida aprobación de la Dirección Regional del Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales.

**Art. 94.-** MOTORMARKET S.A., imprimirá y distribuirá oportunamente ejemplares del presente Reglamento, para su difusión y conocimiento a todos los trabajadores.

**Art. 95.-** La inobservancia de las medidas de prevención de riesgos determinadas en el presente reglamento, constituye una causa legal para que el empleador pueda dar por terminado el contrato de trabajo con el empleado, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 literal 7 del Código del Trabajo vigente. Art. 97.- De la aplicación y ejecución del presente documento se encargará MOTORMARKET S.A., a través de su Representante Legal, el Comité de Seguridad e Higiene, el Responsable de Prevención de Riesgos, el Delegado de Seguridad y Salud y el Departamento de Recursos Humanos. Para todo cuanto no estuviera previsto en este REGLAMENTO, se observará lo dispuesto en el Código del Trabajo, Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto 2393), publicado en el Registro Oficial No. 565 del 17 de noviembre de 1986 y a lo prescrito en las resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y a las Leyes, Decretos y Ordenanzas que las autoridades

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3: REGLAMENTOS</b> N°:	MTK-REG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>58</b> de <b>58</b>

dicten en el futuro a las que tengan que someterse los trabajadores y MOTORMARKET S.A

#### Tabla de control de modificaciones

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-001
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 9**

MTK-REG-SST-002 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3:</b>	MTK-REG-SST-002
	<b>REGLAMENTOS N°:</b>	
		<input checked="" type="checkbox"/> <b>G-SST</b>
<b>REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 1 de 5

<b>Nombre del establecimiento</b>		
<b>“MOTORMARKET S.A”</b>		
<b>Ciudad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfonos</b>
<b>MANTA</b>	<b>AV.24 DE MAYO Y CALLE 5</b>	<b>043755221/0994459014</b>
<b>Departamento</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>NIT</b>
<b>SSO</b>	<a href="mailto:motormarketsa@gmail.com">motormarketsa@gmail.com</a>	<b>N/A</b>
<b>Oficina/ Establecimiento</b>		<b>No de Oficinas/establecimientos</b>
<b>MATRIZ</b>		<b>01</b>
<b>Nombre de la ARL</b>		<b>Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL</b>
<b>N/A</b>		<b>MEDIO</b>

*Código de la Actividad económica No. (C332001): Según lo establecido en el Decreto ejecutivo 2393 y CD513 del Ministerio de Relaciones Labores y IESS “Por el cual se adopta la tabal de clasificación de actividades económicas para el Sistemas General de Riesgos Profesionales).*

Código go CIU	Dígitos Adicional es	Actividad Económica
C332 001	01	Venta al por mayor y menor de lubricantes, motores, generadores y productos para mantenimiento marino e industrial y automotriz

Prescribe el presente reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, contenido en los siguientes términos:

**ART. 1°** La empresa **“MOTORMARKET S.A”** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 410 y 434 del Código del Trabajo; de acuerdo al Decreto Ejecutivo 2393 expedido en el Registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986; en la Guía para la Elaboración de Reglamentos de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 83, de fecha miércoles 17 de Agosto de 2005, y en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 141 del 26 de Junio del 2015 donde se dispone la obligatoriedad del empleador de elaborar y registrar en la Dirección Regional del Trabajo un Reglamento de Seguridad,

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3:</b>	MTK-REG-SST-002
	<b>REGLAMENTOS N°:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> G-SST
<b>REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 2 de 5

Higiene y Salud Laboral, CD513, y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ART. 2°** La empresa “**MOTORMARKET S.A**” se obliga a promover y garantizar el desarrollo de las actividades del sistema de gestión direccionado por el vigía, representante legal, administrador, isleros entre otros de manera participativa dando cumplimiento con lo establecido por el Decreto 410 y 434 del Código del Trabajo; de acuerdo al Decreto Ejecutivo 2393 expedido en el Registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986; en la Guía para la Elaboración de Reglamentos de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo, publicado en el Registro Oficial No. 83, de fecha miércoles 17 de Agosto de 2005, y en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 141 del 26 de Junio del 2015 donde se dispone la obligatoriedad del empleador de elaborar y registrar en la Dirección Regional del Trabajo un Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud Laboral, CD513, y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ART. 3°** La empresa “**MOTORMARKET S.A**” destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 2393, Resolución CD513, que establece que el Programa de Salud Ocupacional; en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3:</b>	MTK-REG-SST-002
	<b>REGLAMENTOS N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>G-SST</b>		
<b>REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b> 001	
	Página 3 de 5	

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

<b>Capítulo I</b>	Objeto, campo de aplicación y definiciones.
<b>Capítulo II</b>	Política en seguridad y salud en el Trabajo
<b>Capítulo III</b>	Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Capítulo IV</b>	Planificación
<b>Capítulo V</b>	Aplicación
<b>Capítulo VI</b>	Auditoria y revisión de la Alta dirección y
<b>Capítulo VII</b>	Mejoramiento

**ART. 4°** La empresa “**MOTORMARKET S.A**” están constituidos principalmente por:

### Clasificación De Los Factores De Riesgo

RIESGOS PSICOSOCIALES	RIESGOS DE SEGURIDAD
<i>Gestión Organizacional:</i> evaluación del desempeño, planes de inducción, capacitación, manejo de Cambios. <i>Características de la organización de trabajo:</i> Comunicación, tecnología. <i>Características del Grupo social de trabajo:</i> Relaciones, cohesión, trabajo en Equipo. <i>Condiciones de la tarea:</i> Carga Mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Roles y Monotonía. <i>Interface Persona-Tarea:</i> Habilidades, Iniciativa Autonomía, reconocimiento. <i>Jornada de Trabajo:</i> Pausas de trabajo, trabajo nocturno, descansos, horas extras, dotación.	Mecánicos: Herramientas manuales, Caída de objetos Manipulación de materiales, contacto con sustancias químicas, pinchazos – Elementos cortantes, materiales solidos proyectados Eléctricos (Baja Tensión), Electricidad Estática Locativos: Instalaciones, escaleras, Estructuras, Piso Húmedo, Piso Mojado, defectos del Piso, Sistemas de Almacenamiento, Condiciones de Orden y Aseo. Tecnológico: Explosiones, Incendios, Fuga, Derrame Sociales: Robos (Atracos), Atentados.

RIESGOS ERGONOMICOS	RIESGOS FISICOS
---------------------	-----------------

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3:</b>	MTK-REG-SST-002
	<b>REGLAMENTOS N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>G-SST</b>		
<b>REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b> 001	
	Página 4 de 5	

Postura: (Mantenida, prolongada, Forzada, Antigravitacional) Fuerza Ejercida Manipulación de Cargas, Movimientos Repetitivos	Iluminación (Exceso, Defecto) Ruido (Intermitente) Radiaciones No ionizantes (Rayos UV, Visible). Temperaturas: Disconfort térmico.
---	--

<b>RIESGOS BIOLÓGICOS</b>	<b>RIESGOS QUÍMICOS</b>
Hongos, Virus y Bacterias, Rickesias, Parásitos Contacto y exposición con agentes infecciosos. Enfermedades Nosocomiales Salpicaduras Animales-Insectos, roedores, Picaduras, Mordeduras, Fluidos, Excrementos.	Polvos orgánicos Polvos Inorgánicos Sólidos, Líquidos Aerosoles Gases y Vapores

<b>RIESGOS NATURALES</b>
Sismos, terremotos, Inundaciones, Derrumbes, vendavales

**PARÁGRAFO.** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, La empresa “**MOTORMARKET S.A**” ejerce su control en la fuente, medio e individuo, mediante la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro de elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la “**MOTORMARKET S.A**” el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ART. 5°** La empresa “**MOTORMARKET S.A**” y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente reglamento.

**ART. 6°** La empresa “**MOTORMARKET S.A**” ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 3:</b>	MTK-REG-SST-002
	<b>REGLAMENTOS N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>G-SST</b>		
<b>REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b> 001	
	Página 5 de 5	

**ART. 7°** Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos un lugar visible de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ART. 8°** El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por la Representante Legal y durante el tiempo que la empresa “**MOTORMARKET S.A**” conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

El presente Reglamento se firma en un documento original en el municipio de Manta, a los 31 días del mes de marzo del 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

\_\_\_\_\_  
**Ramón Fernández**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-REG-SST-002
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 10**

MTK-PRG-SST-007 Programa de Señalización de SSO.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	Fecha:	
	Versión: 001	
	Página 1 de 19	

## 1. OBJETO

Este programa tiene por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia de la empresa **“MOTORMARKET S.A”**.

Tiene como fin dar a conocer las bases y especificaciones técnicas para el desarrollo y establecimiento de todas aquellas actividades que contribuyen al cumplimiento de diferentes programas básicos indispensables para las actividades de seguridad industrial y preparación de emergencias dentro de las instalaciones de la empresa **“MOTORMARKET S.A”**.

## 2. ALCANCE

Aplica a todas las personas que hagan parte de la empresa **“MOTORMARKET S.A”**. funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con la empresa.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Color de Seguridad:** Un color, de propiedades especiales, al que se le atribuye un significado de seguridad.

**3.2. Color de Contraste:** Color, que, complementado con color de seguridad, mejora las condiciones de visibilidad de la señal y hace resaltar su contenido.

**3.3. Señal:** Es el conjunto de estímulos que condiciona la acción de la persona que la recibe, en nuestro caso, el personal de la empresa y los clientes.

Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-007
			Fecha de modificación:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 2 de 19

**3.4. Señalización de Seguridad:** La que está relacionada con un objeto o una situación determinada, suministra una indicación relativa a la seguridad por medio de un color o una señal de seguridad.

**3.5. Señal de Seguridad:** Una señal que da un mensaje general de seguridad, obtenido por una combinación de color y forma geométrica la cual, mediante la adición de un símbolo gráfico o texto, da un mensaje particular de seguridad.

**3.6. Señal Complementaria:** Una señal con un texto solamente, para uso donde sea necesario en conjunto con una señal de seguridad.

**3.7. Señal de Prohibición:** La que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

**3.8. Señal de Advertencia:** La que advierte de un peligro.

**3.9. Señal de Obligación:** Que obliga a un comportamiento determinado. Por ejemplo, usar gafas de seguridad.

**3.10. Señal de Salvamento:** Es aquella que en caso de peligro indica la salida de emergencia, la situación del puesto de socorro o el emplazamiento de un equipo o dispositivo de salvamento.

**3.11. Señal Indicadora:** Señal de seguridad que proporciona otras indicaciones de seguridad distintas a las anteriores.

**3.12. Símbolo:** Imagen que describe una situación determinada y que se utiliza en algunas de las señales anteriores.

#### 4. RESPONSABLE

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b>	MTK-PRG-SST-007
	<b>Nº:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b> 001	
	Página 3 de 19	

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADO

5.1. Norma ISO 45001:2018.

## 6. DESCRIPCIÓN

### 6.1. Propósitos de los Colores y Señales de Seguridad

- El propósito de los colores y las señales de seguridad es llamar la atención rápidamente hacia objetos o situaciones que afecten la seguridad y la salud en el trabajo.
- Las señales de seguridad serán usadas sólo para instrucciones que estén relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.

### 6.2. Colores de Seguridad y Colores de Contraste

#### 6.2.1. Colores de Seguridad

El significado general asignado a los colores de seguridad será el indicado en la siguiente Tabla:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 4 de 19

Color de seguridad	Significado u objetivo	Ejemplos de uso
Rojo	Pare Prohibición	Señales de pare Paradas de emergencia Señales de prohibición
	Este color también se usa para prevención del fuego, equipo contra incendios y su ubicación	
Azul <sup>1)</sup>	Acción de mando	Obligación a vestir equipo de protección personal
Amarillo	Precaución, riesgo de peligro	Indicaciones de peligro (fuego, explosión, radiación, intoxicación, etc.) prevención de escalones hacia arriba o hacia abajo, obstáculos. <sup>2)</sup>
Verde	Condición de seguridad	Salidas de emergencia, estaciones de primeros auxilios y rescate.

#### Notas:

- El azul se considera color de seguridad sólo cuando se usa en forma circular.
- El rojo-naranja puede ser usado en lugar del amarillo de seguridad excepto en las señales de seguridad. Este color es muy visible, especialmente en condiciones de luz natural pobre

### 6.3. Color de Contraste

Si se requiere un color de contraste para un color de seguridad, éste será el indicado en la siguiente tabla:

Color de seguridad	Color de contraste correspondiente
Rojo	Blanco *
Azul	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco

El color de contraste para blanco será negro y para negro será blanco.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 5 de 19	

#### 6.4. Ejemplos de Uso de Colores de Seguridad y Contraste

Se puede usar la siguiente combinación de amarillo de seguridad y negro para indicar sitios de riesgo temporal o permanente como:

- Sitios en los que hay riesgo de colisión, caída, volteo u objetos que caen.
- Escalones, orificios en pisos, etc.



El amarillo cubrirá al menos el 50 % del área de la señal.

#### 6.5. Forma Geométrica y Significado de las Señales de Seguridad

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b>	MTK-PRG-SST-007
	<b>Nº:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 6 de 19

Forma geométrica	Significado
	Prohibición o acción de mando
	Prevención
	Información (incluyendo instrucciones)

## 6.6. Propiedades Colorimétricas y Fotométricas de los Colores de Seguridad y de Contraste

### 6.6.1. Definiciones

- **Límite de color (recta):** línea en el diagrama de cromaticidad CIE (CIE 45.15.200) \* que separa el área de los colores permitidos de aquella de los colores no permitidos.
- **Factor de luminancia** (en un punto sobre la superficie de un cuerpo auto-radiante, en una dirección dada, bajo condiciones especificadas de iluminación).
- **Coefficiente de retro-reflexión: (en un plano de superficie retro-reflectiva):** el cociente obtenido de dividir la intensidad luminosa (I) del material retro-reflector en la dirección de observación, por el producto de la iluminancia (E1) en la superficie retro-reflectora sobre un plano perpendicular a la dirección de la luz incidente y su área (A).

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 7 de 19

Símbolo : R'

$$R' = \frac{I}{E_1 \times A}$$

- **Materiales convencionales:** los materiales que no son retro-reflectores ni fluorescentes.

### 6.6.2. Condiciones

- Los requisitos físicos que se exigen a las señales de seguridad están relacionados principalmente con el color de la luz del día.
- Las mediciones de las coordenadas de cromaticidad y el factor de luminancia  $\beta$ , se harán de acuerdo con lo especificado en la publicación CIE N. 15 (E.1.3.1).

Para la medición de las coordenadas de cromaticidad y el factor de luminancia  $\beta$ , se considera que el material está iluminado con la luz del día de acuerdo con el iluminante normalizado D65 (CIE 45.15.145) \* a un ángulo de 45° con la normal a la superficie y la observación hecha en la dirección de la normal (45/0° geometría).

- El coeficiente de retro-reflexión será medido de acuerdo con la publicación CIE No. 7, Vol. D, 1960: ps 566-571, (procedentes de la 14a. sesión, Bruselas), usando el iluminante normalizado A, con la condición de que los ángulos de entrada y de observación estén en el mismo plano.

### 6.6.3. Requisitos

Las áreas de los colores serán las indicadas en las tablas de colores de seguridad y de contraste; las coordenadas X y Y de las aristas de las áreas de los colores y

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b>	MTK-PRG-SST-007
	<b>Nº:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
Página 8 de 19		

los factores de luminancia requeridos, serán los dados en la siguiente tabla.

**Notas:**

- Las señales (incluyendo los colores) mantendrán el mismo significado bajo todas las condiciones de luz relevantes.
- Materiales retro-reflectores: si, en la práctica los valores fotométricos del material retro-lector caen por debajo del 50 % de los mínimos requeridos, o si las coordenadas de cromaticidad caen fuera de los límites del área dados en la siguiente tabla, los materiales no se consideran apropiados para uso en seguridad.

Color	Coordenadas de cromaticidad de las aristas que determinan las de los colores permitidos. Iluminante: iluminante normalizado D <sub>65</sub> (geometría 45/0°)					Factor de luminancia $\beta$ para:		
		1	2	3	4	Materiales convencionales	Materiales retro-reflectores	
							Tipo 1	Tipo 2
Rojo	x	0,690	0,595	0,569	0,655	≥ 0,07	≥ 0,05	≥ 0,03
	y	0,310	0,315	0,341	0,345			
Azul	x	0,078	0,150	0,210	0,137	≥ 0,05	≥ 0,01	≥ 0,01
	y	0,171	0,220	0,160	0,038			
Amarillo	x	0,519	0,468	0,427	0,465	≥ 0,45	-	-
	y	0,480	0,442	0,483	0,534			
Amarillo retro-lector	x	0,545	0,487	0,427	0,465	-	≥ 0,27	≥ 0,16
	y	0,454	0,423	0,483	0,534			
Verde	x	0,230	0,291	0,248	0,007	≥ 0,12	-	-
	y	0,754	0,438	0,409	0,703			
Verde retro-lector	x	0,007	0,248	0,177	0,026	-	≥ 0,04	≥ 0,03
	y	0,703	0,409	0,362	0,399			
Blanco	x	0,350	0,300	0,290	0,340	≥ 0,75	-	-
	y	0,360	0,310	0,320	0,370			
Blanco retro-lector	x	0,350	0,300	0,285	0,335	-	≥ 0,35	≥ 0,27
	y	0,360	0,310	0,325	0,375			
Negro	x	0,385	0,300	0,260	0,345	≤ 0,03	-	-
	y	0,355	0,270	0,310	0,395			

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		Fecha:
		Versión: 001
		Página 9 de 19

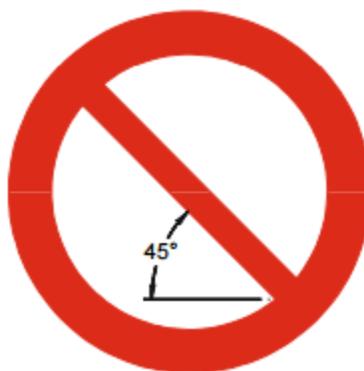
Color	Coordenadas de cromaticidad de las aristas que determinan las áreas de los colores permitidos					Factor de luminancia $\beta$
	Iluminante: iluminante normalizado D <sub>65</sub> (geometría 45/0)					
		1	2	3	4	
Rojo y naranja fluorescentes	x	0,690	0,595	0,535	0,610	≥ 0,25
	y	0,310	0,315	0,375	0,390	

## 6.7. Clasificación de las Señales de Seguridad

Los colores de seguridad y los colores de contraste y las formas geométricas se usarán sólo en las siguientes combinaciones para obtener los cuatro tipos básicos de señales de seguridad.

**Nota.** Las señales de seguridad concernientes a la prevención de fuego y ubicación del equipo contra incendio están en consideración.

### 6.7.1. Señales de Prohibición



El símbolo o texto será puesto centralmente sobre la base y no oscurecerá la barra cruzada.

Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-007
			Fecha de modificación:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>10</b> de <b>19</b>

Se recomienda que el color rojo cubra al menos el 35 % del área de la señal.

Cuando no se disponga de un símbolo que indique un significado particular deseado, el significado se obtendrá preferiblemente usando la señal de prohibición junto con un texto sobre una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal de prohibición.

### 6.7.2. Señales de Acción de Mando



El símbolo o texto será puesto centralmente sobre la base.

El color azul cubrirá por lo menos el 50 % del área de la señal.

Cuando no se disponga de un símbolo para indicar un significado particular deseado, el significado se obtendrá preferiblemente usando la señal general de acción de mando, junto con un texto sobre una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal de acción de mando.

### 6.7.3. Señales de Prevención

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 11 de 19



El símbolo o texto será puesto centralmente sobre la base.

El color amarillo cubrirá al menos el 50 % del área de la señal.

Cuando no se disponga de un símbolo para indicar un significado particular deseado, el significado se obtendrá preferiblemente usando la señal general de prevención, junto con un texto sobre una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal de prevención.

#### 6.7.4. Señales de Información Concernientes a Condiciones Seguras



El símbolo o texto será puesto centralmente sobre la base y la forma será

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>12</b> de <b>19</b>

cuadrada o rectangular como sea necesario para acomodar el símbolo o texto.

El color verde cubrirá al menos el 50 % del área de la señal.

Cuando se disponga de un símbolo para indicar un significado particular deseado, éste será obtenido usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal de información.

### 6.7.5. Señales Complementarias

EJEMPLOS.



Hombres trabajando arriba



Hombres trabajando arriba

Color base: blanco\*

Texto: negro

o

Color base: color de la señal de seguridad.

Texto: color de contraste correspondiente.

La forma de la señal será rectangular y no contendrá ningún símbolo gráfico.

La señal complementaria estará debajo de la señal de seguridad o incluida dentro de sus límites.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b> 001	
	Página <b>13</b> de <b>19</b>	

- En aquellos países donde se use el amarillo de seguridad, en lugar de blanco, en las señales de prohibición, las señales complementarias correspondientes también tendrán amarillo de seguridad en lugar de blanco.

## 6.8. Diseño de Símbolos Gráficos

El diseño de símbolos debe ser tan simple como sea posible y se omitirán los detalles que no sean esenciales para el entendimiento del mensaje de seguridad.

Como una ilustración de las reglas contenidas en este programa, da algunos ejemplos del significado, el contenido de la imagen y los símbolos gráficos de algunas señales de seguridad de uso común.

### 6.8.1. Ejemplo de Señales de Prohibición

Referencia	Contenido de la Imagen	Ejemplo
Prohibido fumar	Cigarrillo encendido	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		Fecha: Versión: 001 Página 14 de 19

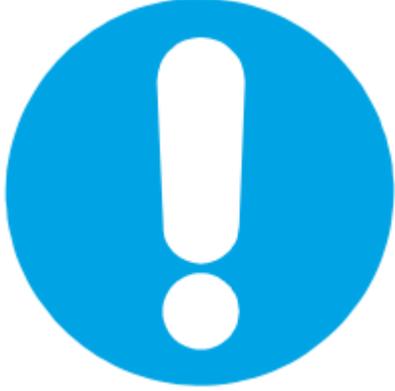
Prohibido encender fósforos	Fósforo encendido	
Prohibido usar agua como agente extintor	Agua cayendo sobre el fuego	

### 6.8.2. Ejemplos de Señales de Prohibición

Referencia	Contenido de la Imagen	Ejemplo
------------	------------------------	---------

Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-007
			Fecha de modificación:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b>	MTK-PRG-SST-007
	<b>Nº:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>15</b> de <b>19</b>

Acción de mando general	Signo de exclamación	
Se debe usar protección para los ojos	Cabeza llevando anteojos de seguridad	
Se debe usar protección para la cabeza	Cabeza llevando casco	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		Fecha: Versión: 001 Página 16 de 19

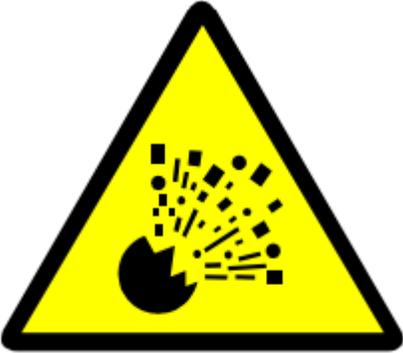
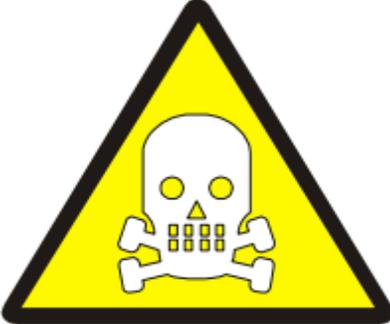
Se debe usar protección auditiva	Cabeza llevando elementos de protección auditivos	
----------------------------------	---	--

### 6.8.3. Ejemplos de Señales de Prevención

Referencia	Contenido de la Imagen	Ejemplo
Prevención general, precaución, riesgo de daño	Signo de exclamación	
Precaución riesgo de incendio	Llama	

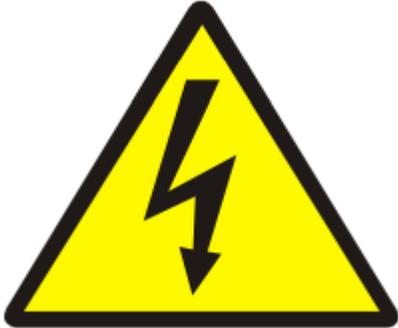
Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-007
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		Fecha: Versión: 001 Página 17 de 19

Precaución riesgo de explosión	Bomba estallando	
Precaución riesgo de corrosión	Líquido goteando sobre una mano y una barra	
Precaución riesgo de intoxicación	Calavera y huesos cruzados	

Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-007
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		Fecha: Versión: 001 Página 18 de 19

Precaución riesgo de choque eléctrico	Flecha cortada	
---------------------------------------	----------------	--

#### 6.8.4. Ejemplos de Señales de Información Concerniente a Condiciones de Seguridad

Referencia	Contenido de la Imagen	Ejemplo
Primeros auxilios	Cruz	
Indicación general de la dirección hacia	Flecha	

Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-007
			Fecha de modificación:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b>	MTK-PRG-SST-007
	<b>Nº:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b> 001	
	Página <b>19</b> de <b>19</b>	

## 7. REGISTROS

**MTK-REG-SST-002** Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

**MTK-PRG-SST-008** Programa de Inspecciones

**MTK-FT-SST-016** Formato de Inspección Locativa

## 8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

<b>REV.</b>	<b>Apartado Modificado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>
001	Todas las páginas	Creación del Documento	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 11**

MTK-PRG-SST-005 Programa de Higiene Industrial.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 1 de 4

## 1. OBJETO

Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad laboral.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle la empresa **“MOTORMARKET S.A”**.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Higiene Industrial.** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores generando enfermedades laborales.

**3.2. Seguridad Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

**3.3. Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> N°:	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 2 de 4

#### 4. RESPONSABLES

##### 4.1. Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### 4.2. Responsable Por La Ejecución De Este Programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

##### 5.1. Norma ISO 45001:2018

#### 6. DESCRIPCIÓN

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

##### 6.1. Agente contaminante

Son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional - enfermedad laboral.

##### 6.2. Recurso Humano

La Empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de Higiene Industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 3 de 4

de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; contando con el apoyo de la ARL.

### 6.3. Actividades

#### 6.3.1. Actividades generales

- Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.
- El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en la Matriz de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo, quedando registrado esta actividad en el cronograma de actividades para su ejecución.
- Implementación de medidas de control

## 7. REGISTROS

**MTK-FT-SST-011** Cronograma de Capacitación y Entrenamiento

**MTKFT-SST-020** Formato de Control de Asistencia.

## 8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> N°:	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 4 de 4

documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 12**

MTK-PRG-SST-004 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 1 de 6	

## 1. OBJETO

mantener y promover la salud de los trabajadores, frente a los riesgos ocupacionales que pueden desencadenar enfermedades de origen laboral, mediante la consolidación de un sistema de información de seguridad y salud en el trabajo que permita obtener los insumos necesarios que alimenten el mismo.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle la empresa **“MOTORMARKET S.A”**.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Medicina Preventiva.** Es el conjunto de actividades que se encargan de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen común.

**3.2. Medicina del Trabajo.** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen laboral.

**3.3. Seguridad y Salud en el Trabajo.** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo,

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 2 de 6	

que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

#### 4. RESPONSABLES

##### 4.1. Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### 4.2. Responsable Por La Ejecución De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Norma ISO 45001.

#### 6. DESCRIPCIÓN

En el Programa de Gestión en Medicina Preventiva y del Trabajo se deben diseñar, implementar y/o optimizar los siguientes procesos:

**6.1. Realización y/o seguimiento al diagnóstico de condiciones de salud (DX):** La empresa **"MOTORMARKET S.A"**, debe elaborar y/o actualizar el diagnóstico de condiciones de salud de sus trabajadores, para lograrlo los trabajadores deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, periódicos por cambio de ocupación y de egreso o de retiro, para lo cual se diseñó el procedimiento para la realización de las exámenes médicos ocupacionales.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 3 de 6	

**6.2. Sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional (SVE):** A través de los SVE se hará seguimiento a casos sospechosos de enfermedad laboral, haciendo énfasis en las oportunas asistencias a las diferentes valoraciones que en principio deben ser realizadas por la EPS (Empresas Promotoras de Salud).

**6.3.** Correspondiente, así mismo para aquellos casos en los cuales haya calificación de primera instancia como enfermedad laboral por la EPS. Cada caso que se presente debe quedar registrado en el SVE y continuar con los procesos de diseño, implementación, seguimiento, intervención, evaluación.

### **Lesiones musculo esqueléticas:**

La intervención ergonómica analiza las informaciones que los trabajadores detectan en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta su formación y su experiencia profesional, así como los razonamientos y regulaciones que realizan para decidir las acciones. Igualmente analiza los gestos, los esfuerzos que realizan y las posturas que adoptan, para la manipulación de herramientas y objetos, en últimas analiza tanto la demanda cognoscitiva como física que impone la tarea y el entorno de trabajo.

El médico ocupacional debe hacerse seguimiento de todos los casos en proceso o pendientes de calificación de origen o de porcentaje de pérdida capacidad laboral por la Administradora del Fondo de Pensiones o por las juntas de calificación Regional y Nacional. Toda enfermedad calificada como laboral debe ser notificada oportunamente como parte de los indicadores de gestión. Es imprescindible facilitar y dar cumplimiento oportuno a las recomendaciones, indicaciones o restricciones que por motivo de valoraciones médicas de salud ocupacional o medicina laboral de las EPS y la ARL se emitan a funcionarios con enfermedades generales de interés ocupacional, enfermedades laborales y aquellas condiciones de salud derivadas de accidentes comunes y de accidentes de trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 4 de 6	

1) **Diseño del profesiograma.** El médico ocupacional debe diseñar un profesiograma, a partir del establecimiento de la relación existente entre cargo, funciones y riesgos ocupacionales a los que está expuesto y hacer énfasis sobre qué aspectos clínicos deben enfocarse las evaluaciones médicas ocupacionales, ya sean de ingreso, exámenes periódicos o de retiro, así como los exámenes complementarios indicados para cada uno de los casos que se den en la empresa **“MOTORMARKET S.A”**.

2) **Enfermedades generales de interés ocupacional.** Es claro que la prioridad número uno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **“MOTORMARKET S.A”**, es prevenir la aparición de enfermedades laborales y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, mas no desconoce la importancia de prevenir la aparición de enfermedades generales que tienen importancia en el ámbito ocupacional, por lo anterior se recomienda que todas las acciones que directamente no son relacionadas con el deber ser de la prevención y la promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, pero que son importantes desde el punto de vista de la salud pública, procuren ser incluidas a través de acciones concertadas que están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud que las EPS por ley tienen encargado de realizar para sus afiliados cotizantes.

Los programas de promoción y prevención que pueden ser incluidos en ámbito institucional a través de las EPS son:

- a) Aplicación de vacunas en adultos según el programa ampliado de inmunización de la Secretaría de Salud local.
- b) Campañas de detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.
- c) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población hasta de 29 años de edad.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 5 de 6	

d) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población mayor de 45 años de edad.

e) Campañas de detección temprana del cáncer de cuello uterino.

f) Campañas de detección temprana del cáncer de seno.

g) Campañas de prevención en salud oral.

h) Campañas de promoción de alimentación y nutrición saludables.

i) Campañas de promoción de hábitos de vida saludables. Prevención fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo

j) Campañas y capacitación en temas relacionados a la sexualidad, la salud reproductiva y la anticoncepción.

k) Participación en la realización de cursos psico profilácticos la que para las mujeres gestantes.

l) Inclusión de afiliados a los grupos de hipertensión arterial y diabetes.

3) Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

4) Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

5) Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas correctivas necesarias.

6) Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS N°:</b>	MTK-PRG-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b>	
	<b>Versión:</b>	001
	Página 6 de 6	

7) Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

8) Capacitaciones en promoción y prevención de las diferentes enfermedades de origen común, con el objetivo que los empleados conozcan el diagnóstico, prevención y control de este tipo de enfermedades.

9) Realizar actividades de recreación y deporte con todos los empleados de la organización desde la parte administrativa y operativa.

## 7. REGISTROS Y ANEXOS

**MTK-FT-SST-02** Formato de registro de asistencia

**MTK-FT-SST-03** Formato de Cronograma de Actividades

**MTK-FT-SST-04** Formato Profesiograma

## 8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-004
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 13**

MTK-PRG-SST-006 Programa de Orden y Aseo.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 1 de 11

## 1. OBJETO

Ofrecer un ambiente laboral seguro, ordenado, limpio y saludable en “**MOTORMARKET S.A**”, mediante una gestión de orden y aseo que permita mejorar las condiciones ambientales con el fin de llevar hacia el bienestar laboral y personal de cada uno de nuestros empleados, optimizando el proceso y el espacio físico.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle la empresa “**MOTORMARKET S.A**”.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Seguridad:** evaluar las condiciones y aspectos tendientes a preservar la salud y la vida del personal, tales como prácticas seguras, uso de elementos de protección personal, entre otros.

**3.2. Orden:** se refiere a la correcta disposición y manejo de los elementos (equipos, materiales y productos) que interviene en el desarrollo de las actividades específicas de cada tarea, contribuyendo a una buena organización

**3.3. Limpieza:** es el estado de aseo e higiene, tanto al personal como en las instalaciones locativas, maquinarias, equipos y elementos de trabajo.

**3.4. Riesgo:** probabilidad de ocurrencia de un evento, siendo este un accidente de trabajo o una enfermedad profesional

**3.5. Accidente de Trabajo:** todo suceso repentino que cause lesión al trabajador pérdidas materiales con ocasión de trabajo o por órdenes de un superior.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 2 de 11

**3.6. Clasificar:** es separar las cosas útiles de las innecesarias, las suficientes de las excesivas y dejar en nuestro sitio de trabajo solo lo indispensable para realizar eficientemente nuestras labores.

**3.7. Ordenar:** es el estudio continuo de la eficacia, es una cuestión de cuán rápido uno puede conseguir lo que necesita y cuán rápido puede devolverla a su sitio nuevo.

**3.8. Limpiar:** es básicamente la eliminación de la suciedad.

**3.9. Bienestar laboral:** es el estado que permite a los individuos desarrollar de manera segura, eficaz y cómoda su trabajo.

**3.10. Disciplina:** es apearse a las normas establecidas y cumplir las leyes y reglamentos que rigen nuestra sociedad. También es lograr orden y control personal a partir de entrenar nuestras facultades mentales y físicas.

**3.11. Kaisen:** Mejoramiento continuo.

#### 4. RESPONSABLES

##### 4.1. Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### 4.2. Responsable Por La Ejecución De Este Programa:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO		Fecha: Versión: 001 Página 3 de 11

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Norma ISO 45001:2018

## 6. DESCRIPCIÓN

Para la implementación del programa de orden y limpieza en **“MOTORMARKET S.A”** se contará con una persona o un comité de liderazgo, quien tendrá a cargo la delegación de las actividades a realizar durante la jornada de orden y aseo.

<u>“5S”</u>	<u>JAPONES</u>	<u>ESPAÑOL</u>
S1	SEIRI	CLASIFICAR
S2	SEISO	LIMPIAR
S3	SEITON	ORDENAR
S4	SEIKETSU	AMBIENTE SANO Y SEGURO
S5	SHITSUKE	AUTODISCIPLINA

### 6.1. SEIRI: Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil

Elaboró: ING. DARWIN ZAMBRANO	Revisó: ING. MARCELA BANEGAS	Aprobó: ING. RAMON FERNANDEZ	Código: MTK-PRG-SST-006
			Fecha de modificación:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página 4 de 11



Clasificar significa eliminar del área de trabajo todos los elementos innecesarios y que no se requieren para realizar nuestra labor.

Frecuentemente nos "llenamos" de elementos, herramientas, cajas con productos, útiles y elementos personales y nos cuesta trabajo pensar en la posibilidad de realizar el trabajo sin estos elementos.

Buscamos tener alrededor elementos o componentes pensando que nos harán falta para nuestro próximo trabajo. Con este pensamiento creamos verdaderos stocks reducidos en proceso que molestan, quitan espacio y estorban. Estos elementos perjudican el control visual del trabajo, impiden la circulación por las áreas de trabajo, induce a cometer errores en el manejo de materias primas y en numerosas oportunidades pueden generar accidentes en el trabajo.

Clasificar consiste en:

- Separar en el sitio de trabajo las cosas que realmente sirven de las que no sirven.
- Clasificar lo necesario de lo innecesario para el trabajo rutinario.
- Mantener lo que necesitamos y eliminar lo excesivo.
- Separar los elementos empleados de acuerdo a su naturaleza, uso, seguridad y frecuencia de utilización con el objeto de facilitar la agilidad en el trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 5 de 11

- Organizar las herramientas en sitios donde los cambios se puedan realizar en el menor tiempo posible.
- Eliminar elementos que afectan el funcionamiento de los equipos y que pueden conducir a averías.
- Eliminar información innecesaria y que nos puede conducir a errores de interpretación o de actuación.

Si clasificamos obtendremos los siguientes beneficios:

- Sitios libres de objetos innecesarios o inservibles.
- Más espacio.
- Mejor control de inventario.
- Eliminación del despilfarro.
- Menos accidentes.

El proceso para llevar la clasificación se visualiza en el siguiente esquema:

## **6.2. SEITON: acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente.**

Ordenar un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Ordenar consiste en organizar los elementos que hemos clasificado como necesarios de modo que se puedan encontrar con facilidad. Aplicar este paso tiene que ver con la mejora de la visualización de los elementos.

Una vez hemos eliminado los elementos innecesarios, se define el lugar donde se deben ubicar aquellos que necesitamos con frecuencia, identificándolos para eliminar el tiempo de búsqueda y facilitar su retorno al sitio una vez utilizados.

Ordenar consiste en:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> N°:	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 6 de 11

- Disponer de un sitio adecuado para cada elemento utilizado en el trabajo de rutina para facilitar su acceso y retorno al lugar.
- Disponer de sitios identificados para ubicar elementos que se emplean con poca frecuencia.
- Disponer de lugares para ubicar el material o elementos que no se usarán en el futuro.
- En el caso de equipos, facilitar la identificación visual de los elementos de los equipos, sistemas de seguridad, alarmas, controles, sentidos de giro, etc.
- Identificar y marcar todos los sistemas auxiliares del proceso como tuberías, aire comprimido, combustibles.

### 6.3. SEISO: Evitar ensuciar y limpiar enseguida

Limpiar el sitio de trabajo y los equipos y prevenir la suciedad y el desorden  
Limpiar significa eliminar el polvo y suciedad de todos los elementos de una empresa.

Limpiar implica inspeccionar el equipo durante el proceso de limpieza.

Se identifican problemas de averías, fallos o cualquier tipo de inconveniente.

La limpieza se relaciona estrechamente con el buen funcionamiento de los equipos y la habilidad para producir artículos de calidad. Además implica mantener los equipos, lugares de trabajo, elementos y herramientas, dentro de una estética agradable permanentemente, un pensamiento superior a limpiar.

Exige que realicemos un trabajo creativo de identificación de las fuentes de suciedad y contaminación para tomar acciones de raíz para su eliminación, de lo contrario, sería imposible mantener limpio y en buen estado el área de trabajo. Se trata de evitar que la suciedad, el polvo, etc. Entren en el lugar de trabajo.

Limpiar consiste en:

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 7 de 11

- Integrar la limpieza como parte del trabajo diario.
- Asumirse la limpieza como una actividad de mantenimiento autónomo: "la limpieza es inspección"
- El trabajo de limpieza como inspección genera conocimiento sobre el equipo, lugares de trabajo y las herramientas. No se trata de una actividad simple que se pueda delegar en personas de menor cualificación.
- No se trata únicamente de eliminar la suciedad. Se debe elevar la acción de limpieza a la búsqueda de las fuentes de contaminación con el objeto de eliminar sus causas primarias.

Los pasos a seguir para ejecutar esta etapa son:

- Paso 1.** Campaña o jornada de limpieza
- Paso 2.** Planificar el mantenimiento de la limpieza
- Paso 3.** Preparar el manual de limpieza
- Paso 4.** Preparar elementos para la limpieza
- Paso 5.** Implantación de la limpieza

Para mantener la limpieza es recomendable seguir los siguientes consejos prácticos:

- Elaborar un programa de limpieza rutinaria de su sitio de trabajo.
- Recoger todo tipo de desperdicio que se genera como parte de las actividades que realizas.
- Reciclar todo el material que te sea posible.
- Recoger y tirar en los lugares adecuados la basura que encuentres a tu alrededor

Si limpiamos obtendremos los siguientes beneficios:

- Reducción del riesgo potencial de que se produzcan accidentes.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> N°:	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página 8 de 11

- Mejora el bienestar físico y mental del trabajador.
- Se incrementa el la vida útil del equipo al evitar su deterioro por contaminación y suciedad, además de las instalaciones.
- Las averías se pueden identificar más fácilmente si se encuentra en estado óptimo de limpieza.
- La limpieza conduce a un aumento significativo de la efectividad global.

#### **6.4. SEIKETSU: Definir los estándares de orden y limpieza.**

El bienestar personal es la metodología que nos permite mantener los logros alcanzados con la aplicación de las tres primeras "etapas". Si no existe un proceso para conservar los logros, es posible que el lugar de trabajo nuevamente llegue a tener elementos innecesarios y se pierda la limpieza alcanzada con nuestras acciones.

Bienestar personal implica elaborar estándares de limpieza y de inspección para realizar acciones de autocontrol permanente. "Nosotros" debemos preparar estándares para nosotros mismos. Cuando los estándares son impuestos, estos no se cumplen satisfactoriamente, en comparación con aquellos que desarrollamos gracias a un proceso de formación previo.

Desde décadas conocemos el principio escrito en numerosa compañía y que se debe cumplir cuando se finaliza un turno de trabajo: "Dejaremos el sitio de trabajo limpio como lo encontramos". Este tipo frases sin un correcto entrenamiento en estandarización y sin el espacio para que podamos realizar estos estándares, difícilmente nos podremos comprometer en su cumplimiento.

El bienestar personal consiste en:

- Mantener el estado de limpieza alcanzado con las tres primeras etapas.
- Enseñar al empleado a realizar normas con el apoyo de la dirección y un adecuado entrenamiento.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b>	MTK-PRG-SST-006
	<b>N°:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>		
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página 9 de 11

- Las normas deben contener los elementos necesarios para realizar el trabajo de limpieza, tiempo empleado, medidas de seguridad a tener en cuenta y procedimiento a seguir en caso de identificar algo anormal.
- En lo posible se deben emplear fotografías de como se debe mantener el equipo y las zonas de cuidado.
- El empleo de los estándares se debe auditar para verificar su cumplimiento.

Para implantar el bienestar personal se requieren los siguientes pasos:

**Paso 1:** Asignar trabajos y responsabilidades

**Paso 2:** Integrar las etapas anteriores, en los trabajos de rutina

Si tenemos bienestar personal obtendremos los siguientes beneficios:

- Se guarda el conocimiento producido durante años de trabajo.
- Se mejora el bienestar del personal al crear un hábito de conservar impecable el sitio de trabajo en forma permanente.
- Los operarios aprender a conocer en profundidad el equipo.
- Se evitan errores en la limpieza que puedan conducir a accidentes o riesgos laborales innecesarios.
- La dirección se compromete más en el mantenimiento de las áreas de trabajo al intervenir en la aprobación y promoción de los estándares.
- Se prepara el personal para asumir mayores responsabilidades en la gestión del puesto de trabajo.
- Los tiempos de intervención se mejoran y se incrementa la productividad de la planta.

### **6.5. SHITSUKE: disciplina crear hábitos de trabajo encaminados a mantener el orden y la limpieza**

Disciplina significa convertir en hábito el empleo y utilización de los métodos establecidos y estandarizados para la limpieza en el lugar de trabajo.

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> N°:	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> 001 Página <b>10</b> de <b>11</b>

Podremos obtener los beneficios alcanzados con las primeras "Etapas" por largo tiempo si se logra crear un ambiente de respeto a las normas y estándares establecidos.

Las cuatro "Etapas" anteriores se pueden implantar sin dificultad si en los lugares de trabajo se mantiene la disciplina. Su aplicación nos garantiza que la seguridad será permanente, la productividad se mejore progresivamente y la calidad de los productos sea excelente.

La Disciplina implica un desarrollo de la cultura del autocontrol dentro de la empresa. Si la dirección de la empresa estimula que cada uno de los integrantes aplique el ciclo en cada una de las actividades diarias, es muy seguro que la práctica de la disciplina no tendría ninguna dificultad. Es la disciplina el puente entre las 5 etapas y el concepto Kaizen o de mejora continua. Los hábitos desarrollados con la práctica del ciclo PHVA se constituyen en un buen modelo para lograr que la disciplina sea un valor fundamental en la forma de realizar un trabajo.

Disciplina consiste en:

- El respeto de las normas y estándares establecidos para conservar el sitio de trabajo impecable.
- Realizar un control personal y el respeto por las normas que regulan el funcionamiento de una organización.
- Promover el hábito de auto controlar o reflexionar sobre el nivel de cumplimiento de las normas establecidas.
- Comprender la importancia del respeto por los demás y por las normas en las que el trabajador seguramente ha participado directa o indirectamente en su elaboración.
- Mejorar el respeto de su propio ser y de los demás.

Si tenemos disciplina obtendremos los siguientes beneficios

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>NIVEL 4: PROGRAMAS</b> <b>N°:</b>	MTK-PRG-SST-006
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO</b>		<b>Fecha:</b>
		<b>Versión:</b> 001
		Página 11 de 11

- Se crea una cultura de sensibilidad, respeto y cuidado de los recursos de la empresa.
- La disciplina es una forma de cambiar hábitos.
- Se siguen los estándares establecidos y existe una mayor sensibilización y respeto entre personas.
- La motivación en el trabajo se incrementa.
- El cliente se sentirá más satisfecho ya que los niveles de calidad serán superiores debido a que se han respetado íntegramente los procedimientos y normas establecidas.

## 7. REGISTROS

NO APLICA

## 8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	

<b>Elaboró:</b> ING. DARWIN ZAMBRANO	<b>Revisó:</b> ING. MARCELA BANEGAS	<b>Aprobó:</b> ING. RAMON FERNANDEZ	<b>Código:</b> MTK-PRG-SST-006
			<b>Fecha de modificación:</b>

## **Anexo 14**

MTK-SGSST-FT 001 Acciones correctivas.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:

MTK SGSST-FT 001

ESTANDARES MINIMOS

FORMATO ACCIONES PREVENTIVAS CORRECTIVAS Y DE MEJORA

VERSION

001

FECHA

Marzo de 2023

PAG 1 DE 3

Aprobado por:

Asesor SST

Autorizado por:

Representante Legal

ACCIÓN PREVENTIVA

ACCIÓN CORRECTIVA

ACCIÓN DE MEJORA

N°. EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_

PROCESO

RESPONSABLE DEL PROCESO

IDENTIFICACION DEL HALLAZGO, OBSERVACION O SITUACIÓN NO DESEADA

AUDITORIAS INTERNAS

AUDITORIAS EXTERNAS

AUDITORIAS DEL CLIENTE

REVISION GERENCIAL

ANALISIS DE PROGRAMAS

ACCIONES DE CONTROL REPETITIVAS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO, OBSERVACION O SITUACIÓN NO DESEADA

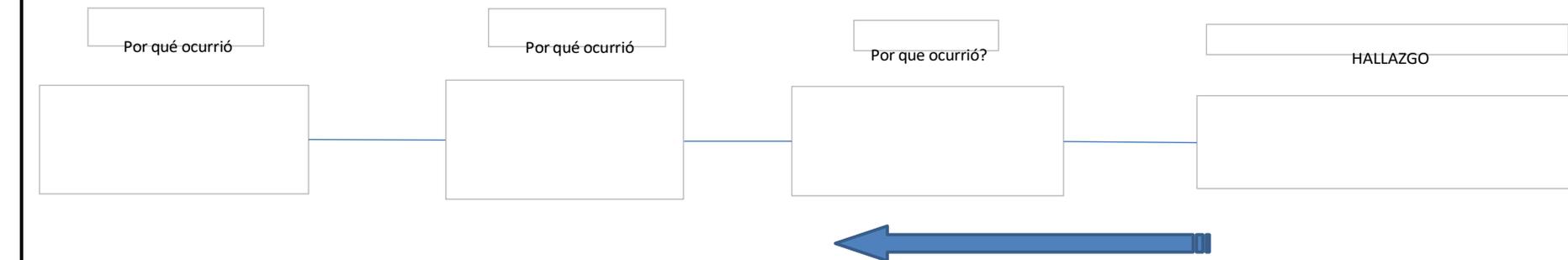
ANÁLISIS DE CAUSAS

Por qué ocurrió

Por qué ocurrió

Por que ocurrió?

HALLAZGO



[Escriba aquí]



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CODIGO: MTK SGSST-FT 001**

**ESTANDARES MINIMOS**

**FORMATO ACCIONES PREVENTIVAS CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

VERSION

001

FECHA

Marzo 2023

PAG 1 DE 3

Aprobado por: Asesor SST

Autorizado por: Representante Legal

CAUSA PROBLEMA (Causa Raíz):

EFFECTOS:

**PLAN DE ACCIÓN**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	ESTADO

La (s) acciones generan otro riesgo no identificado?

SI

NO

En caso de ser SI se deberá actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

¿CONTINUA EL HALLAZGO, OBSERVACIÓN O SITUACIÓN NO DESEADA?

NO

SI

¿POR QUÉ?

LA ACCIÓN TOMADA FUE EFICAZ:

SI

NO

¿POR QUÉ?

EN CASO DE NO SER EFICAZ, DESCRIBIR QUE ACCIONES SE TOMARÁN:

[Escriba aquí]



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CODIGO: MTK SGSST-FT 001**

**ESTANDARES MINIMOS**

**FORMATO ACCIONES PREVENTIVAS CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

**VERSION 001**

**FECHA Marzo de 2023**

**PAG 1 DE 3**

Aprobado por: Asesor SST

Autorizado por: Representante Legal

**FECHA DE REPROGRAMACIÓN DE LA NUEVA ACCIÓN (dd/mm/aaaa)**

**CIERRE DE LA ACCION**

**RESPONSABLE** \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**FECHA** \_\_\_\_\_  
(dd/mm/aaaa)

DISEÑADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

CODIGO: MTK SGSST-FT 001

Técnico SST.

Ing. Marcela Banegas

Representante Legal

Fecha Modificación: